

Sesión 26.a Ordinaria, en Martes 27 de Julio de 1948

(Sesión de 16.15 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ATIENZA Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado.
- 2.—Se pone en discusión la renuncia del señor Huerta a su cargo de Consejero parlamentario en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y es rechazada.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, y queda pendiente el debate.
- 4.—El señor Godoy consulta a la Mesa sobre la colocación de un proyecto en la Tabla Ordinaria de la presente sesión.
- 5.—El señor Alessandri se refiere a la situación política y económica de los países europeos, relatando impresiones de un viaje reciente por Europa.
- 6.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización a los señores Jorge Levin y Claudio Herrera por los gastos en que incurrieron para mantener el Hotel de Turismo en la Laguna de San Rafael, y son aprobadas.
- 7.—Continúa la discusión del proyecto sobre nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas, y queda pendiente el debate.
- 8.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 9.—El señor Alcalde formula observaciones relacionadas con la política errada de fijación de precios.
- 10.—señor Marín Balmaceda aboga por que se faciliten créditos a los agricultores perjudicados con la sequía que afectó a las provincias de Atacama y de Coquimbo, y solicita se dirija oficio a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda, sobre el particular.
- 11.—El señor Marín Balmaceda aboga por la adquisición de la casa en que nació Gabriela Mistral, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, al respecto.
- 12.—El señor Yáñez formula observaciones relacionadas con las imposiciones del personal adeudadas por el diario "La Nación" a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior, al respecto.
- 13.—El señor Vives se refiere al alza de las tarifas de agua potable de Santiago, y solicita se dirija oficio sobre el particular, a nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 14.—El señor Cañas Flores consulta a la Mesa sobre una invitación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional para concurrir a una sesión especial a fin de considerar declaraciones hechas en la Cá-

- mara de los Comunes de Inglaterra, respecto de nuestro país.
- 15.—El señor Valdés Larrain hace presente la conveniencia de que la Corporación de Fomento de la Producción instale una refinería de petróleo en San Antonio, y solicita se dirija oficio al Ministro respectivo sobre el particular.
- 16.—El señor Commentz hace presente la necesidad de crear un Liceo Mixto en la ciudad de Molina, y solicita se reitere un oficio sobre el particular al señor Ministro de Educación.
- 17.—El señor Sandoval hace presente la necesidad de dotar de un edificio adecuado al Regimiento Bernardo O'Higgins, de Chillán, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, al respecto.
- 18.—Se acuerda enviar, a nombre de la Cámara, el oficio solicitado por el señor Yáñez, en la presente sesión, en sus observaciones relacionadas con las imposiciones del personal adeudadas por el diario "La Nación" a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
- 19.—El señor Barrueto hace presente la necesidad de aumentar la dotación de carabineros en la provincia de Bío Bío, y solicita que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro del Interior. El señor Commentz formula, en seguida, observaciones sobre el particular.
- 20.—El señor Santandreu hace presente la necesidad de aumentar los sueldos al Cuerpo de Carabineros.
- 21.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
- 22.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobado diversos proyectos de acuerdo.
- 24.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión.
- 25.—Se entra a la discusión y votación de proyecto de acuerdo en trámite de segunda discusión.
- 26.—El señor Santandreu continúa sus observaciones relacionadas con la necesidad de aumentar los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros y solicita se envíe oficio sobre el particular al señor Ministro del Interior, oficio que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
- 27.—El señor González Madariaga, hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Yáñez, en la presente sesión, en relación con la renuncia del señor Huerta a su cargo de Consejero parlamentario en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.
- 28.—El señor Fonseca se refiere a la actuación del Gobierno frente al problema de la carestía de la vida.
- 29.—El señor Durán (don Julio), da respuesta a una alusión personal.
- 30.—El señor Barrientos da respuesta a una alusión personal.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el artículo 1.º de la ley N.º 8,883, que autorizó la transferencia a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

2.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a establecer una protección para la empleada particular en el periodo del embarazo.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula diversas indicaciones al proyecto de ley que traspasa fondos en el Presupuesto Vigente de la Dirección General de Carabineros del Ministerio del Interior.

4.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Berman, sobre remisión de una nómina de los funcionarios del Cuerpo de Carabineros que han obtenido su retiro desde el 1.º de enero de 1947.

5.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Berman, so-

bre construcción por parte de la Caja de Retiro del Cuerpo de Carabineros de una población de 50 casas en Concepción.

6.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre dotación de un internado a la Escuela Técnica Femenina de Temuco.

7.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Tomic, sobre construcción de un Grupo Escolar en Arica y ampliación del Liceo de Niñas de Iquique.

8.— Oficio del señor Ministro de Justicia con el que se refiere al que se le enviara, a nombre de esta Honorable Cámara, sobre aumento de la planta de Oficiales de Secretaría de los Juzgados de Letras de la República.

9.— Oficio del señor Ministro de Justicia con el que se refiere al que se le enviara a nombre de esta Honorable Cámara sobre irregularidades que se habrían cometido en la internación, distribución y venta del alambre.

10.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Conmentz, sobre construcción de un camino de acceso al pueblo de Villa Prat.

11.— Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que contesta el que se le enviara a nombre del Comité Parlamentario Liberal, sobre cumplimiento de la ley 8,886, relativa a la Reserva Forestal de Malalcahuello.

12.— Oficio del Honorable Senado con el que manifiesta haber aceptado la proposición de esta Honorable Cámara, en orden a archivar el proyecto de ley que otorga beneficios a don Julio Iluffi Vega.

13.— Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber resuelto no insistir en las modificaciones desechadas por esta Honorable Cámara que introdujo al proyecto de ley que incorpora al personal de imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de EE. PP. y P.

14, 15, 16, 17, 18, 19; 20 y 21.— Oficios del Honorable Senado con los que comunica haber desechado ocho proyectos de ley que concedían beneficios a numerosos particulares.

22.— Oficio del Honorable Senado con el

que remite un proyecto de ley por el que aprueba el Convenio sobre constitución de la Unión Postal de las Américas y España.

23.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba la Convención sobre "Constitución de la Organización Mundial de la Salud".

24.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba el Convenio del Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y Bolivia.

25.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba el protocolo sobre conservación y reposición de Hitos y el Acta Adicional del Protocolo suscrito con Bolivia.

26.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba el Protocolo sobre disolución del Instituto Internacional de Agricultura.

27.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba la Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano.

28.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba el Convenio de Turismo entre Chile y Perú.

29.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que aprueba el Convenio sobre Servicio Militar entre los Gobiernos de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

30.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que autoriza la erección de un monumento en Chincolco, a la memoria del baqueano Justo Estay por sus servicios prestados al Ejército de Los Andes y a la Nación.

31.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en algunos Hipódromos del país, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia.

32.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley por el que concede el goce de una pensión a don Carlos Urbubia Alvarado.

33.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el que pasa a informar nuevamente el proyecto de ley originado en el Honorable Senado, que con-

cede amnistía a don Mauricio Michelod Beluzán.

34.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N.º 8,776, que redujo los derechos de internación del aceite de comer semirrefinado y en bruto.

35.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley que otorga una subvención anual de \$ 20.000.000 al Consejo de Defensa del Niño.

36.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley que declara exentos del pago de la contribución de bienes raíces a los Pabellones de Emergencia ubicados en la ciudad de Concepción.

37.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en una moción de los Honorables señores Montt y Montané, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para efectuar diversas obras en Ninhue, como homenaje a la memoria del capitán don Arturo Prat Chacón.

38.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que tuvo su origen la moción de los Honorables señores Curti y Urrutia, que autoriza al Club Hípico de Concepción para destinar el producto de las carreras ordinarias del 5 de septiembre de 1948 a beneficio del Comité en Pro de la Infancia Desvalida de Chile y Europa.

39.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de ley de origen en el Senado por el que fomenta la producción y exportación del oro.

40.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley que tuvo su origen en una moción del Honorable señor Bustos, que establece que los nombramientos del personal contratado en la Planta Adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán vigentes si en el mes de noviembre no se pone término a los contratos respectivos.

41.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en un proyecto de ley que tuvo su origen en una moción del Honorable señor Durán, don Julio, por el que se establece un impuesto adicional del 2 por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Villarrica, y a favor de dicha Municipalidad, con el objeto de realizar obras de beneficio para el Cuerpo de Bomberos y el Club Aéreo de esa ciudad.

42.— Informe de la Comisión de Gobierno

Interior, recaído en un proyecto de ley que tuvo su origen en una moción del Honorable señor Prieto, por la que se autoriza a la Municipalidad de Mollna para invertir el excedente del empréstito autorizado por las leyes 6,438 y 7,307, en la terminación de la Casa Consistorial y la construcción de viviendas para obreros municipales.

43.— Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en un proyecto de ley que tuvo su origen en el Honorable Senado para destinar fondos para la construcción de viviendas económicas para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

44.— Comunicaciones.

45.— Presentaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 23.a celebrada el martes 20 de julio, de 16.15 a 19.34 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 24.a y 25.a, celebradas el miércoles 21 de julio, de 16.15 a 19.55, y el jueves 22, de 16.15 a 19 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 24.a Ordinaria, en miércoles 21 de julio de 1948.

Presidencia de los señores Coloma, Atienza y Huerta.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Cañas F., Enrique
Acharán A., Carlos	Cárdenas N., Pedro
Ahumada P., Hermes	Ccardi F., Jorge
Alcalde C., Enrique	Cifuentes S., Carlos A.
Aldunate P., Pablo	Commentz V., Oscar
Alessandri R., Eduardo	Concha M., Lucio
Amunátegui J., Miguel Luis	Coñuepán H., Venancto
Avilés, José	Correa L., Salvador
Baeza H., Oscar	Correa L., Héctor
Barrientos V., Quintín	Curti C., Enrique
Barros T., Roberto	Chiorrini A., Amílcar
Barrueto H., Héctor D.	De la Jara Z., René
Bedoya H., Esteban	Díaz I., José
Berman B., Natalio	Dominguez E., Germán
Bossay L., Luis	Droguett del F., Arturo
Brañes F., Raúl	Durán N., Julio
Bustos L., Jorge	Echeverría M., José
Cabrera F., Luis	Alberto
Campos M., Alfonso	Errázuriz E., Jorge

Escobar D., Clemente
 Escobar D., Andrés
 Escobar Z., Alfredo
 Faivovich H., Angel
 Ferreira M., Carlos
 Fonseca A., Ricardo
 García B., Osvaldo
 Gardeweg V., Arturo
 Garrido S., Dionisio
 Godoy U., César
 Gómez P., Roberto
 González M., Exequiel
 González O., Luis
 González P., Guillermo
 Herrera L., Ricardo
 Holzapfel A., Armando
 Izquierdo E., Carlos
 Juliet G., Raúl
 Le Roy L. R., Raúl
 Leighton G., Bernardo
 Loyola V., Gustavo
 Maira C., Fernando
 Marín B., Raúl
 Martínez S., Luis
 Medina R., Pedro
 Moller B., Manuel
 Montalba V., Manuel
 Montané C., Carlos
 Montt L., Manuel
 Muñoz G., Angel
 Kvarlsto
 Ojeda O., Juan
 Efraín

Olivares F., Gustavo
 Palma S., Francisco
 Pereira L., Julio
 Pizarro H., Abelardo
 Pontigo U., Cipriano
 Prieto C., Camilo
 Ríos E., Moisés
 Ríos P., Marlo
 Rogers S., Jorge
 Rosales G., Carlos
 Ruiz S., Marcelo
 Salazar R., Alfonso
 Sandoval, Braulio
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu, H., Sebastián
 Sepúlveda A., Ramiro
 Silva C., Alfredo
 Smitmans L., Juan
 Souper M., Carlos
 Tapia M., Astolfo
 Tomic R., Radomiro
 Undurraga C., Luis
 Uribe B., Manuel
 Uribe C., Damián
 Valdés L., Luis
 Valdés R., Juan
 Valenzuela V., Luis
 Vargas P., Juan
 Vial L., Fernando
 Vivanco S., Alejandro
 Vives V., Rafael
 Wiegand F., Enrique
 Yáñez V., Humberto
 Xarrázaval L., Raúl
 Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres L.

El señor Ministro del Trabajo, don Ruperto Puga F.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.—Dos Mensajes con los cuales Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que autoriza al Servicio de Aduanas para despachar hasta 150 toneladas de papel de periódicos para la Empresa Periodística del Sur, aunque no cumplan con el requisito de marca de agua exigido por el Arancel Aduanero.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Hacienda.

El segundo, establece nuevas normas para el reclutamiento de personal que reguleren las Fuerzas Armadas.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda.

2.o.—Un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que manifiesta haber resuelto retirar las observaciones formuladas al proyecto de ley que otorga el goce de una pensión a doña María del Tránsito Hernández viuda de Albornoz, y solicita su devolución, a fin de proceder a promulgar el referido proyecto.

—Quedó en tabla.

3.o.—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la situación en que se encuentran los Tenientes del Cuerpo de Carabineros que mantienen una prolongada permanencia en el grado.

4.o.—Tres oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con los dos primeros, se refiere a los que se le enviarán por acuerdo de esta Honorable Cámara, y que versan sobre las siguientes materias:

Sobre construcción de una Escuela Agrícola en La Serena, y

Acerca de la construcción de una bodega para el almacenamiento de productos agrícolas en Castro, y fijación del precio de la papa.

Con el tercero, contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Montt, acerca de la posibilidad de que el Instituto de Economía Agrícola instale un secador de arroz en San Carlos.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o.—Dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización a los señores Jorge Levin y Claudio Herrera por los gastos en que dichas personas incurrieron para mantener el Hotel de Turismo de la Laguna de San Rafael.

—Quedó en tabla.

Con el segundo, remite un proyecto de ley que autoriza la venta a la Compañía de Petróleos de Chile, de unos terrenos fiscales ubicados en Viña del Mar.

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

6.o.—Dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en una moción de los Honorables señores García Burr y Montt, que modifica el régimen existente sobre el protesto de letras de cambio.

El segundo, en dos mociones de ex parlamentarios, que dispone que los Oficiales del Registro Civil podrán efectuar protestos de letras de cambio.

—Quedaron en tabla.

7.o.—Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en una moción del Honorable señor Montané, que condona una deuda de la Gota de Leche de San Carlos, contraída

con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

8.º.—Una nota de la Comisión Especial encargada de conocer las actuaciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en la que comunica haber constituido y haber designado Presidente a don Luis Valdés.

—Se mandó tener presente y archivar.

9.º.—Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El Honorable señor Ceardi, que aumenta los recursos de que dispone la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a fin de reajustar las jubilaciones y montepíos.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

El Honorable señor Cárdenas, que declara aplicables las disposiciones de las leyes 6.445 y 7.070, hasta el 31 de diciembre de 1948, al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reincorporado al servicio con posterioridad al 31 de diciembre de 1941.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda.

10.—Una comunicación del Honorable señor Huerta, con la que renuncia a su cargo de Consejero representante de la Corporación ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Quedó en tabla.

11.—Diez presentaciones:

Con la primera, don Manuel Silva Fuentes solicita el pronto despacho del proyecto que modifica la ley N.º 6.894, que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil Nacional.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con los nueve siguientes, las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Eduardo Holley Ovalle, abono de tiempo;

Don Joaquín Granifo Ramírez y doña Julia Granifo Ramírez, pensión;

Don José Santos Huerta Muñoz, pensión;

Doña María Jesús Muñoz viuda de Godoy, pensión;

Don Arsenio Montenegro Traslaviña, pensión;

Don Daniel Barra Oliveros, pensión;

Don Guillermo Jorquera Cornejo, pensión;

Don Julio Lagos Lagos, abono de tiempo, y

Don Darío Cisternas Fariña, diversos beneficios.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se calificó como de "simple" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que autoriza al servicio de Aduanas para permitir la internación de 150 tonela-

das de papel destinadas a la Sociedad Perloística del Sur, aunque no cumplan con el requisito de marca de agua exigido por el Arancel Aduanero.

RETIRO DE OBSERVACIONES

A petición del Ejecutivo, se acordó acceder al retiro de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede pensión a doña María del Tránsito Hernández.

COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LA EMPRESA DE CEMENTO " JUAN SOLDADO "

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó designar como integrantes de esta Comisión a los señores Bustos, Concha, Curti, Mesa, Olivares, Pontigo y Vives.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó tratar en la sesión ordinaria del martes próximo, inmediatamente después de la cuenta, la renuncia presentada por el señor Huerta como Consejero del Comercio Exterior.

FACIL DESPACHO

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, correspondía continuar la discusión del proyecto que libera a la Caja de Colonización Agrícola de las deudas de riego de las Haciendas "Camarones" y "Cuya", provenientes de la construcción del embalse "Caritaya".

Estaba con la palabra el señor Rosales, quien continuó con ella.

Los Comités Radical, Liberal y Conservador pidieron la clausura del debate, la que resultó aprobada por 33 votos contra 12.

Puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime, siendo, también, aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Libérase a la Caja de Colonización Agrícola de la deuda de regadío del embalse "Caritaya", en la parte que afecta a los predios agrícolas denominados Hacienda "Camarones" y Hacienda "Cuya", ubicados en el departamento de Arica de la provincia de Tarapacá, y se condona a la misma Institución el pago de los dividendos vencidos e intereses por el servicio anual de las mencionadas deudas".

En segundo lugar de Fácil Despacho figuraba el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, que determina la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Huerta (Diputado Informante) y Ahumada.

Por haber llegado el término de la Tabla de Fácil Despacho, quedó pendiente la discusión de este proyecto.

ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N.os 5,931 y 6,245, en el sentido de incorporar al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio Judicial de Cobranza de Contribuciones Morosas y a los receptores especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable.

El Honorable Senado había introducido las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Ha substituído la letra a), por la siguiente:

"a) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 4.o, la frase "\$ 30.000 al año", por esta otra: "\$ 45.000 al año."

Artículo 2.o

Ha reemplazado la frase que dice: "... de acuerdo con las modificaciones dispuestas en el artículo precedente", por esta otra: "... de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo anterior."

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia había informado primitivamente en el sentido de aceptar las modificaciones del Honorable Senado, y, posteriormente, en un nuevo informe, había reconsiderado su acuerdo anterior y proponía rechazar dichas modificaciones.

Puestas en discusión las enmiendas antes referidas, usaron de la palabra los señores Vivanco (Diputado Informante), Correa Letelier, Montané y Vargas Puebla.

A indicación del señor Correa Letelier, y por asentimiento unánime, se acordó aplazar por quince días la discusión del proyecto y pedir informe a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por intermedio del señor Ministro de Salubridad, en el sentido de si el proyecto, en la forma en que fué

aprobado por esta Honorable Cámara, significaba un gravamen que vendría a desequilibrar los cálculos actuariales de esa Caja, o si estaba debidamente financiado con las imposiciones que hacen los interesados. Esta petición fué complementada por otra del señor Montané, en el sentido de dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, para que pida informe al Servicio Judicial de Cobranza de Contribuciones Morosas, acerca de los descuentos sobre previsión social que se hacen a ese personal, en relación con el proyecto en debate.

Por asentimiento unánime, se acordó considerar esta iniciativa al término de los quince días, aun cuando no hayan recibido los informes solicitados.

A indicación del señor Atienza (Vicepresidente), y por asentimiento unánime, se acordó tratar sobre Tabla el proyecto de ley, originado en una moción del señor Bustos e informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, que establece que los nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán en vigencia si antes del 31 de diciembre de cada año no se pone término a los contratos respectivos.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Bustos (Diputado Informante), Pontigo y Loyola.

A esta altura del debate, la Mesa manifestó a la Sala las dudas que le asistían en orden a si el proyecto importaba un gasto no consultado en el presupuesto, y, en consecuencia, debía reglamentariamente ser informado por la Comisión de Hacienda. Como del texto mismo del proyecto no aparecía esclarecida esta duda, la Mesa abrió debate sobre este particular.

Usan de la palabra los señores Bustos y Vargas Puebla, para expresar que la iniciativa en discusión no significaba gasto alguno, sino que, simplemente, tendía a regularizar la situación del personal contratado de la Dirección General de Obras Públicas.

Los señores Yáñez y Loyola sostuvieron la idea de que el proyecto debería ser enviado en informe a la Comisión de Hacienda.

Finalmente, por asentimiento unánime, se acordó enviarlo a dicha Comisión y tratarlo en la sesión ordinaria del martes próximo, con o sin informe.

Correspondía, en seguida, continuar la discusión particular del proyecto que autoriza a la Caja de la Habitación Popular para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y a firmas particulares.

Estaba en discusión el artículo 1.o.

Usan de la palabra los señores Campos y Loyola.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, quedó pendiente la discusión de este artículo y con la palabra el señor Loyola.

El señor Atienza (Vicepresidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

INCIDENTES

Entrando a la hora de los Incidentes, le correspondía el primer turno al Comité Independiente.

Usa de la palabra el señor González Olivares, quien se refiere a la situación en que se encuentra el gremio de músicos, a quienes no se les reconoce la calidad de empleados particulares por las personas que contratan sus servicios. Alude, en seguida, a la actuación de la Orquesta Sinfónica Nacional, y dice que si el Estado ha acudido en su ayuda ha sido con el propósito de difundir la música entre los sectores populares, pero que los precios que se cobran en los conciertos son tan elevados, que están fuera del alcance de las clases modestas. Termina sus observaciones señalando las cantidades que ha recibido, por diversos conceptos, la Orquesta Sinfónica.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una petición de Su Señoría para insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones, un memorial del Sindicato de Músicos de Chile.

En el resto del tiempo de este Comité, usa de la palabra el señor Cárdenas, quien se refiere a las dificultades que se presentan a los modestos propietarios del sector norte de la ciudad, especialmente de los barrios Recoleta e Independencia, para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado. Expresa Su Señoría que la ley N.º 5.613 autorizó a la Dirección respectiva para instalar servicios de alcantarillado y agua potable en propiedades cuyos avalúos no excedieran de 50 mil pesos, y que tanto esta ley como la 5.996, que la reglamentó, han resultado inoperantes, debido al alza que ha experimentado el valor de la propiedad raíz en la capital. Dice que por ley N.º 7.939, de 15 de diciembre de 1943, el Estado se obligó a consultar en los presupuestos los fondos necesarios para la construcción de los referidos servicios en propiedades adquiridas por intermedio de la Caja de la Habitación, pero que esta ley no se ha cumplido y que se han consultado en los presupuestos sumas muy inferiores a las requeridas.

Agrega que, con el objeto de obviar estos inconvenientes, el Ejecutivo envió un Mensaje el año pasado, que aumenta a 150.000 pesos el avalúo a que se refiere la ley N.º 5.613, ya citada, proyecto que se encuentra en la Comisión de Gobierno Interior y que Su Señoría pide se despache cuanto antes. Termina

sus observaciones, solicitando que ellas se transcriban al señor Ministro del Interior, a nombre de la Corporación.

Por asentimiento unánime, se acordó dirigir el oficio en la forma solicitada.

El turno siguiente le correspondía al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Cañas Flores quien dice que en la Cámara de los Comunes se han hecho alusiones hirientes a nuestro país, con motivo de las medidas tomadas en el territorio antártico y con el pretexto de la venta del Crucero Inglés "Ajax". Con el objeto de responder a estos ataques, Su Señoría cree conveniente que concurren a esta Corporación los señores Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se sirvan informar todo lo concerniente a esta negociación. Por asentimiento unánime, se acordó proceder en la forma indicada por Su Señoría.

En el resto del tiempo de este Comité, usa de la palabra el señor Alcalde, quien recuerda las declaraciones que, sobre política, hiciera hace algún tiempo Su Excelencia el Presidente de la República, y dice que dichas declaraciones no han pasado de ser buenos propósitos, ya que en la práctica se ha continuado negando el precio remunerativo a ciertos productos. Dice que esto se deja sentir, especialmente, en la pequeña minería que no puede disponer de las divisas que se obtienen de la exportación de minerales.

Cita diversas disposiciones legales que permiten a los exportadores disponer libremente de sus divisas y agrega que si se procediera en esta forma, se impediría el abuso que cometen los importadores al vender sus mercaderías a precios exorbitantes, sujetos sólo a la oferta y demanda.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Yáñez, quien dice que ha recibido a una comisión de obreros de la población Errázuriz, de Coya, que venían a solicitarle se interesara para que la ENDESA diera facilidades a la Municipalidad de Machalí, a fin de instalar el servicio de alumbrado público en esa localidad. Expresa Su Señoría que esa Municipalidad no está en situación de hacer frente a ese gasto y pide facilidades para hacer las instalaciones de alumbrado eléctrico en el referido pueblo. Termina sus observaciones, solicitando que se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, con el objeto de que la ENDESA otorgue las facilidades a que ha hecho referencia. Por asentimiento unánime, se acordó dirigir el oficio a nombre de la Corporación.

Finalmente, Su Señoría solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que vea modo de

que se instale una Escuela en el pueblo de Coya.

En el resto del tiempo de este Comité, usa de la palabra el señor García Burr, quien expresa que en un diario de la capital se le ha llamado Diputado acusador del Cuerpo de Carabineros, por haberse referido a las actuaciones del llamado "Cuadro Verde". Expresa que lo único que ha hecho ha sido traer a la Honorable Cámara los comentarios que se hacían en la opinión pública sobre estas presentaciones, y ahora que ha recibido los antecedentes correspondientes, está en situación de informar a la Corporación, especialmente, acerca de la concesión que se otorgó al señor Gibián.

Agrega que participa del propósito loable que tuvo el señor Director General de Carabineros al otorgar en concesión las actuaciones del Cuadro Verde, con el objeto de allegar fondos para obras sociales del Cuerpo de Carabineros. Da cuenta de las sumas obtenidas en dichas presentaciones y de las cantidades que correspondieron al Cuerpo de Carabineros y al señor Gibián.

VOTACIONES

Por asentimiento unánime, se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

Se aceptó la renuncia del señor Echeverría y se designó en reemplazo al señor Wiegand.

HACIENDA

Se aceptó la renuncia del señor Izquierdo y se designó en reemplazo al señor Walker.

VIAS Y OBRAS PUBLICAS

Se aceptó la renuncia del señor Bossay y se designó en reemplazo al señor Martínez Saravia.

TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

Se aceptó la renuncia del señor Echeverría y se designó en reemplazo al señor Droguett.

PROYECTOS DE ACUERDO

Se presentaron a la consideración de la Sala, los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, posteriormente puestos en votación, se dieron por aprobados:

Del señor Ríos, apoyado por el Comité Independiente:

"CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara en sesión de fecha 3 de diciembre de 1947, tomando en cuenta la situación de los jubilados de los Ferrocarriles del Estado, cuya pensión es de \$ 5.000 o más, por cuyo motivo se encuentran al margen de todo aumento o reajuste, cuando dicha Empresa concede aumento al personal en servicio, acordó dirigirse al Ejecutivo, solicitándole el envío de un proyecto que solucione la situación de estos jubilados, suprimiendo el tope de \$ 5.000; para el objeto de obtener aumento en sus pensiones.

Que en conformidad a este acuerdo la Secretaría de la Honorable Cámara, por oficio número 1.089, de fecha 3 de diciembre de 1947, solicitó del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se sirviera recabar de Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un mensaje tendiente a derogar el artículo 12 de la ley 7.571, que establece que los jubilados con renta de \$ 5.000 o más, no tendrían derecho a aumentos posteriores.

Que no obstante el tiempo transcurrido, dicho mensaje aún no ha sido recibido,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Reiterar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación el oficio número 1.089, de fecha 3 de diciembre de 1947, rogándole el envío de este mensaje a la brevedad posible".

Del señor Ríos, apoyado por el Comité Independiente:

"CONSIDERANDO:

Que la Escuela Técnica Femenina de Temuco se encuentra separada por larga distancia de su internado, por lo cual las alumnas deben estar expuestas a las inclemencias del tiempo para poder asistir a las clases;

Que el mencionado local es sumamente estrecho e inadecuado para el alumnado interno, por lo cual todos los años deben rechazarse muchas matrículas por falta material de cabida;

Que, sin embargo, desde muchos años, la Escuela dispone de un sitio, colindante con el edificio ubicado en calle Claro Solar esquina de Aldunate, en la ciudad de Temuco, que fué comprado, precisamente, con el objeto de servir para la construcción del Pabellón Internado, sin que hasta la fecha se hayan consultado los fondos necesarios para la construcción;

Que en los Presupuestos del año próximo la Dirección de la Escuela ha pedido a la Dirección General de Enseñanza Profesional, la inclusión de una partida de cuatro millones de pesos para iniciar las obras de construcción del mencionado Pabellón;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Oficiar al señor Ministro de Educación, pidiéndole que en los Presupuestos del año próximo se incluya la suma de cuatro millones de pesos destinados a dar comienzo a la obra de construcción del Pabellón de Internados de la Escuela Técnica Femenina de Temuco".

Del señor Ríos, apoyado por el Comité Independiente:

"CONSIDERANDO:

Que, el Liceo Particular de Loncoche fué fundado en el año 1946 y contó con una inscripción de 30 alumnos para el Primer Año de Humanidades, matrícula que subió a 52 alumnos en el año 1947, que creó el 2.º Año de Humanidades.

Que, la Comisión Mixta de Presupuestos, le asignó una subvención de treinta mil pesos, que unidos a los \$ 18.000, de aporte municipal y a los \$ 10.000 que pagan los alumnos por matrícula, se hace la suma de \$ 58.000 anuales, que es la suma con la cual debe atender todas las necesidades;

Que, en el año 1948 esta matrícula pudo haber subido en un 60 o/o, pero que hubo que rechazar a muchos aspirantes a alumnos, debido a las exiguas entradas y que el profesorado se ha estado desempeñando ad-honores, situación que se irá a producir seguramente, en el próximo año, debido a que Loncoche está situado en el centro de una inmensa región que comprende casi dos provincias, y en donde no hay colegios de enseñanza secundaria.

Que, en esta región la población está compuesta, en su mayoría, por gente modesta, de pocos recursos económicos y que no puede enviar a sus hijos a los Liceos que están ubicados en las cabeceras de provincia a proseguir sus estudios;

Que, el propósito de la Dirección de este Liceo Particular es hacer funcionar todo el primer ciclo de humanidades en el próximo año;

Que para cumplir este cometido sería necesario aumentar la subvención fiscal;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Solicitar del señor Ministro de Educación que en los Presupuestos confeccionados para el próximo año, se incluya una subvención de ciento cincuenta mil pesos para el Liceo Particular de Loncoche".

Del señor Amunátegui, apoyado por el Comité Liberal:

"En vista de las graves perturbaciones que están sufriendo las actividades productoras relacionado con el ganado destinado al abastecimiento de carne y con el carbón vegetal, cuyos precios de venta no contemplan los esfuerzos de la producción, y en consideración a las funestas consecuencias que, de ello, se derivan para la colectividad,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio se sirva arbitrar las medidas necesarias para regular la armonía que debe existir entre el normal abastecimiento de carne esfuerzo de los productores".

Del señor Yáñez (Comité Liberal):

"CONSIDERANDO:

La importancia que ha adquirido la ciudad de Rancagua, centro de una rica zona agrícola y minera del país;

La intensificación que han adquirido últimamente el sistema de transporte aéreo, tanto en el mundo como en el territorio nacional, hacen necesario dotar a la capital de la provincia de O'Higgins de un campo de aterrizaje,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de que se sirva arbitrar los recursos que sean necesarios y disponer las medidas conducentes para construir una cancha de aterrizaje en la ciudad de Rancagua".

Del señor Muñoz García, apoyado por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

Que el edificio particular en que funciona el Liceo Coeducacional de Talcahuano se encuentra en estado verdaderamente ruinoso;

Que las lluvias de la temporada lo han desmejorado aún más, en forma tal que, es un sacrificio y un peligro, tanto para el alumado, como para el profesorado, seguir ocupando ese local;

Que es de absoluta necesidad que las oficinas técnicas correspondientes, de los Ministerios de Educación, Obras Públicas y de Hacienda, apuren los estudios y concedan el financiamiento para la pronta construcción del Liceo de Talcahuano;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Oficiar a los señores Ministros de Educación, Obras Públicas y Hacienda, rogándoles facilitar la urgente construcción del Liceo Coeducacional de Talcahuano".

Del señor Muñoz García:

"CONSIDERANDO:

Que por ley 8,055, de enero de 1945, se legisla, entre otros, en favor del personal de la Imprenta de la Armada Nacional, dándosele el carácter legal de empleados civiles y disponiendo, además, se agregue en un escalafón civil independiente al personal de técnicos y auxiliares de la imprenta en referencia;

Que las autoridades correspondientes, a pesar del tiempo transcurrido, y sin considerar

el dictamen número 12,924, de fecha 28 de marzo de 1947 de la Contraloría General de la República, que aclaró suficientemente las dudas que se le presentaban a la Dirección General de la Armada, no han dado cumplimiento a la ley 8,055 en referencia;

Que esta situación anormal perjurica a numerosos servidores de la Armada y, en forma particular, a funcionarios que se han acogido a la jubilación, a quienes no se les benefició con las disposiciones de la ley tantas veces citada, consideraciones por las cuales,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Oficiar al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, dar las órdenes del caso para que se pongan en vigencia las disposiciones de la ley 8,055".

De los señores Gutiérrez y Cárdenas, apoyados por el Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Oficiar al señor Ministro de Agricultura, a fin de que obtenga del Instituto de Economía Agrícola que remita a la Honorable Cámara, a la brevedad posible, las informaciones y antecedentes que se enumeran a continuación:

a) Fecha en que la institución introdujo en los costos de molienda del trigo, los rubros para el pago de los años de servicios de los obreros molineros del país, con especificación de los ingresos percibidos con tal objeto con anterioridad y posterioridad del año 1947;

b) Nómina y direcciones de todos los industriales molineros, que han dado cumplimiento al decreto supremo número 931, de 25 de octubre de 1946 y la suma total recaudada, y

c) Nómina de los mismos industriales que, habiendo practicado los descuentos ordenados por el referido decreto 931, en favor de los obreros molineros, aun no han depositado tales descuentos en el Instituto de Economía Agrícola.

Se encontraba en el trámite de segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Contreras, Escobar (don Alfredo), y Vargas Puebla, apoyados por el Comité Comunista:

"CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación de las Facultades Extraordinarias han sido relegadas cerca de tres mil personas a distintos puntos del territorio Nacional, de preferencia a aquellos sitios más inhospitalarios de la República, y cerca de mil de ellas se encuentran actualmente en el "campo de concentración de Pisagua", sometidas a un odioso régimen policial, semejante al que establecieron los nazis en los países y pueblos sometidos:

Que debido a estas medidas han sido des-

hechos cientos de hogares, quedando miles de mujeres y de niños en el más completo abandono, sin recursos de ninguna especie para poder subsistir, razón por la cual la mayor parte se ha visto en la necesidad de implorar la caridad pública;

Que debido a la falta de alimentos han fallecido en los últimos días en Pisagua varios niños y numerosos otros, también de corta edad, se encuentran en un estado tal de desnutrición que fundadamente se teme por sus vidas;

Que estas medidas cubren de vergüenza a nuestro país y rebaja su condición de pueblo civilizado;

Que los autores de estos crímenes de lesa humanidad se están haciendo reos del delito de GENICIDIO, definido y condenado por las Naciones Unidas, organización de la que Chile forma parte,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva ordenar lo necesario a fin de que el Gobierno se haga cargo del sostenimiento de los relegados y de sus familias mientras duren las medidas persecutorias que el Ejecutivo ha desencadenado sobre ellos".

Lo apoyó el señor Vargas Puebla, quien quedó con la palabra por haber llegado la hora de término de las votaciones.

Prórroga de Incidentes

El señor García Burr, continúa sus observaciones sobre la presentación del "Cuadro Verde" del Cuerpo de Carabineros, y termina manifestando que el resultado económico obtenido no fué el que se había esperado.

El turno siguiente le correspondía al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor Santandreu, para referirse a los conceptos vertidos por el señor Rosales al discutirse el proyecto que suspende la vigencia del Código de Aguas, sobre las declaraciones que hiciera Su Excelencia el Presidente de la República en la ciudad de Rancagua.

Dice que por haber estado presente cuando el Primer Mandatario hiciera esas declaraciones, está en situación de informar a la Honorable Cámara sobre la verdad de lo ocurrido y agrega que en ningún momento profirió expresiones como las que se le atribuyen en orden a que había amenazado con la instauración de un régimen de dictadura, sino que se refirió al despacho de leyes de beneficio a la clase trabajadora, para lo que deseaba contar con el apoyo del Partido Radical.

En seguida, usa de la palabra el señor Barrientos, para referirse a un discurso pronunciado en sesiones anteriores por el señor Du-

rán (don Julio). Dice que al emplazamiento hecho por los Diputados radicales al señor Durán de que diera el nombre de personeros radicales que hubieran intervenido en negocios dolosos, ese parlamentario no ha señalado ninguno.

Da lectura a continuación, a una carta del señor Pedro Bórquez en que responde a los ataques de que ha sido víctima de parte del señor Durán y de los Diputados comunistas, y en la que expresa que el propio señor Undurraga, Presidente de la Comisión Investigadora de las Sociedades Pesqueras de Tarapacá, puede manifestar la ninguna participación que tuvo en ese asunto.

El señor Undurraga manifiesta la efectividad de lo aseverado por el señor Bórquez en su carta.

A continuación, usa de la palabra el señor Rosales para responder a las observaciones del señor Santandreu sobre las declaraciones que hiciera Su Excelencia el Presidente de la República en la Asamblea Radical de Rancagua.

Finalmente, con el asentimiento de la Sala, usa de la palabra el señor Tomie, quien expresa que los negocios pesqueros que denunció Su Señoría y que motivaron la designación de una Comisión Investigadora constituyen hechos dolosos que provocaron escándalo en el Norte del país y que le dieron la razón no sólo la propia Corporación, sino la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Bancos.

Reconoce que el nombre del señor Bórquez no apareció en el curso de la investigación, salvo en una escritura, en que figura su designación como Presidente de la SOPENOR, y en la cual el Instituto de Fomento de Tarapacá se da por recibido de una suma que nunca fué entregada.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta a las 19 horas y 55 minutos.

Sesión 25.ª ordinaria, en jueves 22 de junio de 1948.

Presidencia de los señores Cifuentes y Brañes.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.
Asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Barrientos, Quintín
Acharán A., Carlos	Barros T., Roberto
Ahumada P., Hernes	Barrueto H., Héctor D.
Alcalde C., Enrique	Bedoya H., Esteban
Amunátegui J., Miguel Luis	Berman B., Natalio
Araya Z., Bernardo	Brañes F., Raúl
Atienza P., Carlos	Bustos L., Jorge
Avilés, José	Cabrera F., Luis
Baeza H., Oscar	Campos M., Alfonso
	Cárdenas N., Pedro
	Commentz V., Oscar

Concha M., Lucio	Loyola V., Gustavo
Coñuepan H., Venancio	Maira C., Fernando
Correa L., Salvador	Mella M., Eduardo
Correa L., Héctor	Mesa C., Estenio
Curti C., Enrique	Montané C., Carlos
Chiorrini A., Amílcar	Muñoz G., Angel Evaristo
De la Jara Z., René	Ojeda O., Juan E.
Díaz I., José	Olivares F., Gustavo
Domínguez E., Germán	Pereira L., Julio
Durán N., Julio	Pereira L., Ismael
Echavarri E., Julián	Pizarro H., Abelardo
Errázuriz E., Jorge	Prieto C., Camilo
Escobar D., Clemente	Ríos P., Mario
Escobar D., Andrés	Ríos V., Alejandro
Escobar Z., Alfredo	Rogers S., Jorge
Faivovich H., Angel	Rosales G., Carlos
Ferreira M., Carlos	Salazar R., Alfonso
Fonseca A., Ricardo	Sandoval, Braulio
García B., Osvaldo	Santandreu H., Sebastián
Gardeweg V., Arturo	Silva C., Alfredo
Garrido S., Dionisio	Souper M., Carlos
Godoy U., César	Tapia M., Astolfo
Gómez P., Roberto	Tomie R., Radomiro
González M., Exequiel	Undurraga C., Luis
González P., Guillermo	Uribe E., Manuel
Herrera L., Ricardo	Uribe C., Damián
Holzappel A., Armando	Valdés L., Luis
Huerta M., Manuel	Valenzuela V., Luis
Juliet G., Raúl	Vargas P., Juan
Leighton G., Bernardo	Vivanco S., Alejandro
	Vives V., Rafael
	Walker V., Andrés
	Yáñez V., Humberto
	Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario, señor Astaburuaga, y el Prosecretario, señor Fabres I.

Se levantó la sesión a las 19 horas.

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Guillermo Barrios T.

El señor Ministro del Trabajo, don Ruperto Puga F.

· CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.—Dos oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, en uso de la facultad que le confiere el artículo 81 letra c) del Reglamento de la Corporación, pide la celebración una sesión especial para el día de hoy jueves 22 del presente, de 16 a 19 horas, con el objeto de ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

1.º.—El que autoriza a la Caja de la Ha-

bitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y firmas particulares;

2.o.—El que aumenta la Planta de Oficiales de Armas de los Servicios del Ejército, y

3.o.—El que modifica la ley N.o 5,328, que autorizó la transferencia a la Municipalidad de Quinta Normal de los terrenos fiscales denominados "Chacra El Polígono".

—Citada oportunamente la Corporación, se mandó al archivo.

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece que los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, que cumplan con determinados requisitos, quedarán afectos al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

2.o.—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor León, sobre la posibilidad de que el Gobierno otorgue una subvención para el Liceo Nocturno de Curicó.

3.o.—Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre la realización de diversas obras portuarias.

4.o.—Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Berman, sobre dotación de material al Servicio Médico de Concepción.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.o.—Una moción, con la cual los Honorables señores Yáñez, Souper, Vial, Errázuriz, Cifuentes y Barros Torres, inician un proyecto de ley que agrega una disposición al artículo 40 de la Constitución Política del Estado, que establece que pertenecerán al Honorable Senado, por derecho propio, las personas que hubieren desempeñado la Presidencia de la República por un período constitucional completo.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

6.o.—Dos comunicaciones:

Con la primera, el señor Presidente de la Cámara de Diputados del Perú se refiere a una nota enviada por esta Honorable Cámara, transcribiéndole la invitación formulada por la Unión Interparlamentaria Internacio-

nal a los Cuerpos Legislativos Iberoamericanos para la celebración de la XXXVIII Conferencia Interparlamentaria de Roma.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con la segunda, don Candelario Rubio Quijada solicita la devolución de diversos documentos acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla.

CALIFICACION DE URGENCIA

Por 20 votos contra 9 se calificó como de "simple" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que declara afectos al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional al personal de empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

Por asentimiento unánime, se acordó devolver los antecedentes solicitados por don Candelario Rubio.

ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día de la presente sesión a que había citado el señor Presidente, en virtud de una petición del Ejecutivo, correspondía continuar la discusión particular del proyecto que autoriza a la Caja de Habitación para vender casas o poblaciones al Fisco, a las Municipalidades, a sindicatos y a firmas particulares.

Estaba en discusión el artículo 1.o y con la palabra el señor Loyola, quien continuó con ella.

Los Comités Radical, Liberal y Conservador pidieron la clausura del debate, la que resultó aprobada por 23 votos contra 16.

Puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por 27 votos contra 14.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de los señores Godoy y Díaz Iturrieta, para consultar el siguiente inciso:

"Todos los obreros que trabajen en la industria a que pertenezca el sindicato que haga la operación de compra, sean o no miembros de él, tendrán derecho a optar al usufructo de la propiedad adquirida."

Puesto en discusión el artículo transitorio, usaron de la palabra los señores Díaz Iturrieta, Durán don Julio, Ojeda, Puga (Ministro del Trabajo) y Vargas Puebla. Este último señor Diputado hizo indicación para enviar nuevamente el proyecto a Comisión, la que puesta en votación inmediata en conformidad a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento, se dió por aprobada por 21 votos contra 19.

Correspondía considerar, en seguida, el proyecto de ley originado en un Mensaje e informado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, que aumenta la Planta de los Oficiales de Armas, de los Servicios y de los empleados de Armas del Ejército.

Puesto en discusión general usaron de la palabra los señores Yáñez (Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional), Brañes (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda) y Rogers. En una interrupción concedida por Su Señoría usó de la palabra el señor Barrios (Ministro de Defensa Nacional).

El señor Cifuentes (Presidente Accidental) suspendió la sesión por 15 minutos.

Reanudada ésta, el señor Rogers continúa refiriéndose al proyecto en debate.

En seguida usa de la palabra el señor Godoy, quien quedó con ella por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión.— Eran las 19 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 6.— Santiago, 6 de julio de 1948.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Con fecha 11 de septiembre del año recién pasado, la Honorable Cámara de Diputados tuvo a bien comunicar al Gobierno que el Honorable Congreso Nacional había prestado su aprobación a un proyecto de ley que autorizaba la transferencia gratuita, a la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado, del dominio de determinados terrenos, ubicados en el Puerto de San Antonio.

Desgraciadamente, al individualizarse los referidos terrenos en el citado proyecto de ley, se incurrió en un error, que se trató de subsanar por medio de un Mensaje, enviado a la Honorable Cámara con fecha 15 de octubre de 1947.

Transcurridos los plazos constitucionales, el proyecto de ley a que se alude, tuvo que ser promulgado y publicado como ley de la República, sin que se obtuviera, en tiempo y forma oportunos, la enmienda del error. Efectivamente, en el "Diario Oficial" N.º 21.089, de fecha 1.º de julio del año en curso, aparece la ley 8,883.

La Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado no ha podido hacer uso de la transferencia de esos terrenos, porque la ley, como ya se dijo, tuvo que ser publicada con el error de la individualización, y hoy se hace indispensable y urgente corregir la cita.

Para ello es necesario del Honorable Congreso Nacional se pronuncie prestándole su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Substitúyese en el artículo 1.º de la ley N.º 8,883, de 1.º de julio de 1948, la expresión: "Manzana 26", por esta otra: "Manzana N.º 28".

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **Gabriel González Videia.** — **Fidel Estay.**

N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Tanto los Servicios del Trabajo como el Servicio Médico Nacional de Empleados han podido constatar una manifiesta tendencia de parte de los empleadores, en orden a desahuciar a la empleada particular en estado de embarazo, no respetando, a veces, ni siquiera el período que establece el artículo 162 del Código del Trabajo.

La empleada particular, en muy pocas ocasiones, puede disfrutar tranquilamente del plazo establecido en la disposición legal citada, debido a que el empleador la despide antes de que haya adquirido el derecho dispuesto en él, a fin de no tener que pagar el sueldo íntegro durante tres meses sin que la empleada trabaje, y como no existe disposición alguna que prohíba el despido de la empleada embarazada, el empleador se considera facultado para despedirla en cualquier momento, siempre que no sea dentro del período de las seis semanas antes o después del parto.

A este respecto, la empleada particular se encuentra en situación jurídica desmedrada frente a la mujer obrera, a la cual el artículo 311 del Código del Trabajo otorga fuero de inamovilidad durante todo el período del embarazo y no solamente desde seis semanas antes y hasta seis semanas después del parto.

A fin de remediar esta situación y establecer para la empleada particular iguales derechos que los otorgados a la mujer obrera, vengo en someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Agréganse al artículo 162 del Código del Trabajo los siguientes incisos:

"Serán aplicables en este caso el inciso 2.º del artículo 309, los incisos 1.º y 2.º del artículo 311 y los artículos 312 y 313 de este Código. Durante la ampliación contemplada en este último artículo la mujer tendrá derecho a sueldo íntegro.

Se entenderá que es justa causa de despido cualquiera de las enumeradas en el artículo

lo 164, con excepción de las señaladas en los números 2.o y 9.o.

Para los efectos de este artículo, no son justa causa de despido las indicadas en los N.os 1.o y 2.o del artículo 163'.

Artículo 2.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 21 de julio de 1948.

(Fdos.): **Gabriel González Videla.**— **Ruperto Puga.**

N.o 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SANTIAGO, 21 de julio de 1948.—

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.o del Reglamento de esa Honorable Cámara, vengo en formular a Vuestra Excelencia, con relación al proyecto de ley de traspaso de fondos que incrementa el ítem de rancho del Presupuesto vigente de Carabineros de Chile, enviado con Mensaje N.o 15, de 18 de junio último, la siguiente indicación:

Agregar al final del artículo único lo siguiente:

"Del ítem 04|06|11|11 a-3) las cantidades que se indican a los siguientes ítem:

"A 04|06|04|f|1a) PASAJES POR FERROCARRIL \$ 1.650.000.

"A 04|06|04|f|1b) PASAJES POR VAPOR... \$ 350.000.—

"DE 04|01|01 a 04|02|04|f|1a) PASAJES POR FERROCARRIL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR... \$ 97.500.—

"DE 04|03|02|e) a 04|02|04|f|1b) PASAJES POR VAPOR... \$ 50.000.—

"DE 04|03|02|e) a 04|01|04|b) GRATIFICACIONES Y PREMIOS... \$ 450.000.—"

Se solicita lo anterior, en atención a que los fondos cuyas partidas se incrementan se encuentran agotados, lo que crea un problema que es de imprescindible necesidad solucionar de inmediato para la buena marcha de los Servicios directamente afectados. Saluda atentamente a V. E.. (Fdos.): **Gabriel González Videla** — **Immanuel Holger.**

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

N.o 2245.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

Por oficios números 133 y 250, de 15 de julio en curso, Vuestra Excelencia se refiere a una petición del Honorable Diputado don Natalio Berman, en el sentido de que envíe una lista del personal del Cuerpo de Carabineros que ha abando las filas desde el 1.o de marzo de 1947 hasta la fecha, con indicación de los años que ha servido en la Institución y de las causas de su retiro.

De acuerdo con esta petición, acompaño a Vuestra Excelencia, relación extendida por la Dirección General de estos Servicios en la

que deja constancia detallada del personal cuyos antecedentes se han solicitado.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. (Fdo.): **Alfonso Quintana Burgos**".

N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

N.o 2259.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

Por oficio N.o 28, de 2 de junio último, Vuestra Excelencia se refiere a una petición formulada por el Honorable Diputado don Natalio Berman, en el sentido de obtener la construcción de una población de cincuenta casas en la ciudad de Concepción, con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de su fundación.

Sobre el particular, la Caja de Previsión de Carabineros ha informado a este Ministerio, lo siguiente:

"El Honorable Consejo de Administración de esta Caja, se impuso de estos antecedentes en su sesión celebrada con fecha 17 de junio último, y acordó manifestar a V. S., que esta institución ya con anterioridad a la petición que ha formulado el señor Diputado se ha preocupado de dar debida solución al problema de la falta de viviendas que afecta al numeroso grupo de imponentes que residen en esa ciudad, la que se encuentra incluida dentro del plan de construcción de habitaciones que se ha trazado la Corporación. Es así como en el año 1946, esta Caja tuvo interés en adquirir, para esa finalidad, unos terrenos que eran del dominio de la Fundación Urrejola, deseos que no pudieron concretarse, en esa oportunidad, por haber desistido de la operación los propietarios. Sin embargo, esta Institución ha mantenido su interés de procurar los terrenos adecuados para la construcción de viviendas de esa ciudad'.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. (Fdo.): **Alfonso Quintana Burgos**

N.o 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION.

N.o 739.—Santiago, 26 de julio de 1948.—

"Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 293, de fecha 15 de julio en curso, de esa Honorable Corporación, en el cual se solicita se arbitren las medidas que sean necesarias a fin de dotar a la Escuela Técnica Femenina de Temuco de un internado que guarde relación con la importancia de dicho plantel educacional.

Sobre el particular, cumplo con manifestar a U. S., que en el Proyecto de Presupuesto para 1949 se consultan fondos para la creación de un internado en la Escuela Técnica Femenina de Temuco.

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.): **Armando Mallet S.**

N.º 7.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.º 709.— Santiago, 22 de Julio de 1948.

En atención al oficio N.º 272, de 9 del presente, por el que esa Honorable Cámara solicita la construcción de un Grupo Escolar en Arica, debo manifestar a S. S. que las mayores dificultades para llevar a cabo esa obra se han derivado de los inconvenientes que se han presentado para conseguir terrenos apropiados, por lo cual, hace cerca de dos años, hubo de presentarse a esa Honorable Cámara un proyecto para expropiar unos terrenos, el que aún se encuentra pendiente.

Ahora esperamos poder salvar esos obstáculos gracias a un ofrecimiento reciente de la I. Municipalidad de Iquique, de donar unos terrenos muy bien ubicados, ofrecimiento que aún no se ha hecho efectivo, pero que seguramente ocurrirá uno de estos días.

En cuanto a la ampliación del Liceo de Niñas de Iquique, en el Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas figura una partida de 100 mil pesos para este establecimiento y se tratará que en el año próximo se consulte una suma mayor.

Saluda atentamente a S. S."

(Fdo.): Armando Mallet S.

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

N.º 940.— Santiago, 22 de julio de 1948.

Se ha recibido en este Ministerio su oficio N.º 298, de 14 del actual, en la que Vuestra Excelencia solicita se estudie la posibilidad de enviar a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que aumente la planta de Oficiales de Secretaría de los Juzgados de Letras de la República.

En respuesta, cumples manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno considera, por el momento, que no es oportuno el envío de un proyecto de tal naturaleza, a causa de que la situación del erario no permite incurrir en nuevos gastos para aumentar el número de los funcionarios remunerados con fondos fiscales.

Sobre el particular, debo poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que este Ministerio está haciendo un estudio encaminado a obtener una nueva distribución del personal suplente del Poder Judicial, pues hay Tribunales de escaso movimiento, que tienen dotaciones exsivas, a los cuales puede reducirse en beneficio de aquellos cuyas tareas se encuentran recargadas.

Saluda a Vuestra Excelencia.—(Fdo.)— Luis E. Letelier

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

N.º 933.— Santiago, 22 de julio de 1948.

Oportunamente tomé conocimiento este Ministerio del oficio de Vuestra Excelencia, N.º 53, de 4 de junio último, en el que se solicita el envío a esa Honorable Corporación, de los antecedentes relacionados con el proceso que se ordenó instruir con motivo de las irregularidades que se habrían cometido en la internación, distribución y venta del alambre.¹

Como en reiteradas ocasiones la Excm. Corte

Suprema ha hecho presente que las consultas sobre el estado de trámite de los juicios o peticiones de datos, deben hacerse directamente a los Tribunales respectivos por las personas que tengan interés en ellos, este Ministerio no ha creído conveniente solicitar dichos antecedentes.

Los actos de los Tribunales son públicos, salvo en aquellos casos en que la ley dispone lo contrario, por lo tanto, no es este Ministerio la vía legal para estas peticiones, sino que debe ocurrirse ante Tribunal competente y formular ante quien corresponda las reclamaciones del caso si los informes solicitados no se proporecionan en la forma debida.

No obstante, por especial deferencia a esa Honorable Cámara, se ha averiguado extraoficialmente que el proceso en referencia se encuentra en estado de sumario, lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Saluda a Vuestra Excelencia.— (Fdo.)— Luis F. Letelier

N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,157.— Santiago, 22 de julio de 1948.

En oficio N.º 185, de 18 de junio pasado, Vuestra Excelencia ha tenido a bien transmitirme la petición del Honorable Diputado don Oscar Commentz, de que se ordene la construcción de un camino de acceso adecuado al pueblo de Villa Prat, para lo cual podría habilitarse la vía que comunica esa localidad con la Estación de San Rafael.

Sobre el particular, puedo manifestar a Vuestra Excelencia que el presupuesto aproximado del mejoramiento y construcción de los 25 kilómetros que hay entre Villa Prat y el empalme con el camino longitudinal, tiene un costo superior a \$ 2.000.000, sin incluir la ejecución de las obras de un puente sobre el río Claro, que significaría la inversión de \$ 1.500.000 más.

Puedo agregar a Vuestra Excelencia que la Dirección General de Obras Públicas no dispone en este momento de fondos para tal objeto, por lo cual se ve en la imposibilidad de atender la petición del Honorable señor Commentz.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.— (Fdo.)— Ernesto Merino Segura".

N.º 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.º 6,296.— Santiago, 22 de julio de 1948.— Tengo el honor de acusar recibo de su oficio número 74, de 4 de junio último, por el cual el Comité Liberal solicita datos relacionados con la Reserva Forestal de Malacahuello en relación con el cumplimiento de la ley 3,886, que autoriza la entrega a don Valentín Benavente de una extensión de terrenos de que el señor Benavente fué privado.

Con relación a la pregunta primera, puedo informar a US. que este Ministerio no ha ordenado la entrega provisional a don Valentín Benavente de ningún terreno de pro-

piedad fiscal, no podría ordenarlo, porque este trámite no se encuentra consultado en la ley 8,886.

Puedo agregar, además, a US. que no existe materializada en el terreno ninguna entrega al señor Benavente u otra persona que lo represente, ni provisoria ni de ninguna especie. Sucedió, no obstante, que un funcionario de la Dirección de Tierras propuso la entrega provisoria de terrenos fiscales disponibles en la Reserva de Malalcahuello al señor Benavente, habiendo inclusive suscrito un acta con tal objeto. Este trámite fué desautorizado por este Ministerio por no estar consultado en la ley 8,886 y porque aun no se ha establecido en forma suficiente, y previos los informes de la Dirección de Impuestos Internos y de la Dirección General de Agricultura, que el suscrito estima como previos, el valor efectivo y real de los terrenos que se privó al señor Benavente.

Con relación a la pregunta segunda, adjunto informe del Administrador de la Reserva Forestal de Malalcahuello, número 79, de 22 de abril de 1948, e informe del abogado señor Donoso, número 4,311, de 15 de mayo de 1948. No existe informe de la Dirección de Obras Públicas. Debo advertir a US. que las copias que se acompañan corresponden a opiniones que de ninguna manera pueden estimarse como definitivas.

Con respecto a la pregunta tercera, me permito hacer presente a US. que a ningún funcionario se ha encargado la entrega provisional de terrenos fiscales, y en cuanto a los avalúos de los terrenos de que fué privado el señor Benavente, el ingeniero don Daniel Guerra, que informó sobre el particular, en nota de 8 de mayo de 1948, dice lo que sigue: "De acuerdo con la calidad de los terrenos he calculado estas hijuelas en la forma siguiente:

412 hectáreas a \$ 1.300 ha.	\$ 535.609
160 " 1.000 "	160.000
823 " 850 "	699.000
AVALUO TOTAL.. ..		\$ 1.395.150

De este avalúo resulta un valor medio por hectárea de \$ 1.000".

Con respecto a las preguntas cuarta y quinta, me permito agregar a US. que no se ha ordenado ni tampoco se ha efectuado materialmente ninguna entrega material de terrenos fiscales al señor Benavente.

Los antecedentes sobre cumplimiento de la ley 8886, se encuentran en tramitación y, cuando estén agotados todos los informes y trámites previos, se dictará la resolución correspondiente.

Es cuanto puedo informar a US., haciéndole presente que si algún señor Diputado desea imponerse de la tramitación de los res-

pectivos antecedentes que se tramitan en expediente número 66,947, ellos están a su disposición en las oficinas respectivas.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.)— **Fidel Estay**".

N.º 12.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 322.— Santiago, 22 de julio de 1948 — El Senado, en sesión de 20 del actual, tuvo a bien acoger en cuenta una petición del señor don Julio Iluffi Vega, para disponer el archivo de la solicitud que dió origen al proyecto que se refiere el oficio número 540, de 31 de julio de 1947.

Con esta resolución, el Senado ha coincidido con esa Honorable Cámara en el trámite que le propone en oficio número 263, de 9 de julio del presente año.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Julio Martínez Montt.— Fernando Altamirano**".

N.º 13.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 311.— Santiago, 21 de julio de 1948.— El Senado ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que introdujo al proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que incorpora al personal de imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 289, de 14 de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario**".

N.º 14.—OFICIO DEL SENADO.

N.º 325.—Santiago, 22 de julio de 1948.

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que concede, por gracia, una pensión de un mil pesos mensuales, a doña Praxedes, a doña Ana Luisa y a doña Blanca de Echeverría Mazuela.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 650, de 14 de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano**.

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO.

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que aumenta por gracia, la pensión de ju-

bilación de que actualmente disfruta don Germán Jiménez Miranda.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 761, de 9 de septiembre de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano.**

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO.

N.º 327.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que concede, por gracia, a doña Matilde, a doña Lucrecia y a doña Manuela Rivera Gazmuri, una pensión de \$ 2.000 mensuales.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 501, de 1.º de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano.**

N.º 17.—OFICIO DEL SENADO.

N.º 328.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que concede por gracia, una pensión mensual a doña Filomena Cruz viuda de Sañhueza, e hijos.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 491, de 2 de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano.**

N.º 18.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 329.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que reconoce al señor Pedro C. Contreras Silva, los 22 años de servicios que prestó como receptor del Juzgado de Subdelegación de Loncoche.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 683, de 1.º de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 19.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 330.— Santiago, 21 de julio de 1948.

El Senado ha tenido a bien rechazar el

proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que aumenta, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta don Julio Maureira Jara, por haber perdido su oportunidad.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 489, de 4 de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 20.—OFICIO DEL SENADO.

N.º 323.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que concede, por gracia, a doña Dolores Keiler viuda de Elizalde, una pensión de \$ 800 mensuales.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 487, de 2 de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano.**

N.º 21.—OFICIO DEL SENADO.

N.º 324.—Santiago, 22 de julio de 1948.—

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que concede, por gracia, a doña María Norambuena viuda de Luarte, una pensión de \$ 800 mensuales.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación a vuestro oficio N.º 651, de 11 de agosto de 1947.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt — Fernando Altamirano.**

N.º 22.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre constitución de la Unión Postal de las Américas y España, Reglamento de Ejecución y demás disposiciones sobre Transporte Aéreo de Correspondencia, Giros y Encomiendas Postales, firmado en Río de Janeiro, el 25 de septiembre de 1946".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 23.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de Julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Apruébase la Convención sobre “Constitución de Organización Mundial de la Salud”, suscrita el 22 de Julio de 1946, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, durante la Conferencia Internacional de la Salud convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 24.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de Julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio de Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y Brasil, suscrito por el Gobierno de Chile en la ciudad de Rio de Janeiro, con fecha 4 de Julio de 1947”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 25.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de Julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Apruébase el Protocolo sobre Conservación y Reposición de Hitos y el Acta adicional del mismo Protocolo, suscri-

tos con Bolivia en la ciudad de La Paz, el día 10 de Agosto de 1942”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 26.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Apruébase el Protocolo sobre disolución del Instituto Internacional de Agricultura y el traspaso de sus funciones y haberes a la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, firmado en Roma el 30 de marzo de 1946”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 27.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Apruébase la “Convención sobre Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano”, depositada en la Unión Panamericana y abierta a la firma de los Estados interesados el 15 de diciembre de 1943, con las siguientes reservas:

1.º.— El Gobierno de Chile se reserva el derecho de suscribir Convenios de Tránsito con países americanos sobre las bases que crea necesarias, y

2.º.— La Libreta de Paso por Aduanas de la Federación Interamericana de Automóvil Club estará incluida entre las Libretas que, según el artículo XIV, se estiman satisfactorias”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 28.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio de Turismo entre Chile y Perú, suscrito por ambos Gobiernos, en la ciudad de Santiago, con fecha 9 de septiembre de 1947”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 29.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre Servicio Militar entre los Gobiernos de Chile y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, suscrito en Santiago el 27 de octubre de 1947”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 30.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo de la Moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º.— Autorízase la erección en Chincolco, por suscripción popular, de un monumento a la memoria del baqueano Justo Estay, por sus servicios al Ejército de los Andes y a la nación.

Artículo 2.º.— La calle “José Stalin”, de la comuna de Ñuñoa, del departamento de Santiago, se denominará en lo sucesivo “Justo Estay”.

Artículo 3.º.— En la esquina de la nueva calle “Justo Estay” con la Avenida Manuel Montt, la Municipalidad de Ñuñoa erigirá un monolito en que se gravará una leyenda que recuerde sus hechos.

Artículo 4.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 31.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.

Santiago, 21 de Julio de 1948.

Con motivo de la Moción y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Facúltase al Presidente de la República para autorizar que se efectúe una reunión extraordinaria de carreras en el Club Hípico de Santiago, en beneficio de la Institución denominada Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago.

Facúltase, asimismo, para que autorice al Club Hípico de Concepción, para celebrar una reunión extraordinaria de carreras en día festivo que no sea domingo, a beneficio del Hospital de Niños de dicha ciudad.

Las reuniones de beneficio a que se refieren los incisos anteriores se harán en las mismas condiciones que establece el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 7.384, de 5 de Diciembre de 1942, y que se refiere a las reuniones de carreras en beneficio de la Pascua de los Niños Pobres.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Fernando Altamirano, Secretario.**

N.º 32.— OFICIO DEL SENADO

“N.º 321.— Santiago, 21 de julio de 1948.

Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Concede, por gracia, a don Carlos Urtubia Alvarado, una pensión de retiro equivalente al total de las remuneraciones válidas para el retiro, con tiempo cumplido, y demás beneficios computables para todos los efectos legales que percibía el grado superior a la renta del nombrado en la ex Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional, en conformidad al DGFL, N.º 3.743.

de 1927, sobre retiro y montepío para las Fuerzas de Defensa Nacional.

Artículo 2.º.— El mayor gasto que demande la presente ley será de cargo al ítem 66/01/06-a) del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3.º.— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.

Julio Martínez Montt.— Fernando Altamirano (Secretario).

N.º 33.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en cumplimiento a vuestro acuerdo de fecha 20 del presente, pasa a informaros nuevamente el proyecto de origen en el Honorable Senado, que concede amnistía a don Mauricio Michellod Beluzán.

El señor Michellod fué condenado por sentencia del Juzgado de Traiguén, de fecha 27 de noviembre de 1920, a la pena de cinco años y un día de presidio y demás accesorias que se indican en dicho fallo. El 20 de agosto de 1921 el señor Michellod fué indultado por el Supremo Gobierno, por considerar que existían en su favor antecedentes que lo hacían acreedor a tal gracia.

Desde la fecha de la sentencia de primera instancia hasta el presente han transcurrido cerca de 28 años, durante los cuales el señor Michellod ha demostrado una intachable conducta y se ha incorporado a la vida ciudadana en condiciones que lo hacen acreedor a la consideración y al respeto de los habitantes de Traiguén, lugar de su domicilio.

Vuestra Comisión, al aprobar el proyecto del Honorable Senado, ha considerado que la gracia de la amnistía sólo viene a ser una consecuencia del indulto que le fué otorgado en el año 1921, y estima, por lo tanto, que no hay ninguna ventaja en negársela, sino, por el contrario, que debe concedérsele como una manera de que pueda reintegrarse completamente a la vida civil.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión se permite recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido por el Honorable Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Concédese amnistía a don Mauricio Michellod Beluzán, condenado por sentencia del Juzgado de Traiguén, de fecha 27 de noviembre de 1920, a la pena de

cinco años y un día de presidio y demás accesorias que se indican en dicho fallo, y que fué indultado por decreto supremo de 20 de agosto de 1921.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 21 de julio, con asistencia de los señores Smitmans (Presidente), Amunátegui, Durán Neuman Godoy, González Prats, Le-Roy, Ríos Padilla, Undurraga, Vivanco e Yrarrázaval.

Diputado Informante se designó al Presidente de la Comisión, Honorable señor Smitmans.

(Fdo.): Fernando Yávar, Secretario".

N.º 34.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha procedido a despachar el mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto tendiente a prorrogar la vigencia de la ley que rebajó los derechos de internación para el aceite de comer.

La ley N.º 8,776, cuya es la vigencia que se prorroga, fué dictada por razones suficientemente conocidas y explicadas en aquel entonces, que dicen relación con el déficit de aceite que afectó al país debido a factores internacionales que impidieron importar la semilla oleaginosa necesaria para producir la cuota de aceite exigida por el consumo nacional y que no se cubre con el abastecimiento interno.

La imposibilidad de obtener la materia prima misma, vale decir la semilla oleaginosa en sí, llevó a las autoridades a contratar una partida de 20.000 toneladas de aceite elaborado, refinado semirrefinado y en bruto, con lo cual se cubría al déficit existente, los consumos diferidos y un margen prudencial de reserva.

El arancel aduanero libera de derechos la internación de la semilla, no así al aceite elaborado, por lo que hubo de dictarse la ley en referencia, reduciendo a \$ 0,12 por K. B. el derecho del aceite de comer, refinado, semirrefinado o en bruto, todo ello con el objeto de evitarle al consumidor un gravamen que habría llevado el precio del artículo a límites inconvenientes. Dentro de este mismo propósito es que también se incluyó a este artículo en la nómina de aquellos a los cuales afecta un impuesto ad valorem de sólo un 2,875%, en oposición a otros que por no ser

artículos de primera necesidad pagan un impuesto mucho más alto.

Las franquicias mencionadas se limitaron en cuanto a cantidad y en cuanto a tiempo, pues se estableció que sólo gozaría de ellas la aludida partida de 20.000 toneladas que importaran la Corporación de Fomento de la Producción y Beneficencia Pública, y sólo durante el año 1947.

El plazo consultado en la ley mencionada ha sido muy estrecho, pues más o menos sólo la mitad de las 20.000 toneladas pudieron ser internadas durante el año pasado. Se ha hecho indispensable, pues, ampliar o prorrogar dicho lapso, objetivo al cual tiende el proyecto en informe.

La Comisión de Hacienda, consecuente con el criterio que la llevó a prestar su aprobación a la ley N.º 8,776, sobre la materia, ha aprobado también este proyecto, que permite internar el saldo del aceite contratado en las mismas condiciones en que fué internado el anterior. Es por eso que se permite recomendar a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

***Artículo 1.º.**— Prorrógase la vigencia de la ley N.º 8,776, publicada en el Diario Oficial de 23 de mayo de 1947, por todo el año 1948.

Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde la publicación en el Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Berman, Gutiérrez, Izquierdo y Prieto.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Alcalde.

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordalí, Secretario de la Comisión”.

N.º 35.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley, originado en un mensaje, que consulta una subvención anual para el Consejo de Defensa del Niño.

Esta institución de derecho privado desarrolla una labor importantísima, complementaria de la que compete al Estado, en la atención de la madre y del niño sin recursos. Puede sostenerse sin exageración que su existencia es de orden imprescindible, y que su desaparicimiento o cesación de funciones crearía un problema gravísimo que es de toda conveniencia evitar.

Esto ocurriría en caso de que los medios económicos de que actualmente dispone la fundación en referencia no fueran ampliados. Varios factores se han cobijado para hacer más difícil en el presente año la situación que afecta desde este punto de

vista al Consejo de Defensa del Niño, no siendo los menos importantes el alza de los costos de los artículos de consumo, el reajuste anual que en conformidad a las leyes vigentes debe hacerse sobre los sueldos de sus empleados calificados jurídicamente como particulares, y la política gubernativa, que responde a una clara concepción de los más elementales principios de orden administrativo, de no autorizar gastos al margen del presupuesto o que no hayan recibido la previa aprobación legislativa.

Esto último es precisamente lo que se trata de obtener ahora: la ley 7,716 estableció la obligación de consultar anualmente en los presupuestos la suma de nueve millones de pesos por subvención fiscal a esta entidad, y como la referida cifra ha ido quedando año a año más corta en relación con los presupuestos efectivos del Consejo, que van acusando un aumento negativo anual perfectamente explicable, en años anteriores se ha completado la suma indicada mediante leyes de suplementos o mediante la dictación de decretos de insistencia que han permitido la continuidad de la marcha de los referidos servicios asistenciales.

En el presente año el Gobierno ha resuelto prescindir de medidas de emergencia como las enunciadas, dentro de su propósito, concordante con el punto de vista del Congreso, de que sea éste quien autorice los más mínimos gastos públicos. Es así como ha enviado para su estudio y aprobación el mensaje en informe, que consulta el aumento de la mencionada subvención a 20 millones de pesos y que arbitra, a la vez, los recursos que harán frente al mayor gasto.

La Comisión de Hacienda ha aceptado por unanimidad el proyecto, comprendiendo perfectamente bien las situaciones de hecho que se han ofrecido a su consideración y el escrupuloso respeto a normas determinadas que impiden solucionar administrativamente el problema.

El proyecto consulta la modificación de la ley N.º 7,716 mencionada, a fin de que los 9 millones consultados en ella hace cinco años puedan elevarse a 20 millones. Para financiar la diferencia los artículos 2.º y 3.º del proyecto establecen, respectivamente, un impuesto del 4 por ciento sobre el valor de la venta de los boletos de la Polla, actualmente exentos de este gravamen, y un aumento del 10 por ciento al 15 por ciento del impuesto que la ley de la renta hace pesar sobre los premios de loterías, que se recauda de acuerdo con las disposiciones de la 2.ª categoría.

Uno y otro impuestos son perfectamente procedentes: el primero ya está pesando desde hace algún tiempo sobre la venta de los boletos de la Lotería de Concepción, encontrándose al margen de él los boletos de la Polla, que ahora se gravan; el segundo pone en concordancia la tasa de los impuestos que actualmente gravan a la 2.ª categoría, con la cual está asimilado dicho impuesto sobre los premios.

El artículo transitorio dispone que, por lo que respecta al presente año, la Fundación recibirá directamente todo el rendimiento que los referidos impuestos arrojen. Es posible que el Consejo no alcance a financiar con los citados ingresos las necesidades del presente año, dado que los cálculos en cuanto al rendimiento de los impuestos sobre Lotería y Polla se han hecho tomando en cuenta el año completo y, en este caso, la ley entraría a regir sólo por una parte del presente año.

La Comisión de Hacienda, ha reparado en este aspecto del problema, pero decidió atender a su solución en la oportunidad en que sea posible considerar legalmente algún proyecto de suplemento debidamente estudiado y financiado. Entre tanto ha querido despachar la iniciativa en examen sin modificaciones para que la Cámara se encuentre cuanto antes en situación de pronunciarse sobre su procedencia, que la Comisión, como queda dicho, estima muy legítima.

El proyecto que se recomienda aprobar ha quedado concebido como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Modifícase el artículo 4.º de la ley N.º 7,716, de 29 de octubre de 1943, en la siguiente forma:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley N.º 8,928, de 31 de octubre de 1947, en la Ley General de Presupuestos de la Nación deberá consultarse anualmente una suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) como subvención fiscal a la Fundación a que se refiere esta ley”.

Artículo 2.º— Agrégase al artículo 2.º de la ley N.º 4,740, de 23 de diciembre de 1929, a continuación de los términos “Universidad de Concepción”, “y Polla Chilena de Beneficencia”.

Artículo 3.º— Reemplázase en el artículo 11 de la ley N.º 8,419, sobre impuesto a la renta, las palabras “diez por ciento”, por “quince por ciento”.

Artículo 4.º— Esta ley regirá 15 días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio.— Previa certificación de los ingresos por la Contraloría General de la República, la mayor renta que se produzca durante el curso del presente año, por efecto de la aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la presente ley, será entregada a la Fundación a que se refiere la ley N.º 7,716, de 29 de octubre de 1943.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Berman, Chiurrini y Walker.

Diputado informante se designó al Honorable señor Alessandri (Presidente). — (Firmado): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión”

está destinada a amortizar el valor invertido en ellas.

La circunstancia de haber sido enrolados y tasados dichos pabellones, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia, ha colocado a la Caja de Previsión de Empleados Particulares en situación de deudora del Fisco por las contribuciones consecuenciales al referido enrolamiento y avalúo, no obstante que su intervención, obligada por el apremio emergente, fué de un carácter exclusivamente humanitario, desprovisto de todo propósito o mira comercial. Es así como pesan sobre la Caja fuertes contribuciones devengadas e insolutas que no guardan relación con el más elemental concepto equitativo con que pueda apreciarse la situación expuesta.

La Comisión de Hacienda ha compartido el criterio del Ejecutivo sobre la materia y es así como ha resuelto recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado. Su texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Decláranse exentos de las contribuciones a los bienes raíces, por un período de cinco años, a los pabellones de emergencia ubicados en la calle Víctor Lamas sin número, del Parque Ecuador, de la ciudad de Concepción, inscritos en el rol respectivo bajo el número 2,642, y que son de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. También estarán exentos de esos impuestos los ocupantes de dichos pabellones.

Artículo 2.º— Condónase las contribuciones e intereses penales devengados y adeudados por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, en relación con los pabellones de emergencia a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Brañes, Izquierdo y Prieto.

Diputado informante se designó al H. señor Alcalde.

Arnoldo Kaempfe Bordali,
Secretario de la Comisión.

N.º 36.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley, iniciado en un mensaje, que exime del pago de la contribución territorial a los pabellones de emergencia construidos por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la ciudad de Concepción.

Con ocasión del terremoto del 24 de enero de 1939, la referida Caja, con el objeto de reparar en parte las catastróficas consecuencias que en lo concerniente a habitaciones significó para los empleados particulares dicho fenómeno sísmico, se apresuró a levantar construcciones provisionales sobre terrenos que le fueron cedidos gratuitamente y por un plazo de cinco años por la Municipalidad de Concepción. Por dichas construcciones cobra una renta de arrendamiento pequeña, que

N.º 37.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley de los HH. señores Montt, Concha y Montané, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para efectuar determinadas inversiones de fondos en la ejecución de algunas obras públicas en Ninhue.

La iniciativa en referencia, patrocinada por sus autores como un homenaje a la memoria del Capitán Arturo Prat, quien naclera hace cien años en la comuna de Ninhue, fué detenidamente estudiada por la Comisión de Hacienda, que contó permanentemente con la colaboración del H. señor Montt.

Dando por reproducidas las altas consideraciones de orden moral, histórico y ciudadano, que han inspirado la iniciativa, de las cuales se hace erudito y justo caudal en la moción de los señores Montt, Concha y Montané, cabe informar a la H. Cámara que el proyecto, de por sí, recomendable, se hace más procedente, a juicio de la Comisión después de las enmiendas que se le han introducido.

En efecto, consultada la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, organismo que será el llamado a dar cumplimiento a la ley en proyecto, hizo presente algunas consideraciones muy oportunas que fueron debidamente atendidas por la Comisión e incorporadas al texto que se ofrece a la aprobación de la H. Cámara.

Desde luego, la circunstancia de encontrarse en vigencia y en pleno desarrollo el presupuesto de este año de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, impide consultar obra nueva alguna en el plan de trabajos que se ha trazado para este ejercicio.

Se ha hecho ver además, que algunas de las obras consultadas en la moción en informe son ajenas al rol orgánico de la Corporación y a las que habría conveniencia en excluir de la lista contenida en el artículo pertinente.

Por último, fué sugerido un desarrollo escalonado en la ejecución de los trabajos para hacer posible una justa y equitativa distribución de los fondos de que dispone la Corporación de Reconstrucción en la atención de las necesidades de toda la zona devastada.

Por lo dicho es que se ha dispuesto por la Comisión de Hacienda que la suma de \$ 2.000.000, originalmente consultada en la moción, sea reducida a \$ 1.500.000, eliminándose las partidas que consignaban fondos para la extensión de los servicios de agua potable, para la instalación de servicio telefónico y para el mejoramiento y reparación de algunos caminos, todo lo cual es propio de la competencia de otras autoridades.

Consecuente con los acuerdos dados a conocer, se establece en el proyecto que la suma de un millón y medio de pesos que deberá invertir en Ninhue la Corporación, será consultada en cuotas iguales de 500 mil pesos durante cada uno de los años 1949, 1950 y 1951.

El proyecto que se recomienda aprobar ha quedado concebido como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Como homenaje a la memoria del Capitán de Corbeta don Arturo Prat, nacido en Ninhue el 4 de abril de 1848, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) en cuotas anuales de quinientos mil pesos (\$ 500.000) durante cada uno de los años 1949, 1950 y 1951, para ejecutar las siguientes obras públicas en dicha comuna:

a) Construcción de una Policlínica .	\$ 400.000.—
b) Adquisición del terreno y construcción del Retén de Carabineros en Ninhue	250.000.—
c) Sala Municipal de Actos y Biblioteca	250.000.—
d) Construcción de un Estadio Deportivo	200.000.—
e) Construcción de casas habitacionales populares	400.000.—

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Aldunate, Berman, Gutiérrez, Izquierdo y Prieto.

Diputado Informante fué designado el H. señor Aldunate.

Arnoldo Kaempfe Borjali,
Secretario de la Comisión.

N.º 38.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA:

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha dado su aprobación al proyecto de ley, de los señores Curti y Urrutia que autoriza al Club Hípico de Concepción, para destinar el producto de las carreras ordinarias que se efectuarán en dicha ciudad el 5 de septiembre próximo a beneficio del Comité Pro Infancia Desvalida de Chile y Europa.

La índole del referido Comité de Beneficencia es conocida ya de la opinión pública y acerca de sus fines altruistas no cree necesario la Comisión de Hacienda abundar. Dentro de sus afanes por reunir fondos para el mejor cumplimiento de sus objetivos, ha pensado obtener del Club Hípico de Concepción, la cesión del producto de un día de las carreras ordinarias programadas de acuerdo con el calendario legalmente autorizado.

Pero como no basta para ello la simple aceptación del hipódromo penquista, por cuanto el destino del producto de cualquiera carrera ordinaria está determinado por la ley especial que rige la materia, ha sido necesario promover el despacho del proyecto en informe que venga a suspender la aplicación de la ley en referencia y permita, en consecuencia, que se haga de los fondos un destino distinto del normal.

En efecto, el D. S. número 3.545, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de septiembre de 1945, que fijó el texto definitivo de las disposiciones legales que se refieren a la materia que nos ocupa, cuida de hacer una distribución prolija y detallada, por porcentajes, de los fondos provenientes de los impuestos y comisiones que gravan el juego de apuestas mutuas y el sistema de apuestas combinadas. Las asignaciones provenientes de la referida distribución recaen en entidades de beneficencia, y, en un rubro aparte, en la propia entidad hípica sólo en cuanto sea necesario para costear los gastos que demande el servicio de apuestas mutuas, el pago de los premios y los gastos de administración.

El proyecto consulta la suspensión por una sola vez y ocasión —el 5 de septiembre próximo— de las disposiciones que atienden a fines benéficos ordinarios y mantiene en vigencia, por razones obvias, las que dicen relación con la atención de los gastos que demande la celebración de las carreras mismas.

La Comisión de Hacienda no ha tenido inconvenientes para aprobar el proyecto que no implica, hay que reiterarlo, celebración de carrera extraordinaria alguna, hecho éste que, de haber sido propuesto, habría merecido la atenta consideración que exige toda medida que fomente el juego.

El proyecto que se recomienda aprobar es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Autorízase al Club Hípico de Concepción, para destinar el producto de las carreras ordinarias que deben celebrarse en la reunión del domingo 5 de septiembre de 1948, a beneficio del Comité en Pro de la Infancia Desvalida de Chile y Europa, que funciona en dicha ciudad.

Artículo 2.º—Suspéndese, para el sólo efecto señalado en el artículo anterior, la aplicación de las disposiciones del decreto número 3,541, publicado en el "Diario Oficial", de 3 de septiembre de 1945, que fijó el texto refundido de la ley número 5,055 y sus modificaciones, en cuanto ordenan distribuir la comisión e impuesto sobre apuestas mutuas que cobran los hipódromos entre diversas instituciones. Para las carreras a que se refiere esta ley quedarán vigentes solamente los descuentos establecidos en las letras b) y d) del artículo 2.º del citado decreto número 3,541.

Artículo 3.º—El Club Hípico de Concepción, entregará los fondos que obtenga de las carreras a que se refiere el artículo 1.º, a la Intendencia de Concepción, la que se encargará de cumplir con los fines que señala esta ley.

Artículo 4.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de Comisión, 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Gutiérrez, Izquierdo y Prieto.

Diputado informante fué designado el Honorable señor Izquierdo.

Arnoldo Kaempfe Bordali,
Secretario de la Comisión.

N.º 39.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que consulta diversas medidas de fomento de la producción de oro.

El proyecto en referencia se debe a una iniciativa del Honorable Senador don Fernando Aldunate, y obedece al propósito de evitar el actual contrabando de oro; de estimular su producción; de dar resurgimiento a nuestro comercio internacional legítimo, actualmente muy reducido, y, en resumen, de entonar por consecuencia nuestra economía, proporcionando a la Caja Fiscal, a la vez, un fuerte rubro de ingresos.

Se sabe que el alto precio que alcanza el oro en otros países ha desplazado hacia el exterior casi toda su colocación, llegando a límites insospechados la magnitud del contrabando que provoca y estimula dicho buen precio.

Cuando se dictó la Ley 7,747, que otorgó al Gobierno diversas facultades de carácter económico y financiero, se consultó en ella una disposición que permitía al Presidente de la República decretar el libre comercio del oro, precisamente con el objeto de fomentar su producción

y mejorar los precios que dicho metal encontraba, como mercadería, en el mercado. Sin embargo, no se obtuvieron de dicha medida los frutos que se esperaban, pues los precios estaban limitados por el mercado libre interno y, sobre todo, por la posibilidad de poder adquirir con ese oro, divisas al precio oficial de 35 dólares la onza.

Como en algunos países se han dictado normas que prohíben la internación de oro, quienes han querido aprovechar los altos precios que en el exterior se pagan, se valen de cuánto medio posible es de imaginar para llevar a cumplimiento el contrabando, y así privan a nuestro país de los derechos consiguientes y de las divisas que le produciría una exportación controlada que llevaría así involucrada la exigencia de un lógico retorno.

Esta falta de retorno es de gravedad, sobre todo en las circunstancias actuales en que el comercio internacional, por falta de divisas, deja carente al país de una importante cuota de artículos que exige el desarrollo normal de sus actividades.

La iniciativa en examen, que junto con favorecer a los productores de oro, va a traer como consecuencia para el país el aprovechamiento integral de una fuente de entradas que ahora se le escapa, es digna de recomendación, y sus disposiciones han sido objeto de un atento examen de parte de la Comisión, la que se ha permitido introducirle algunas enmiendas que afianzan, a su juicio, el cumplimiento de las finalidades perseguidas.

En primer término se contempla la derogación de la Ley N.º 5,367, que reservó para el Estado los placeres auríferos, y se entrega a los particulares la facultad para constituir sobre ellos propiedad minera, en conformidad con el Código de Minería.

Circunstancias de carácter transitorio, que seguramente se recordarán todavía, llevó al Estado a propiciar normas que dieron origen a los Servicios de Lavaderos de Oro, que tuvieron, indudablemente, su época, pero que hoy no se justifican. Prácticamente las reservas fiscales han estado inactivas y todo aconseja entregar a la iniciativa particular el desarrollo de la importante industria que nos ocupa.

El artículo 2.º establece que el oro de producción nacional servirá para adquirir cambios del Banco Central, que permitan la internación de cualquiera clase de mercaderías, aun de las no esenciales, es decir, de aquellas no comprendidas en el presupuesto de divisas.

Es en esta disposición donde la Comisión de Hacienda ha introducido la enmienda más importante, y sin la cual estima que el proyecto sería perfectamente inoperante o inútil.

El Honorable Senado contemplaba la idea en el artículo 2.º de que el Consejo Nacional de Comercio Exterior "podría autorizar" la internación de cualquiera clase de mercaderías aun de las citadas anteriormente, cuando concurrieran las circunstancias conocidas y que se están examinando. Es decir, entregaba al Consejo un rol discriminatorio que tiene el defecto, para los fines que interesan, de mantener subsistente la posibilidad de una negativa para importar, factor que no proporciona al productor la seguridad que necesita como aliciente para sus faenas.

Es sabido que hay una gran cantidad de mercaderías extranjeras, no esenciales, cuya ausencia de nuestro comercio importa un factor de re-

gresión en nuestro standard de vida, y de las cuales nos privamos actualmente para destinar las divisas a la adquisición de lo más indispensable.

Si se arbitra algún recurso para abastecer parte de las necesidades internas en esta clase de artículos no esenciales, pero útiles, sin desmedro o perjuicio del volumen de importación de los otros, que se mantendría respetado, no existe razón que justifique la posibilidad de un rechazo de la solicitud que se basara en cambios obtenidos con las medidas de fomento en examen. Dentro del propósito de obtener producción útil de divisas, no cabe, a juicio de la Comisión, sino que autorizar la importación solicitada, y es así como ha redactado el artículo 2.º, en forma que se establezca que el Consejo Nacional de Comercio Exterior "autorizará" la internación que se cubra con los cambios así obtenidos.

Por el artículo 3.º del proyecto se deroga el artículo 18 de la Ley N.º 5,107, sobre Cambios Internacionales, disposición que entregó al Banco Central el monopolio de la exportación del oro, y se autoriza, por el contrario, su libre exportación, siempre que se garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior que su valor será devuelto al país, a opción del exportador, en mercaderías autorizadas en conformidad con el artículo 2.º, o bien en divisas de las que se podrá hacer el uso a que se refiere el mismo artículo.

La Comisión modificó en el sentido indicado el artículo 3.º, estimando que en tal forma se precisaba el pensamiento del Honorable Senado sobre el particular.

Consultó la Comisión de Hacienda una disposición nueva, en virtud de la cual se aumenta de 2 a 4 el número de representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Acoge, en este sentido, la Comisión de Hacienda una idea que se estaba abriendo paso desde hacía algún tiempo, y que obedece a la necesidad de dar la cabal representación a la organización que precisamente es la más afectada con cualquiera resolución que adopte la entidad encargada de equilibrar nuestro comercio internacional.

La Comisión de Hacienda tiene la seguridad de que la Honorable Cámara apreciará en toda su magnitud la importancia que reviste la iniciativa en informe, si considera que las cifras de producción del oro han bajado del nivel de 8 toneladas (años 1931 y 1932), hasta el de poco más de 2,5 toneladas hoy día, es decir, que si sólo se lograra restablecer la producción de minas y lavaderos a la cifra máxima indicada, el país podría disponer de una cifra próxima a los 5 millones de dólares anuales por tal concepto.

Con las enmiendas señaladas y otras de mera redacción, el proyecto del Honorable Senado se ofrece en los términos siguientes a la consideración de la Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Derógase la Ley N.º 5,367, de 24 de enero de 1934, que autorizó la reserva para el Estado, de placeres auríferos y los decretos que en conformidad a ella hubieren establecido esta reserva sobre determinados terrenos. Todo pedimento sobre yacimientos auríferos quedará sometido a las disposiciones del Código de Minería. Los particulares que hubieren obtenido del Presidente de la República concesiones de trabajo,

con arreglo al artículo 11 de la citada Ley N.º 5,367, tendrán preferencia durante el plazo de seis meses, contados desde la promulgación de esta ley, para pedir sobre ellas propiedad minera.

Artículo 2.º— El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de cualquiera clase de mercaderías, aun de las no consideradas en el presupuesto de divisas, siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Artículo 3.º— Derógase el artículo 18 de la Ley N.º 5,107, de 19 de abril de 1932, y se autoriza la exportación de oro amonedado o en barra, de producción nacional, siempre que el exportador garantice ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior, que su valor será devuelto al país, a opción del exportador, en mercaderías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o en divisas de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo.

Artículo 4.º— Aumentase de 2 a 4 los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, los que serán designados por el Presidente de la República a propuesta de esa institución, que presentará cuatro ternas en representación de la industria, de la agricultura, del comercio y de la minería.

Artículo 5.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 24 de julio de 1946.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Berman, Chiorrini, Maira y Walker.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Walker.

Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión.

N.º 40.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda estima que el proyecto de ley que establece que los nombramientos del personal contratado en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán vigente si no media un desahucio expreso, no importa un gasto para el cual deban destinarse fondos especiales, por cuanto la caducidad de los contratos respectivos está determinada, por sobre todo otro factor, por la duración de las obras y ésta, por la consignación de fondos que se haya hecho en el presupuesto respectivo.

Esta es la opinión que acordó daros a conocer la Comisión de Hacienda en atención a la consulta hecha sobre el referido proyecto.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 1946.

Acordado en sesión de ayer con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Berman, Chiorrini, Maira y Walker.

Arnoldo Kaempfe Bordali,
Secretario de la Comisión.

N.º 41.— INFORME DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO INTERIOR Y DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en

una moción del señor Durán Neuman, que crea por el plazo de tres años, y a beneficio de la Municipalidad de Villarrica, una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de dos mil anual, con el objeto de destinarla al Cuerpo de Bomberos y al Club Aéreo de Villarrica para la atención de sus fines institucionales.

A mediados del año próximo pasado la Municipalidad de Villarrica, por la unanimidad de los Regidores en ejercicio, acordó solicitar del Congreso Nacional la aprobación de un proyecto tendiente a proporcionar los recursos económicos para ayudar al Cuerpo de Bomberos y al Club Aéreo Civil por medio de una contribución que los propietarios de Villarrica están dispuestos a pagar para que dichos organismos lleven a cabo diversas obras y adquisiciones que significan en el hecho progreso local y seguridad para sus habitantes.

El Diputado autor del proyecto ha interpretado esos anhelos de Villarrica y, junto con el Honorable señor Salazar, ha concurrido a la Comisión a proporcionar los antecedentes que fundamentan esta iniciativa de ley.

Posteriormente, en el curso del presente año, los habitantes de Villarrica han tenido ocasión de reiterar estos propósitos y encomendaron a los señores Diputados ya referidos la misión de obtener el pronto despacho de la ley en proyecto.

La Municipalidad desea sólo ser la intermediaria encargada de percibir el producto del impuesto que se crea por el lapso ya indicado para que las dos instituciones con personalidad jurídica reciban, por iguales partes, las cantidades que dicha contribución rinda y que emplearán en los fines que específicamente señalan los artículos 3.º y 4.º del proyecto con que termina este informe.

En efecto, el Cuerpo de Bomberos deberá adquirir una bomba automóvil, mangueras y otros elementos destinados a mantener en buen pie a la institución, la cual, con material suficiente, estará en condiciones de hacer frente al peligro, no muy remoto, de incendios en la ciudad de Villarrica, la que, como muchas del Sur del país, está formada por edificios de madera y otros materiales combustibles, lo que obliga a las autoridades a tomar precauciones constantes para precaverse de siniestros que podrían ser de fatales consecuencias para la ciudad, como ha ocurrido en otras localidades, a saber, Castro, Calbuco, Curacautín, etc.

En cuanto al Club Aéreo Civil, deberá construir un hangar, reparar la pista de aterrizaje, mejorar el camino de acceso al aeródromo y mantener su material de vuelo. Aunque aparentemente y en forma aislada pudiera creerse que estas inversiones no

significan necesidades urgentes de Villarrica, en el hecho lo son, porque se trata de un centro de gran atracción turística, no sólo por sus bellezas naturales, sino por su ubicación geográfica, la que le señala un lugar destacado para transformarse en el futuro en una base aérea que sería el centro indicado para visitar los demás lagos del Sur del país. Por lo demás, no está lejos de que esto llegue a ocurrir, si se considera que en los últimos años, en la época de verano, son muchos los turistas de dentro y fuera del país que han llegado hasta esa zona usando la aviación civil.

Todas estas consideraciones han movido a la Comisión para aceptar la iniciativa que se examina, máxime si ella ha tenido su origen, en el hecho, en las resoluciones reiteradas de los vecinos de Villarrica, que serán quienes deban soportar el gravamen que él mismo establece.

Los antecedentes que ha recogido la Comisión permiten establecer que el rendimiento anual probable del impuesto del dos por mil será aproximadamente de \$ 133.897, sobre la base de que el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna asciende a la cantidad de \$ 66.948.600.

La tasa media actual del impuesto territorial es de 11,71 por mil, total, de modo que con el impuesto adicional ella no subirá de 14 por mil.

Después de algunas modificaciones de redacción, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe concebido en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Establécese, por el término de tres años, a contar desde el 1.º de enero de 1949, un impuesto adicional del 2 por mil, a favor de la Municipalidad de Villarrica, de la provincia de Cautín, sobre el avalúo de los bienes raíces de dicha comuna.

El producto de este impuesto se entregará en los meses de julio y diciembre de cada año, por partes iguales, a los directores del Cuerpo de Bomberos y Club Aéreo de la ciudad de Villarrica.

Artículo 2.º.— El Cuerpo de Bomberos de Villarrica invertirá el producto de estas entradas en la adquisición de una bomba automóvil, mangueras y otros elementos y en la conservación de su material.

Artículo 3.º.— El Club Aéreo Civil de Villarrica invertirá el producto de estas entradas en la construcción de un hangar, arreglo de su pista de aterrizaje, reparación del camino de acceso al aeródromo y en el mantenimiento de su material de vuelo.

Artículo 4.º.— El Tesorero Comunal de Vi-

Villarica llevará una cuenta especial, subsidiarla de los ingresos y egresos de esta contribución adicional, y abrirá, además, en la respectiva Caja Nacional de Ahorros, una cuenta corriente especial, en la cual depositará los fondos de esta contribución y sobre la que sólo podrá girar para atender a los fines que indica esta ley.

Artículo 5.o.— El Cuerpo de Bomberos y el Club Aéreo Civil de Villarica entregarán a la Municipalidad, para su publicación en el diario de la provincia, en el mes de enero de cada año, el balance de las inversiones efectuadas por dichas instituciones.

Artículo 6.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, Juliet, Palma, Reyes y Santandreu.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Reyes.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha examinado, de acuerdo con los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto de ley del Honorable señor Durán Neumann, ya informado por la Comisión de Gobierno Interior, que establece un tributo adicional sobre los bienes raíces de Villarica para subvencionar al Cuerpo de Bomberos y al Club Aéreo de la comuna.

La tasa adicional del 2 por ciento que se consulta parece buenamente soportable por los propietarios si se considera el término medio relativamente bajo de la contribución territorial que rige actualmente.

La Comisión de Hacienda, desde el punto de vista de su competencia reglamentaria, no tiene objeciones que hacer al proyecto, pero se permite sugerir, por la vía de una indicación y por razones obvias, que en el artículo 5.o se reemplace la expresión "en el diario de la provincia" por "en un diario local".

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión celebrada ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Bertran, Gutiérrez, Izquierdo y Prieto.

Diputado Informante, se designó al Honorable señor Gutiérrez.

Arnoldo Kämpfe Bordali.
Secretario de la Comisión.

Nº 42.—INFORMES DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO INTERIOR Y DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en una moción del señor Prieto Concha, por el cual se destina el excedente de la contribución creada para servir los empréstitos autoriza-

dos por las leyes 6,438 y 7,307, en la construcción de casas para jornaleros municipales y a la terminación de la Casa Consistorial de la Municipalidad de Molina.

Por ley 6,438, de 16 de octubre de 1939, complementada por la ley 7,307, de 30 de octubre de 1942, se autorizó a la Municipalidad de Molina para contratar un empréstito hasta por \$ 800.000, con el objeto de invertir el producto en las siguientes obras: \$ 500.000 en la construcción del Teatro Municipal; \$ 100.000 para la construcción de un casino en el Estadio Municipal; y el saldo en otras obras, como el matadero en Molina y en Lontué. construcciones del Estadio Municipal, etc.

La Municipalidad fué autorizada también para variar las inversiones de acuerdo con las necesidades urgentes de la comuna.

Hasta el momento todo el plan de inversiones trazado se ha llevado a término y sólo resta por ejecutarse una sección de los pabellones destinados a habitaciones para los jornaleros municipales, cuyo costo puede calcularse aproximadamente en \$ 10.000.

Aparte de lo dicho, la Municipalidad de Molina tiene, prácticamente, terminado un edificio para el funcionamiento de las oficinas y servicios municipales, el cual no puede ser aprovechado aún, porque deben ultimarse algunos detalles que significan un desembolso de \$ 100.000, que la Municipalidad no está en condiciones de efectuar en las actuales circunstancias.

El Artículo 4.o de la ley 6,438, para atender al servicio del empréstito de \$ 800.000, estableció un impuesto adicional de un uno por mil anual, sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Molina, contribución que, como es corriente en las leyes de esta naturaleza, se empezó a cobrar desde la vigencia de la ley citada y que debe percibirse hasta la total cancelación de la deuda.

Resulta ahora que en el presente año de 1948 dicho empréstito quedará totalmente cancelado, pues según un certificado del Gerente General de la Caja de Amortización, que figura entre los antecedentes del proyecto, al finalizar el primer semestre del presente año, el saldo adeudado por la Municipalidad de Molina asciende a la cantidad de \$ 12.000. Para cancelar este saldo será menester cobrar el total del segundo semestre de dicha contribución y, en consecuencia, quedará un remanente que según cálculos aproximados puede llegar a la cantidad de \$ 200.000 que no tienen aplicación de ninguna especie.

El Diputado autor del proyecto en informe, de acuerdo con la Municipalidad de Molina, según resolución adoptada por unanimidad el 25 de junio último, han considerado oportuno y lógico aprovechar dicho remanente para dar término a las obras de in-

discutible interés comunal que mantiene inconclusas la Municipalidad de Molina, como son las casas para jornaleros municipales y el edificio en que funcionarán las oficinas de dicha Corporación. De esta manera, junto con satisfacer estas necesidades locales, los contribuyentes de la comuna de Molina sabrán que el total del rendimiento de la contribución adicional se empleará en beneficio de la misma zona que soporta el gravamen. Igual procedimiento se propone respecto de las cantidades que se obtengan posteriormente por concepto del pago de las contribuciones morosas adeudadas con motivo de la aplicación del impuesto del uno por mil ya referido.

Entre las dos obras que se han indicado se distribuirá el producto o remanente de la referida contribución, por iguales partes, en atención a que por los cálculos hechos, las sumas que se perciban permitirán dar término a aquellas construcciones, cada una de las cuales como ya se ha dicho, demanda un gasto de cien mil pesos, más o menos.

La Comisión de Gobierno Interior ha considerado plausible la iniciativa del señor Prieto, toda vez que sin consultar gravamen nuevo de ninguna especie, permitirá satisfacer algunas necesidades que exige el progreso de la comuna de Molina.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado sustancialmente en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes,

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— La Tesorería General de la República depositará a la orden de la Municipalidad de Molina, después que se pague el empréstito de \$ 800.000 contratado en uso de la facultad conferida por las leyes 6,438 y 7,307, el excedente pagado o que se pague de la contribución sobre bienes raíces de la comuna de Molina, ya giradas o que se giren durante el año 1948, correspondiente al uno por mil adicional establecido por las leyes referidas.

De igual manera se procederá respecto del citado impuesto adicional del uno por mil anual que se cobre en el futuro por el concepto de contribuciones morosas de los bienes raíces de la misma comuna.

Artículo 2.º.— El producto de los depósitos a que se refiere el artículo anterior deberá contabilizarse en una cuenta especial por la Municipalidad de Molina, la cual invertirá el 50 o/o del mismo en la construcción de casas para viviendas de los jornaleros municipales, y el 50 o/o restante en la terminación de la Casa Consistorial de la misma Municipalidad.

Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". Sala de la Comisión, a 9 de Julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, Juliet, Palma, Reyes y Sandandreu.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Reyes.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha examinado el proyecto de ley del Honorable señor Prieto, informado ya por la Comisión de Gobierno Interior, que destina a la ejecución de algunas obras públicas en Molina el excedente del impuesto establecido por las leyes 6,438 y 7,307 que autorizaron determinados empréstitos.

La procedencia del proyecto se justifica plenamente y aún cuando desde el punto de vista estrictamente reglamentario, —dada la índole de la iniciativa, según se explica claramente en el informe de la Comisión de Gobierno Interior—, no sería de rigor tal vez el informe de la Comisión de Hacienda, ésta acordó unánimemente recomendar su aprobación en los mismos términos en que está concebido.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 1948.

Acordado en sesión de ayer con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Aldunate, Berman, Gutiérrez, Izquierdo y Prieto.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Prieto.

Arnoldo Kaempfe Bordabí,
Secretario de la Comisión.

N.º 43.—INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL Y DE HACIENDA.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social estudió, con la cooperación del señor Ministro de Hacienda, un proyecto del Senado, que autorizó la inversión de fondos en la construcción de habitaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Dicha iniciativa legal fué aprobada en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado.

El proyecto autoriza al Presidente de la República para invertir \$ 75.000.000 en las referidas obras (artículo 1.º) y pone a disposición de la Caja de la Habitación \$ 10.000.000 más (artículo transitorio), para que este organismo levante viviendas de emergencia, destinadas a la habitación de personas indigentes.

Asimismo, se autoriza al Presidente de la República para destinar a la construcción de estas habitaciones, los terrenos fiscales de que se disponga, tanto en Santiago como en las diversas ciudades donde las necesidades de la vivienda, así lo indiquen para satisfacer el objetivo del proyecto en informe.

Las casas que se construyan serán de propiedad fiscal, su administración estará confiada al

Ministerio de Defensa Nacional o al Cuerpo de Carabineros, según el caso, y serán dadas en arriendo al personal de las Fuerzas Armadas o de Carabineros que está en servicio activo. Las rentas del arrendamiento las fijará el Ministerio de Hacienda, dándosele la autorización correspondiente, para mayor facilidad de los arrendatarios, de descontar, por planillas de pago de sueldo, el monto del respectivo arriendo. Estas sumas ingresarán a rentas generales de la nación, debiendo el Ministerio de Hacienda consultar, en los presupuestos de entradas y gastos, una suma anual e igual, destinada a conservación y mejoramiento de estas viviendas y aún a la construcción de otras.

Dice el proyecto aprobado que los \$ 75.000.000 que se autoriza invertir, se destinarán a la construcción de 3.000 casas, para los fines ya indicados. Esta forma imperativa, que usa la letra del proyecto no tiene otro propósito que el de fijar, por anticipado, el costo de cada una de las habitaciones que deben construirse y que sólo alcanza a la reducida suma de \$ 25.000 cada una. Cosa que sólo se podrá lograr gracias a otras diversas disposiciones del proyecto aprobado, tales como la colaboración que debe prestar en su construcción el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros; la intervención desinteresada de la Caja de la Habitación; la inaplicabilidad de las disposiciones de la Ordenanza de Construcciones y Urbanización, y, por último, como detalle técnico, la circunstancia de construirse en serie.

En el preámbulo del Mensaje, punto de partida del proyecto que se informa, se dice:

"La falta de viviendas para la gente de escasos recursos que vive de un sueldo o de un jornal es uno de los problemas más apremiantes de la hora presente, al cual el Gobierno debe prestar atención preferente. Mientras se somete a vuestra consideración un proyecto de ley general sobre esta materia, he estimado indispensable buscar la manera de resolver las dificultades que aquella escasez provoca al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Dentro de ese propósito cree el Gobierno que proporcionarles habitaciones de bajo precio es hacer obra efectiva en su beneficio.

"De los datos recogidos se desprende que la construcción en un plazo relativamente corto, de 3.000 casas contribuiría a aliviar la situación a que me vengo refiriendo".

Vuestra Comisión concuerda, en general, con estas apreciaciones y por ello es que aprobó, sin reforma alguna, el proyecto del Senado.

Como estas obras revestirán un carácter accidental, se desea iniciarlas y terminarias cuanto antes, y no es posible que la Caja de la Habitación desatienda sus actuales labores permanentes; se ha estimado conveniente que el personal que se contrata para estos fines se rija exclusivamente por las disposiciones del Código Civil y del Trabajo, para evitar después que se pretenda que este personal quede incorporado innecesariamente a la Caja de la Habitación, en forma permanente.

Para atender todos estos gastos, la Caja sólo podrá disponer del 6 por ciento de las sumas que se consultan en el proyecto.

En cuanto a los fondos que se destinan a los fines de la ley, se insertarán dos partidas: una

de \$ 40.000.000 para el presente año, y otra de \$ 35.000.000 para el año 1949. Hay, además, otra partida de \$ 10.000.000 que se entrega directamente a la Caja para construcción de viviendas económicas.

La primera remesa de \$ 40.000.000 y aquella de \$ 10.000.000 se obtendrán de los excedentes que produce la ley 8,938, de 31 de diciembre de 1947, y la de los \$ 35.000.000 se consultará en el proyecto de Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación para 1949.

La ley citada, N.º 8,938, es la que proroga la vigencia de las leyes que concedieron recursos económicos extraordinarios al Poder Ejecutivo.

En todo caso, este aspecto del proyecto cae dentro de las atribuciones que le son propias a la Comisión de Hacienda, donde el proyecto pasa, para cumplir con las disposiciones de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior.

El proyecto cuya aprobación se recomienda es el que a continuación se copia y fué despachado por vuestra Comisión en los mismos términos en que lo comunicó el Honorable Senado, que son los siguientes.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos en la construcción de tres mil casas para el personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. De ellas se destinarán a las primeras dos mil y un mil para el segundo.

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para destinar los terrenos fiscales que sean necesarios para la construcción de estas viviendas en las distintas ciudades en que ellas se edificarán.

Artículo 3.º— Estas casas se construirán de acuerdo con los planos y proyectos que haga la Caja de la Habitación, y a ella también corresponderá la dirección y vigilancia de estas construcciones y la inversión de los fondos que destina la presente ley.

El personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros deberá prestar la colaboración de su personal y de sus elementos para reducir el costo de estas edificaciones.

Artículo 4.º— No serán aplicables a estas construcciones las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y demás leyes, ordenanzas y acuerdos municipales que rijan la formación de poblaciones.

El Vicepresidente de la Caja fijará las condiciones de seguridad, higiene y urbanísticas que deberán reunir las viviendas que se construyan de acuerdo con esta ley.

Artículo 5.º— No procederán para las obras que se construyan en virtud de esta ley los pagos de honorarios a que se refiere el artículo 45 de la ley N.º 7,600.

La Caja de la Habitación podrá invertir hasta un 6 por ciento de las sumas que se destinen a los objetos de esta ley en gastos de personal e imprevisos en que incurra con motivo de su aplicación.

El personal que contrata para estos fines no quedará sometido al régimen de esta institución y se registrá exclusivamente por las disposiciones del Código Civil o del Trabajo, según corresponda.

Artículo 6.o— Las viviendas construídas de acuerdo con esta ley serán de propiedad fiscal y su administración corresponderá al Ministerio de Defensa Nacional o al Cuerpo de Carabineros, según corresponda, por intermedio de los Jefes respectivos.

Artículo 7.o— Estas casas sólo podrán ser ocupadas por el personal en servicio de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Los cánones de arrendamiento serán fijados por el Ministerio de Hacienda, se descontarán por planillas y su producido ingresará a Rentas Generales de la Nación, en una cuenta especial del Cálculo de Ingresos. Igual suma se consultará anualmente en un ítem del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para ser destinada a la conservación y mejoramiento de estas viviendas o a la construcción de otras nuevas.

Artículo 8.o— La Caja de la Habitación rendirá cuenta documentada a la Contraloría General de la República de los fondos que perciba en conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 9.o— De las sumas consultadas en el artículo 1.o de la presente ley \$ 40.000.000 se invertirán durante el curso del presente año y el gasto se cubrirá con el excedente de entradas que proporcione la ley N.o 8,938, de 31 de diciembre de 1947, después de cubierta la diferencia entre los gastos y las entradas que anota la Ley de Presupuestos para el presente año. Los \$ 35.000.000 restantes se consultarán en la Ley de Presupuestos de 1949.

Estas sumas serán puestas globalmente a disposición de la Caja de la Habitación, quien rendirá cuenta documentada de su inversión a la Contraloría General de la República, hasta su total inversión.

Artículo 10.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Con cargo al mismo excedente de la ley N.o 8,938, se pondrán a disposición de la Caja de la Habitación, \$ 10.000.000 para construir viviendas de emergencia de acuerdo con disposiciones de la presente ley.

El Presidente de la República fijará los sitios en que ellas se construirán y sólo podrá concederlas en arrendamiento a personas indigentes, y en conformidad al Reglamento que se dicte sobre la materia.

Sala de la Comisión, a 16 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 14 del presente, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Ahumada, Brañes, Cárdenas, Díaz, Errázuriz, Leighton, Montt, y Valdés Riesco.

Se acordó designar Diputado Informante al Honorable señor Ahumada. — **Paulo Rivas S.**, Secretario.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha examinado, en conformidad con los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que destina fondos para la construcción de viviendas económicas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Durante el presente año deberá hacerse frente a un desembolso de 50 millones de pesos, 40 por concepto de la cuota que se ha estudiado invertir

de inmediato en el fin indicado, y 10 para atender a la construcción de habitaciones para indigentes. El resto de 35 millones de pesos que consulta el proyecto corresponde a una inversión para el año próximo.

La Comisión de Hacienda ha aceptado el financiamiento que el Gobierno propone, cual es el excedente que sobre lo calculado para el presente año producirán los impuestos establecidos en la ley N.o 8,938, que otorgó recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo. A esta altura del ejercicio fiscal del año en curso se puede prever, en este aspecto concreto, un superavit que la ley en proyecto destina para el cumplimiento de sus fines. En cuanto a la cuota que ha de invertirse en 1949, conforme a sus disposiciones, ella deberá ser consultada en los presupuestos correspondientes, lo que la Comisión también acepta.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Berman, Chiorrini, Mañra y Walker.

Diputado informante se designó al H. señor Chiorrini.

Arnoldo Kaempfe Bordalí,
Secretario de la Comisión.

N.o 44.—COMUNICACIONES

Una nota del Excmo. señor Embajador de Colombia con la que agradece a la H. Cámara, los saludos enviados con motivo de celebrar esa República su aniversario patrio.

N.o 45.—PRESENTACIONES

Francisca Araya de Ibaceta y algunos trasladados al campamento de Pisagua se refieren a la situación en que se encuentran.

Don Florindo Concha Rojas agrega nuevos antecedentes a una presentación anterior.

Doña María Contreras viuda de Carrasco solicita la devolución de algunos documentos acompañados a una presentación anterior.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la Sesión a las 16 horas 15 minutos.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—En nombre de Dios se abre la sesión.

Acta 23.a aprobada; actas 24.a y 25.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor SECRETARIO da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Terminada la Cuenta.

1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Doña María Contreras viuda de Carrasco solicita la devolución de diversos ante-

cedentes acompañados a una presentación suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la devolución de estos antecedentes.

Acordado.

2.—RENUNCIA DEL HONORABLE SEÑOR HUERTA A SU CARGO DE CONSEJERO PARLAMENTARIO EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—En conformidad a un acuerdo adoptado en la sesión del 21 del presente, corresponde ocuparse de la renuncia presentada por el Honorable señor Huerta del cargo de Consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Se va a dar lectura a la renuncia.

El señor SECRETARIO.—Dice la renuncia: "Santiago, 21 de julio de 1948.

Honorable Cámara:

Fundado en las razones que dí a conocer ayer durante las observaciones que formulé acerca del acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, en orden a designar una Comisión Parlamentaria que estudiara las actuaciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior, vengo en presentar la renuncia del cargo de Consejero ante dicho organismo que me confirió la Corporación".—(Fdo.): **Manuel Huerta**).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión la renuncia del Honorable señor Huerta.

Ofrezco la palabra.

El señor ABARCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.—Yo haría indicación, señor Presidente, en vista de que hay tan pocos Diputados liberales en la Sala...

El señor CAÑAS FLORES.—No se oye.

El señor YAÑEZ.—No se oye nada, Honorable Diputado.

El señor ABARCA.—Es que no puedo hablar más fuerte. No tengo allento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría tiene bastante.

El señor ABARCA.—Iba a pedir, señor Presidente, segunda discusión para este asunto.

El señor DURAN (don Julio).—Pido la palabra.

El señor ABARCA.—He hecho una indicación concreta, señor Presidente. He pedido segunda discusión para este asunto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se ha pedido segunda discusión de esta renuncia.

El señor GONZALEZ OLIVARES.—Me opongo.

El señor YAÑEZ.—¿Qué razones tiene Su Señoría para pedir segunda discusión?

El señor CONCHA.— Reglamentariamente, no corresponde la segunda discusión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¿Haría asentimiento unánime de la Sala para aceptar la petición formulada por el Honorable señor Abarca?

El señor CONCHA.—No, señor.

El señor YAÑEZ.—¿Qué razones tiene Su Señoría para pedir segunda discusión?

El señor ABARCA.—Razones de alta política...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor DURAN (don Julio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).—Deseo dar una muy breve explicación, principalmente al distinguido colega señor Huerta, ante esta renuncia que Su Señoría ha presentado.

Formulé, en sesión antepasada, en esta Honorable Corporación, algunas observaciones relativas a la marcha del Consejo Nacional de Comercio Exterior, no solamente en el aspecto de algunos hechos que estimo irregulares, sino también en el aspecto administrativo general y también en cuanto a su política económica.

Tales observaciones, por cierto, no alcanzaban, ni lo pretendí, al Honorable señor Huerta ni a ningún Consejero.

Hice presente cómo muchas de estas irregularidades eran producto de algún mal administrativo.

Doy esta explicación haciendo presente a la Honorable Cámara que, en el debate producido en el seno de la Comisión Investigadora, los Diputados que formamos parte de la Comisión citada tenemos la esperanza de rectificar algunos errores que en el seno de aquel organismo se cometen.

Junto con esta declaración o aclaración, debo dejar testimonio de mi protesta frente a la actitud de algunos señores Consejeros, incluso del señor Vicepresidente que, en el orden constitucional, estiman que la Honorable Cámara no tiene facultad para nombrar Comisiones Investigadoras ante los servicios públicos o semifiscales, que la labor fiscalizadora de la Cámara sólo puede realizarse a través de oficios de la Corporación.

La historia de esta Corporación demuestra, con la designación y actuación de numerosas Comisiones Investigadoras, que la facultad fiscalizadora se puede ejercitar, entre otras formas, a través del nombramiento de Comisiones como la de que ahora se trata que, en

un gesto que honra mucho a esta Honorable Corporación, fué designada hace tres días.

Nada más, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, siento un profundo respeto por las opiniones de mi distinguido amigo el Honorable señor Durán, cuyas condiciones y cuyas actuaciones nosotros apreciamos en todo lo que ellas se merecen.

Cuando Su Señoría se refirió a las irregularidades que, según su criterio, se habrían cometido en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, yo manifesté que, si en el fondo pudiera estar de acuerdo con esas observaciones, existía el inconveniente de que la Honorable Cámara tenía representantes ante el Consejo cuyas actuaciones se criticaban, por lo que me parecía natural y lógico que, antes de nombrarse una Comisión Investigadora, se oyerá a nuestros mandatarios. No obstante, no queriendo aparecer como dificultando la investigación, estuve de acuerdo con el Honorable señor Durán, en que se nombrara la Comisión, a pesar de que tengo el convencimiento, la convicción más íntima, que desde que se nombró por lo menos al actual Vicepresidente Ejecutivo, señor Goytía, no hay un solo cargo que pudiera hacerse; conozco al señor Goytía, desde que desempeñaba sus funciones en la Dirección General de Impuestos Internos, y sé que es un hombre honorable a carta cabal, apolítico, correcto y extremadamente acucioso. Entonces, es imposible pensar que, por lo menos él, pudiera aparecer responsable de actuaciones dudosas o criticables.

De aquí, señor Presidente, que, al presentar su renuncia el Honorable señor Huerta, yo anunciara a la Honorable Cámara que nosotros no obstante apoyar el nombramiento de la Comisión que sugería el Honorable señor Durán, rechazáramos dicha renuncia, porque el Honorable señor Huerta nos merece la más absoluta y total confianza.

El señor DURAN (don Julio).— También la rechazaremos nosotros, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la renuncia del Honorable señor Huerta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazaría por unanimidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—

Acordado

3.— SITUACION DEL PERSONAL QUE PRESTO SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE OBRAS DE SALUBRIDAD.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto que regulariza la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

Este proyecto fué informado, en sesión pasada, por el Honorable señor Huerta.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, este proyecto de ley tiende a regularizar la situación del personal que prestó y que presta servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

Hubiéramos deseado que él considerara no solamente el problema doméstico y de pequeño alcance de que trata, como es la clasificación de empleado público o particular al personal que trabaja o ha trabajado en ese Departamento, sino que hubiéramos deseado que esos servicios se rechilenzaran, vale decir, que se nacionalizara ese Departamento y al mismo tiempo, que se le dieran los recursos necesarios con el objeto de que pueda continuar sus actividades en beneficio de la salud pública.

Durante los últimos cinco años, al tratar de sanidad, se ha puesto de moda en Chile hablar de "unidades sanitarias", y los propios funcionarios de Salubridad afirman que se han puesto en práctica métodos sanitarios que nos ha traído al país como exclusividad el imperialismo yanqui. Y se ha querido dar a entender a la opinión pública que en Chile no se ha hecho obra alguna de salubridad hasta que el Departamento Cooperativo Interamericano aportó 5 millones de dólares a los Servicios de Sanidad de nuestro país y contrató los servicios de algunos técnicos chilenos y a personal de empleados y obreros, a fin de ejecutar sus planes.

Junto con dar comienzo a mis observaciones, deseo desvirtuar la opinión ya generalizada de que la unidad sanitaria sea de factura exclusivamente yanqui y que ella haya sido el elemento con que se ha venido a enseñar a los "indios" chilenos a mejorar la salubridad en el país.

Repasando un poco nuestra reciente historia sanitaria, debemos recordar que hace 20 años, el doctor Alejandro del Río hablaba ya de centros de salud; y casi coincidiendo con él, y recogiendo sus opiniones, el recordado y gran cirujano, doctor Lucas Sierra, siendo Director General de Sanidad, estableció en el país, distritos sanitarios, con las mismas ca-

racterísticas que poseen hoy las unidades sanitarias, que se dicen de factura yanqui. Como es natural, en aquel entonces esos distritos sanitarios no poseían los recursos suficientes para realizar su misión, y los Servicios del Seguro Obrero tampoco tenían la extensión que hoy tienen; pero, tanto los centros de salud, como los distritos sanitarios y el núcleo familiar, nuevo método adoptado hace 15 años por la Caja de Seguro Obligatorio, corresponden prácticamente a lo que hoy día se llama unidad sanitaria.

En efecto, señor Presidente, los funcionarios del Seguro Obrero, quince años atrás, se reunieron en Los Maitenes a estudiar el desarrollo que ha tenido la Salubridad en Chile, después de diez años de existencia de la Caja. Notaron que ni la cifra de mortalidad ni la de morbilidad bajaban. Así prestaron su atención a los que llamaron "el binomio de la madre y el niño", y especialmente al control del lactante. De este modo, y agregando lo que ha hecho la medicina preventiva, se ha logrado reducir las cifras de mortalidad y morbilidad que recaen entre los imponentes de esta Caja.

Ahora, las Unidades Sanitarias del Departamento Cooperativo Interamericano funcionan prácticamente también, gracias al Seguro Obrero, al igual que el Hospital Troudeaux, que es de exclusiva administración de la Beneficencia.

Los edificios fueron construidos con un aporte del Departamento Interamericano de Salubridad, de cinco millones de dólares, y una cuota de cincuenta millones de pesos, otorgadas por Chile; pero el funcionamiento de los establecimientos se debe al Seguro Obrero chileno, a los subsidios que allí se distribuyen, aunque escuálidos todavía, y a los alimentos que se reparten entre los niños y las madres, incluso drogas y medicinas. Y estas funciones son chilenísimas.

De ahí que se exagere extraordinariamente cuando todo el prestigio de la Sanidad de hoy se hace recaer en los nuevos métodos que habrían sido importados desde los Estados Unidos y dirigidos aquí por técnicos yanquis.

Insisto en que se debe reivindicar para la profesión chilena la labor que se cumple en el mencionado servicio. A gran parte de los técnicos chilenos corresponden los éxitos que allí pueden alcanzarse.

¿Por qué he hecho este exordio al proyecto?

Porque, desgraciadamente, el Gobierno, en lugar de traer un proyecto que financie el funcionamiento del distrito sanitario, del núcleo familiar y del centro de salud, que hoy se llaman Unidad Sanitaria e incluso los mejores, ha venido con un microscópico proyecto para regularizar la situación del personal en actual servicio en este Departamento y la

del que ya ha dejado de servir en ellos porque sus funciones fueron ya cumplidas.

Se pretende con un proyecto del Gobierno legalizar una situación que existe desde hace cinco años, que se ha basado hasta ahora en un decreto supremo y con cuya dictación ha faltado, señor Presidente, a claras disposiciones del Estatuto Administrativo y de la ley. Se ha tomado empleados de planta y se les ha llevado en comisiones de servicio permanentemente al departamento Cooperativo Interamericano; se ha contratado personal nuevo y, en seguida, se ha eliminado personal, y a todos se les ha medido con el mismo cartabón de empleados públicos.

El personal que ha dejado de servir en este departamento se ha querellado contra él —querella pendiente todavía—, porque se le clasifica de empleado público cuando, después de cumplir su trabajo, sus imposiciones y derechos de empleados públicos pasan a ser inexistentes. Varios informes de la Contraloría le han dado la razón a este personal, que ha terminado sus funciones, y agregan que el departamento Cooperativo Interamericano, este injerto extranjero introducido en la Administración Pública en el ramo de Salubridad, es una entidad privada, de carácter particular, y que los trabajan allí son empleados particulares.

El señor DURAN (don Julio).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán, con la venia del Honorable señor Berman.

El señor DURAN (don Julio).—He solicitado esta interrupción porque, desgraciadamente, se viene sentando la costumbre de pedir la clausura del debate cuando recién se está iniciando la discusión de una materia. He tomado conocimiento de que se pedirá la clausura del debate después que haya dejado el uso de la palabra el Honorable señor Berman.

El señor TAPIA.—Llegan hasta aquí las facultades extraordinarias también.

El señor DURAN (don Julio).—Y deseo hacer un alcance a este proyecto del Ejecutivo. No deseo entrar al fondo del problema porque esto significaría quitarle tiempo al Honorable señor Berman; pero quiero hacer presente que, en el fondo, este proyecto de ley es una discusión entre los empleados que hay actualmente en servicio y los empleados que han dejado de serlo. Unos sostienen que son empleados particulares y otros quieren ser declarados empleados públicos. La verdad es que, por una ley no se puede dar la calidad de empleado público o particular; su clasificación corresponde a organismos distintos de esta Honorable Cámara, y si se desea parali-

zar juicios pendientes, por medio de esta ley, creo que no se conseguirá tal propósito.

Quiero dejar testimonio, por otra parte, que considero que no es procedente, ni reglamentariamente correcto un proyecto que se refiere a la clasificación de empleados, sean públicos o particulares, haya sido tratado en la Comisión de Salubridad, pues existe un organismo técnico en la Honorable Cámara, que es la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que debe emitir su juicio sobre el particular. En el fondo, se ha burlado una disposición reglamentaria, con el objeto de darle una tramitación más rápida, más urgente al proyecto.

De aquí, señor Presidente, que nosotros lo votaremos en contra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.—Señor Presidente, me ha sorprendido extraordinariamente la afirmación hecha por el Honorable señor Durán, en el sentido de que el debate sería clausurado apenas termine las observaciones el Diputado que habla. Me extraña aun más todavía esta insólita actitud, aunque no creo que lo hagan, porque el proyecto —y esta es la primera vez que me ha tocado escucharlo desde que estoy en la Honorable Cámara, de lo cual hacen ya varios años— se encabeza de la siguiente manera: "Por exigirle el interés nacional..."

El interés nacional, señor Presidente, está dependiendo, según el proyecto, de unos pocos pesos de desahucio que cobran cuarenta o más empleados del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras Públicas.

El señor MONTT.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BERMAN.—Siempre que no se clausure el debate.

El señor MONTT.—Es para decir a Su Señoría que se hizo indicación para suprimir esa frase inicial, que tanto le ha extrañado.

El señor BERMAN.—Señor Presidente, yo voy a explicar por qué se incorporó.

El señor Director General de Sanidad, cuando contestó por escrito algunas observaciones que hicimos a este proyecto para mejorarlo, manifestó —y esto está incorporado en las actas de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene— que "El señor Ministro de Relaciones Exteriores, por intermedio del Honorable Diputado don Carlos Acharán Arce, prooportunaría los antecedentes de orden internacional que han movido al Ejecutivo a presentar este proyecto de ley que tiene de confirmar un convenio suscrito el año 1943, entre los Gobiernos de los Estados Unidos y de Chile, representados, el primero, por el Instituto de Asuntos Interamericanos, y

el segundo, por el Servicio Nacional de Salubridad, que tengo el honor de dirigir".

Para completar este informe, debo agregar que el Honorable señor Acharán Arce no llegó a la Comisión de Higiene a dar esas explicaciones. Es posible que el señor Ministro de Salubridad, aquí presente, nos pueda decir cuáles son esas razones de orden internacional que nos obligan a legalizar, tal como nos ha sido presentado, este convenio.

El señor ROSALES.—El señor Ministro tiene la palabra.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social).— Se trata de convenios internacionales, Honorable Cámara, acordados primitivamente en la Conferencia de Río de Janeiro y ajustados después entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos. Celebrados estos convenios, naturalmente, deben ser cumplidos, como todo contrato bilateral.

Esto es, en síntesis, lo que puedo decir...

El señor ROSALES.— Pero el convenio militar no se cumplió.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor ROSALES.— En el aspecto militar...

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — ¡Honorable señor Rosales!

Puede continuar el señor Ministro.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social).— En cuanto al problema mismo, debo advertir a la Honorable Cámara, contestando las observaciones del Honorable señor Durán, que no se trata de una cuestión relativa a la determinación de la calidad jurídica de algunos empleados. Se trata de algo más serio y más fundamental. Se trata de determinar si los pagos que se han hecho, las operaciones, los contratos y, en general, todos los actos administrativos quedan o no encuadrados dentro del régimen de nuestra legislación sobre los servicios públicos.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor VARAS (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social).— Eso es lo más importante del proyecto.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro.

Es una breve interrupción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Berman, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— Deseaba consultar al señor Ministro acerca del alcance de lo que acaba de decirnos.

El señor Ministro nos ha dicho que este proyecto tiene gran importancia para los efectos de la determinación de las responsabilidades administrativas posteriores. Si éste fuera el alcance de sus palabras, sería extra-

ño, porque entonces aparecería un representante del Ejecutivo, declarando que este proyecto se refiere a las responsabilidades futuras, cuando, en realidad, en este proyecto se da efecto retroactivo a una disposición.

Porque la verdad es que, en el fondo, se va a clasificar hacia atrás, retroactivamente, a los empleados de esta repartición.

En consecuencia, las razones administrativas que ha dado el señor Ministro no son exactas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El señor Ministro tiene la palabra.

El señor BERMAN.— Siempre que no se compute en mi tiempo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se computará el tiempo a Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Se descontará, querrá decir Su Señoría.

El señor DIAZ.— Se descontará, señor Presidente.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad).— Yo preferiría hablar después de que lo hicieran los Honorables Diputados para contestar a todos los señores parlamentarios a un tiempo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor DURAN (don Julio).— Pero después se va a clausurar el debate, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, hay un hecho evidente: si este convenio se debía haber legalizado, no podía haberse ratificado sólo por medio de un decreto. Y lo más demostrativo de que necesitaba una ley para ello, es la circunstancia de que, en estos momentos, estamos tratando un proyecto de ley sobre la materia, con efecto retroactivo de cinco años. ¿Y por qué, señor Presidente? Porque para los empleados que dependen de este Departamento rigen hasta ahora las disposiciones legales vigentes y no en tratamiento de excepción como el que tratamos. Así lo ha informado la Contraloría General de la República, en virtud de claras disposiciones legales.

Pero, señor Presidente, no me voy a detener más en este aspecto. No me detendré en el hecho de que hay empleados públicos que han estado durante varios años en comisión de servicio en el Departamento Cooperativo Interamericano, otros que son contratados y algunos que han dejado de ser empleados y están en litigio con dicho Departamento.

Quiero referirme a algo muy importante y que nos ha impresionado profundamente.

En la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, el doctor Urzúa, Director Provincial de Sanidad, nos informó que el sueldo del personal de Sanidad es muy exiguo, debido a la desvalorización de la moneda y al alza experimentada por los artículos de primera necesidad, y no alcanza para afrontar los gastos de subsistencia. Por esta razón, ex-

presó, el Departamento Cooperativo Interamericano ayuda no solamente a los empleados que dependen de ese organismo, sino que, además, a casi la mitad de los que prestan sus servicios en Sanidad.

Estados Unidos nos ayuda, pues, a pagar a la mitad de los empleados de Sanidad, dependan o no directamente del Departamento Cooperativo Interamericano.

Voy a leer las palabras pronunciadas por este funcionario y que constan en el acta de la sesión respectiva de la Comisión:

Dijo el doctor Urzúa: "existe un buen número de funcionarios que perciben un sueldo extraordinario graciosamente concedido por el Coordinador".

Señor Presidente, pero ocurre que también hay maestros y hay militares, hay carabineros, que ganan poco. ¿Habrán algún Coordinador que graciosamente complete sus sueldos? ¿Y es posible hacer tal afirmación en el Congreso de la nación?

Si esto es efectivo, señor Presidente, exigimos del Gobierno inmediatamente repare esta situación y que ponga término a la intromisión de una potencia extranjera en los asuntos internos de Chile y de su Administración Pública.

Es preferible que nosotros realicemos un mayor sacrificio y que nuestro Gobierno sea el que complete, graciosamente, los sueldos escuálidos que perciben estos funcionarios, antes que permitir la penetración imperialista, que obliga a todos estos funcionarios o a gran parte de ellos, a vivir más preocupados de la subvención que van a recibir del Coordinador del sueldo base que les paga el Gobierno chileno.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado...

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Deseo terminar mis observaciones en el tiempo de mi segundo discurso, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Tiene derecho a ello, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (don Julio).— Había pedido la palabra, señor Presidente.

Deseo hacer una consulta reglamentaria.

El señor ROSALES.— ¿Por qué le interrumpe el discurso al Honorable señor Berman, señor Presidente?

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, sé que de acuerdo con el Reglamento tiene preferencia en el uso de la palabra el señor Ministro, pero quisiera hacer una consulta reglamentaria.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación podrá hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, desearía continuar en mis observaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el señor Ministro tiene preferencia en el uso de la palabra.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, quisiera hacer una consulta reglamentaria.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, podría hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, deseo saber el camino que seguirá la petición de clausura del debate, después que haya hecho uso de la palabra el señor Ministro. Porque es muy posible que ocurra que, por tener él la preferencia en el uso de la palabra, no pueda después como consecuencia de la clausura del debate, hacer uso de ella ningún otro Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El señor Ministro tiene preferencia para hacer uso de la palabra, Honorable Diputado.

El señor DURAN (don Julio).— Eso lo sabemos, señor Presidente.

Deseo saber qué suerte corre la petición de clausura del debate.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Debe votarse inmediatamente; pero, Honorable Diputado, se ha retirado la petición de clausura.

El señor DURAN (don Julio).— Entonces, señor Presidente, después del señor Ministro quiero hacer uso de la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VARAS (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social).— No tengo ningún inconveniente en que hablen primero los señores Diputados, con el fin de recoger todas las observaciones y preguntas que me deseen formular.

El señor ROSALES.— Eso es mejor, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Manifestaba, señor Presidente, que se trata de un caso típico de penetración imperialista yanqui en nuestro territorio, casi similar al que denunciábamos cuando se discutió la regularización del servizaje de la deuda externa.

Sabemos por el informe del señor Guillermo del Pedregal que el Gobierno de los Estados Unidos dió a entender que en nuestro país debíamos eliminar al comunismo, retirar los Ministros comunistas del Gobierno, eximir de gravamen las inversiones yanquis, lograr la paz social —lo que se ha consegui-

do solamente con facultades extraordinarias— y cumplir con la regularización de la deuda externa.

En esa oportunidad nos con'estaron que Estados Unidos no era filántropo y que por ello exigía el cumplimiento de una serie de obligaciones, para a su vez poder facilitarnos nuevos recursos.

Ahora bien, señor Presidente, estamos frente a un proyecto en que dicen que el Departamento de Estado yanqui, del cual depende este Departamento Cooperativo Interamericano, en un gesto filantrópico, nos ha regalado cinco millones de dólares para sanear al país.

Por lo tanto, veamos qué intención lleva oculta esta actitud filantrópica de Estados Unidos, que si no atentara contra nuestra soberanía, seríamos los primeros en agradecerla sinceramente; cinco millones de dólares para sanear el país, para combatir el tifus mediante adecuadas instalaciones de alcantarillado y de agua potable.

Señor Presidente, el señor Ministro de Salubridad sabrá, aunque no es médico, que en Chile mueren alrededor de seiscientos tíficos al año y que, en el mismo período, mueren veinte mil tuberculosos. Vale decir, Honorable Cámara, que el tifus es un problema de mínima cuantía frente al pavoroso problema de la tuberculosis. ¿Por qué, entonces, la filantropía yanqui no ha fijado sus ojos en esta cifra de enorme volumen y, en cambio, se ha detenido en aquella otra pequeña? ¿Por qué ha decidido sanear el país en lo que se refiere al tifus, que, repito, es un problema de mínima cuantía frente a los estragos de la tuberculosis?

La respuesta a esta interrogante puede ser la siguiente: porque la tuberculosis no es contagiosa para los turistas yanquis o para los que vienen a nuestro país por cortos períodos, ya que ellos mantienen aquí el mismo nivel de vida que en su tierra. En cambio, el tifus, como enfermedad aguda, pueden adquirirlo en cualquier momento junto con ingerir hortalizas y otros alimentos contaminados o beber aguas no potables.

Por ello, no fijándose en el interés absoluto de Chile, sino mirando exclusivamente la salud de los yanquis que deban ocupar, esperamos que transitoriamente este territorio ante una posible guerra, es que el Gobierno de Estados Unidos ha tratado de eliminar el tifus, cuyo índice de mortalidad en nuestro país es bastante similar al de cualquier otro.

Junto a esto, señor Presidente, y ya en el servicio mismo, se ha formado una especie de casta privilegiada, de gente que recibe un sueldo base del Gobierno chileno, y otro del Departamento Cooperativo Interamericano que es dos o tres veces superior al que paga el Estado. Aparecen por ello aspirantes a caer bajo la órbita del Coordinador, consiguiendo subvenciones los que desean llegar

a ser becados. En el servicio sanitario se mira más a las autoridades extranjeras que a las autoridades chilenas.

Todavía más, cuando efectivamente recurre una epidemia, y no se puede aplicar el Estatuto Administrativo chileno vigente, los fondos chilenos pasan a la Caja del Coordinador y él aparece pagando servicios extraordinarios. Tal ocurrió con una epidemia de tifus el año pasado. El Gobierno destinó un millón y medio de pesos para combatirla, y el Coordinador agregó un millón, pero él apareció pagando los servicios extraordinarios como si fueran sólo dineros yanquis, a los empleados que tuvieron a su cargo de esta campaña extraordinaria.

El señor FERREIRA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor BERMAN.—Aun hay más, señor Presidente. se ha estimulado la indisciplina en el personal. Subalternos ganan más que jefes. El Director Provincial de Sanidad de Santiago, doctor Gonzalo Corbalán Trumbull, con veintitres años de servicios en Sanidad, fué eliminado de este servicio, como lo denunció en una oportunidad, en esta misma Sala, el Honorable colega señor Droguett, por influencias del Coordinador. No se le eliminó por incompetencia; no se le eliminó por incapacidad...

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor BERMAN.—Entonces quedo con la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Su Señoría queda con la palabra.

4.—COLOCACION DE UN PROYECTO EN LA TABLA ORDINARIA DE LA PRESENTE SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Entrando en el Orden del Día, corresponde, en primer término, ocuparse del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización a los señores Jorge Levin y Claudio Herrera, por los gastos en que dichas personas incurrieron para mantener el Hotel de Turismo en la Laguna de San Rafael.

El señor GODOY.—Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia de la Honorable Cámara, puedo conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.—Creo que hay un acuerdo de la Honorable Cámara para tratar, con o sin informe de Comisión, el proyecto de ley, cuya discusión quedó pendiente, sobre la situación de los empleados del Ministerio de Obras Públicas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—A continuación, se tratará ese proyecto, Honorable Diputado.

5.—SITUACION POLITICA Y ECONOMICA DE LOS PAISES EUROPEOS.—IMPRESIONES DE UN VIAJE RECIENTE POR EUROPA.

El señor YAÑEZ.—Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.—Agradecería a Su Señoría que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Eduardo Alessandri.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para conceder la palabra al Honorable señor Alessandri.

El señor DIAZ.—¿Sobre qué materia, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—No sé qué materia va a tratar el Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra al Honorable señor Alessandri.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Señor Presidente:

Acabo de regresar de una jira por los principales países de la Europa occidental y creo que puede ser de algún interés que dé a conocer a mis Honorables colegas la realidad presente de ese sector del globo, desde donde Atenas y Roma irradiaron la cultura y civilización, que son también patrimonio de las Américas.

Visité por primera vez Europa después de la primera guerra mundial. En esa oportunidad conocí una Europa intacta, optimista y con problemas de orden político y económico completamente diversos a los que hoy día enfrenta. Los horrores de aquel gran conflicto se habían olvidado casi el mismo día en que las muchedumbres alborozadas de Londres, París o Roma, supieron de la capitulación de los Imperios Centrales.

Se vivía el comienzo de una época brillante que se ha dado en llamar "Postguerra". En ella florecieron artes y letras; la humanidad realizó notables descubrimientos científicos que redundaron, positivamente, en su provecho y bienestar; se estableció la legislación del trabajo en la casi totalidad de los países y se esperaba, confiadamente, de la Liga de las Naciones, el mantenimiento de la paz. En la primera "postguerra", no sobrevinieron —al menos en sus comienzos y aparentemente—, los sedimentos de odio entre vencedores y vencidos. De la desintegración de los im-

perios ruso y austro-húngaro, resurgieron nuevas naciones que, llenas de fe, iniciaron su vida independiente siendo algunas, Finlandia y Checoslovaquia, modelos de democracia y ejemplos de perfeccionamiento institucional y cívico. En esa época recobraron su independencia y soberanía muchos pueblos que por tradición e historia tenían derecho a disfrutar de la libertad. En el orden material, los efectos del vendaval bélico de 1914, no fueron, ciertamente, de las proporciones e intensidad de los que acaba de padecer la Europa en el último conflicto.

Sólo allá lejos, en el confín éste, y preciso es decirlo, separada, moral y materialmente de la Europa, una gran nación no disfrutaba de la paz y del bienestar continentales: la U. R. S. S. Las naciones vencedoras aunque recelaban de ella, no la temían, pues había sido batida por la renaciente Polonia frente a Varsovia, en 1920, y la "Revolución universal", predicada por Lenin y Trotzky, había fracasado totalmente en Alemania y Hungría. Por último, un "cordón sanitario" de naciones libres y democráticas —Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania—, constituían eficiente barrera contra el virus bolchevique.

DOS EUROPAS, BIEN DEFINIDAS

Veamos, ahora, Honorable Cámara, cuál es el cuadro general de la Europa que acabo de visitar.

En la actualidad, preciso es decirlo, existen dos Europas perfectamente definidas. Una integrada por los 16 países que han adherido al Plan Marshall, más España, y otra formada por las 8 naciones que giran dentro de la zona de control de Rusia. He incluido entre éstas a Yugoslavia, que en el momento constituye una interrogante, la que al decir de las informaciones cablegráficas, ha sido expulsada del "Cominform", organismo creado por la Unión Soviética para dirigir la política de las naciones que subyuga y, muy principalmente, para obstaculizar e impedir la realización del Plan Marshall.

La primera Europa, representa menos geografía, menos población; pero inmensamente más cultura. Sin embargo, la segunda se proyecta a occidente no como una parte de Europa, sino como un avance geográfico y político de la Unión Soviética, con sus 24 millones de kilómetros cuadrados y sus 200 millones de habitantes. La Polonia de hoy ha vuelto las espaldas a Roma y su cultura, e interpreta en estos instantes la voz mongólica y bárbara en pleno centro europeo.

Lo que para nosotros era Occidente y Europa, se ha constreñido en superficie. La civilización de origen cristiano ha debido recogerse más acá del Rhin y, ahora, desde Polonia por el norte hasta Albania por el sur, no es propiamente Europa. La misma ideología

marxista aplicada tanto a las tribus manchúes, como a las bandas nómades de Albania a los jinetes de Hungría, o Mongolia, como a los estudiosos de Praga, ha convertido a esa geografía política y humana en una sola mancha que se extiende desde la línea de demarcación de las cuatro zonas en Berlín, hasta Corea.

LO QUE ES LA "ERA STALINIANA"

La civilización europea se ha partido en dos. Lo que resta de Occidente, sigue dentro de los moldes morales de la Era Cristiana; mientras las naciones eslavas se han identificado al régimen soviético, o aquello que sus conifeos llaman "Era Staliniana".

Visitar Europa en estos instantes, leer y escuchar relatos verídicos, permite captar la profundidad del peligro. Mientras en la Unión Soviética no se permite salir a las rusas que se han casado con extranjeros, y destrozán con ello las familias, en Rumania y en Bulgaria sólo dejan salir al marido sin la mujer, o al padre sin los hijos, a fin de mutilar las familias y guardarlas como rehenes, para adquirir sus fortunas o comprar su silencio.

El bloque eslavo no respeta la integridad de los hogares. Así destruye uno de los fundamentos de la civilización. Al mismo tiempo se persigue toda idea política que no sea la comunista. En Rumania, como en Hungría, Polonia o Bulgaria, por simple decreto se priva de nacionalidad al adversario. El que no acepta el comunismo, pasa a ser extranjero y se le prohíbe absolutamente opinar sobre política nacional. Hace poco se privó de su nacionalidad al Rey Miguel de Rumania, quien ha pasado a ser apátrida. De esta manera, se destruye otro de los fundamentos de la civilización occidental: la libertad de pensamiento.

El señor DIAZ.—Estos son los demócratas que tiene el Parlamento.

El señor ALESSANDRI.—Yo ruego al señor Diputado que no me interrumpa.

El señor DIAZ.—Lamento que Su Señoría esté abordando un tema...

El señor ALESSANDRI.—En seguida puede contestar Su Señoría.

Yo no le estoy faltando el respeto a nadie y me extraña que Su Señoría se moleste, porque yo era uno de los ingenuos que creía que Sus Señorías no dependían de Rusia; pero ahora que veo que Su Señoría está molesto porque estoy hablando de política internacional europea, me convenzo que en realidad eso era efectivo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ALESSANDRI.—Siempre he sido respetuoso de las opiniones de Sus Señorías. En este instante no estoy ofendiendo a nadie ni me refiero al Partido Comunista de Chile, sino que a la política internacional europea.

Sus Señorías podrían hablar de los partidos liberales de Colombia, de Italia o de cualquiera otra parte y eso a mí me tendrá muy sin cuidado.

Su Señoría tiene todo el derecho de rectificarme, si considera que estoy diciendo inexactitudes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Escobar Zamora!

El señor ALESSANDRI.—Soy muy respetuoso de Sus Señorías, y pido también respeto para mí...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALESSANDRI.—...especialmente del señor Godoy, con quien he sido siempre deferente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Escobar Zamora, voy a amonestar a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Alessandri.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Su Señoría podrá referirse mejor a los millares y millares de hogares destrozados en nuestro país.

(El señor Escobar, don Alfredo, interrumpe).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Escobar Zamora, voy a amonestar a Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Alessandri.

(El señor Escobar, don Alfredo, interrumpe nuevamente).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Escobar Zamora, queda amonestado Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).—¿Por qué no se refiere mejor Su Señoría...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Voy a censurar a Su Señoría.

El señor VIAL.—Parece que a Sus Señorías les duele mucho lo que está diciendo el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.—Para esta nueva Europa, de estructura bárbara, los valores espirituales y morales, esencia de nuestra cultura, no son respetados y no cuentan para nada.

Recordemos que ayer no más, el Comité Central del Partido Comunista ruso expulsó de sus filas al gran compositor Dimitri Shostakowich, autor de la conocida "Sinfonía de Leningrado". Se le culpó de haber compuesto música que, a su parecer, era de tendencia burguesa que corrom-

pía la conciencia proletaria del pueblo ruso. El delito de este artista consistió en que no siguió las instrucciones del Comité de componer solamente himnos marciales destinados a inmunizar las masas proletarias rusas de toda sensibilidad burguesa.

Julio Maniu, jefe del Partido Agrario de Rumania, ha sido condenado a presidio perpetuo a los 75 años de edad. Nicolás Petkov, presidente del Partido Campesino de Bulgaria, fué ahorcado. Los 16 diputados que formaban la minoría democrática del Parlamento Albanés, han sido fusilados. Los procesos en Polonia y demás países sovietizados tienen en los presidios a cientos de miles de personas. En Londres acaban de constituir un Parlamento en exilio 23 diputados checoslovacos libres, presididos por Vilin, antiguo Secretario General del Partido Social-Demócrata. Primero atacan a los hombres de derecha, luego a los social-demócratas. Así se derrumba en esa geografía otro cimiento de nuestra civilización, cual es el respeto por la vida y la dignidad humanas. Sólo logran escapar los que huyen o los que tienen dinero en el exterior y están dispuestos a pagarlo todo por un pasaporte. El Partido Comunista de Rumania ha logrado montar una cuantiosa fortuna en divisas, vendiendo documentos a los perseguidos democráticos por sumas que alcanzan cifras fabulosas. Los que no tienen dinero, conocen su destino: trabajos forzados.

¡COSA HORRIBLE ES LA VIDA DEL PUEBLO RUSO!

Tengo testimonios de fuente insospechable, del terrible calvario que atraviesa esa vieja y noble nación eslava, donde, como ya he dicho, la libertad no cuenta para nada.

Me refería un diplomático sudamericano acreditado ante el Gobierno del Kremlin, un caso que merece mencionarse. Fué al inaugurarse el Canal Stalin, que une el Volga con otro río importante de Rusia, y uno de los alardes de ingeniería más sorprendentes del siglo en que vivimos. Tiene un desarrollo de 33 kilómetros y una anchura de 1 kilómetro y fué construido en una región de pantanos inaccesibles, con temperaturas horriblemente inclementes, 20 grados bajo cero en invierno. En la ejecución de esta obra murieron muchos obreros, aparte de los que quedaron paráliticos e inválidos. Indudablemente que es una obra magna, de gran envergadura y de mucha importancia para la economía rusa. Como es la costumbre, me decía este Embajador, se festejó esta obra con un "ágape" y se celebró con brindis de vodka, empezando por hacerlo el mariscal Stalin, para continuar después todos los caporales del régimen. Terminados estos brindis, que podrían llamarse oficiales, este Embajador creyó oportuno brindar también con vodka por los miles de obreros anónimos que habían colaborado en la ejecución de esta obra. Sin embargo, cuál no sería su sorpresa cuando este brindis que él consideraba el más significativo y emotivo, no tuvo resonancia ni eco alguno. Impresionado por el vacío con que fueron recibidas sus palabras, al terminar el banquete interrogó a un alto funcionario del Protocolo para pedirle una explicación por el silencio que se produjo cuando levantó su copa para rendir un homenaje a los obreros que habían ejecutado esta obra. Este funcionario le contestó que habría sido para ellos muy desagradable haber tenido que

adherir a un homenaje que recaía en los presos políticos del régimen.

Mis Honorables colegas conocen, ya que la prensa mundial le dió amplia publicidad, el caso de dos ciudadanos españoles, miembros del Partido Comunista y, por tanto, afectos al régimen que imperó en su patria hasta el año 1939. Ellos se refugiaron en Rusia después del colapso de la República Española e intentaron hace poco tiempo huir del Paraíso Soviético. Encerrados en dos cajones fueron transportados en avión por diplomáticos argentinos que generosamente querían ahorrárselos la prolongación de sus vidas de esclavos. Esos dos hombres, comunistas convencidos hasta que conocieron la horrosa verdad de la URSS, comprobaron su error. Sintieron, sufrieron y palparon en carne propia el régimen carcelario que impera desde Brest Litovsk a Vladivostok. Esos dos republicanos españoles ansiaban escapar, volver hasta el ayer odiado "mundo capitalista". Su dramática aventura para nosotros termina aquí, pero para ellos, su fin, ciertamente, habrá sido trabajos forzados o muerte.

Y ahora, Honorables colegas, os voy a referir un último episodio, pues no quiero detener vuestra atención en casos que para los amos de la URSS son apenas miserables nimiedades.

El señor López, funcionario de la Legación Colombiana en Moscú, conoció en el Hotel Metropol de aquella ciudad, a una de las camareras. Nació un idilio; próximos ya a contraer matrimonio, ella fué requerida por la NKVD (policía secreta) para que substrajera la clave de la Legación Colombiana. Luchando ante el miedo y sus afectos, se dirigió al Embajador del Brasil, que también residía en el Hotel Metropol y cuya bondad y carácter paternal conocía. Le dió a saber la terrible alternativa en que se encontraba. El Embajador le pidió dos días para meditar, pero en ese lapso la muchacha desapareció misteriosamente. Al conocer el señor López que la conversación con el Embajador del Brasil había sido sorprendida, tal vez por audifonos secretos, se dirigió a casa de la madre de su novia para inquirir noticias.

Por toda respuesta aquella atribulada madre cayó de rodillas ante él, y suplicándole, le imploró: "Señor, no pregunte nada; ella ha desaparecido. Váyase usted, que ante su sola presencia, corremos peligro de desaparecer mi esposo, mis demás hijos y también yo". Posteriormente, el señor López encontró a un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores Soviético. Trató de averiguar cuál era el destino de su novia, y sólo oyó la respuesta fría que la acusaba de haber partido fuera de Moscú, siguiendo sus instintos li-vianos. Sonriendo, agregó: "Puede encontrarla en Leningrado, o en cualquiera otra parte de Rusia, ejerciendo su deleznable oficio". Indignado el diplomático ante tan soez respuesta, castigó de hecho al funcionario soviético, pero varios individuos que le servían de guardaespaldas, lo golpearon en forma inhumana, arrojándolo a la calle. Horas después se declaraba persona "no grata" al señor López.

Honorables colegas: nada valen en la URSS, ni los sentimientos ni los lazos familiares, ni siquiera la dignidad humana del individuo.

Esta es la verdad sobre Europa dominada por la Unión Soviética.

Sin que hoy nuestra civilización se enfrente a algo parecido a la decadencia de Roma, ya están las tribus eslavas y bárbaras a las puertas de la Europa, que encarna y representa nuestra civilización. Es muy tarde para discutir o hacerse recriminaciones. Occidente ha comprendido esa gran verdad y, ahora, todos los esfuerzos y todas las voluntades se dirigen a evitar el derrumbe, a cerrar las puertas al bárbaro marxista, a defender la civilización a cualquier precio. Lo que Europa vive no es una diferencia de concepción política. Es la civilización cristiana y occidental, acosada por la avalancha de odios, de crímenes y de voraces apetitos de dominación que se desplaza desde Moscú.

LA VERDADERA RUINA DE EUROPA

La destrucción de Europa no está reflejada en las ciudades.

Muchas de ellas tienen barrios enteros en escombros; pero esa ruina no significa gran cosa. Al lado de la profunda grieta que se ha abierto en la estructura misma de ese Continente. Hasta 1914, la Historia de la Humanidad se escribía en Europa y el resto del mundo giraba en su torno. Aprovechaba de su experiencia y le cedía sus materias primas y sus mercados. Resultado de la primera guerra fué que Europa jamás recuperó la capacidad de producción que tenía en 1913. Sin embargo, aun cuando en cifras redondas lo que vendía era inferior a lo que compraba, el saldo desfavorable se financiaba con el arribo de servicios, el abastecimiento de fletes y seguros, y con los dividendos de los capitales invertidos en el exterior. Europa, en síntesis, no producía lo que consumía, pero, utilizando su pasado maravilloso, extraía rentas de sus inversiones antiguas y, mediante una flota poderosa, pagaba con servicios lo que no producía.

La segunda guerra mundial obligó a ese Continente a enajenar sus inversiones, a cambiar sus capitales en el exterior por alimentos para un día. Inglaterra, por seis semanas de carne y de trigo, cedió sus inversiones de siglos. Esa misma guerra significó el hundimiento de más de 16 millones de toneladas de barcos y con ello mutiló la capacidad del transporte de Europa, disminuyendo fuertemente los ingresos por fletes y pasajes.

Al terminar la guerra, se completa el cuadro europeo con tres hechos casi simultáneos:

1) Alza general de los precios mundiales. Europa necesitaba mucho más dinero para pagar sus importaciones que antes;

2) La distribución política de las zonas de influencia, dejó fuera de las posibilidades de consumo de Europa Occidental, nada menos que al carbón de Polonia, el acero de Checoslovaquia, el petróleo de Rumania, el trigo de Hungría, los tabacos de Bulgaria y los minerales de Yugoslavia. Al mismo tiempo, privó a Occidente del curso tranquilo del Danubio. En consecuencia, el Occidente europeo no pudo contar con los alimentos que venían de la parte agrícola central, ni tenía dinero para adquirirlos en América, ni barcos para transportarlos. Quedó Europa occidental reducida a su propia fuerza.

3) El golpe de gracia fué la desastrosa cosecha agrícola de 1946 a 1947. Ya en esa época, el occidente europeo precisaba del trigo, la carne y las materias grasas extranjeras. Requería del petróleo, del carbón y aún de la electricidad aje-

nos. No tenía dinero con que pagar sus demandas, ni había en Europa quien pudiera vender esos productos.

LA FRÍA POLÍTICA DE LA URSS

Mientras tanto, la Unión Soviética, con plena conciencia del desastre del Continente, orientó su acción en dos caminos. Por una parte, absorber el máximo de geografía, apoderándose de los países eslavos y vecinos. Eran muchos los problemas de Occidente, para que alguien pudiese protestar por lo que sucedía en el mundo soviético. Por la otra, obstaculizar al máximo la vuelta a la normalidad. Imposibilitar la recuperación económica de Occidente. Negar el trigo ruso al hambre de los franceses, pero obligar a los comunistas franceses a oponerse al pan que generosamente les ofrecía Estados Unidos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Baeza, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. — Esta ciega y fría política marxista se tradujo en éxitos para la Unión Soviética. Cayeron las naciones que hoy día domina y nadie se atrevió a protestar. Europa occidental no tenía fuerza propia para alzarse. Inglaterra, Francia e Italia, para mal alimentarse, suspendieron los trabajos de reconstrucción.

Mientras el señor Molotov objetaba todas las iniciativas de paz, la alimentación del francés se reducía a 1.800 calorías, en medio de los aplausos de M. Thorez; en Italia, a 1.500; en Gran Bretaña, a 1.900 y en Grecia, a menos de 1.000. Así se estaba preparando el hambre de un Continente, y, sobre esa hambre, la conquista revolucionaria del Poder por los partidos comunistas.

DEFENSA DE LA CIVILIZACIÓN

Defender a Europa del desastre, era nada menos que defender toda la civilización. Había que asegurar el abastecimiento en alimentos, en materias primas, en maquinarias. Había que proporcionar fletes y dinero. Era preciso levantar la fe y la conciencia de un conjunto de naciones altamente civilizadas. Había que movilizar a todo el mundo, para frenar, detener y extirpar el comunismo.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Baeza, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Sobre esos principios que superan todos los programas individuales de los partidos políticos, nació el Plan Marshall. Con justa razón el Kremlin vive instantes de desesperación, y los comunistas de Occidente, repitiendo las consignas recibidas, se lanzan a luchar contra esa ayuda. El Plan Marshall destruyó todo el cruel sistema soviético de conquista de los pueblos por el hambre.

El Plan Marshall no es solamente un crédito en alimentos y materias primas. No se trata sólo de adelantar dinero para que puedan vivir los pueblos occidentales. Es mucho más profundo y más trascendental. Es el único camino para salvar

nuestra civilización, para evitar el hambre colectiva que facilita el camino al comunismo y con ello, la desaparición de todos los atributos de la personalidad humana.

El 20 de mayo de 1947, el Ministro Marshall anunció la supresión de la UNRRA, es decir, la ayuda sin discriminaciones, y sin plan alguno, a más de treinta países. El 5 de junio de ese mismo año, Marshall pronunció su célebre discurso de la Universidad de Harvard. Dijo textualmente:

“Todo Gobierno que intrigue para impedir la recuperación económica de los otros países, no puede esperar recibir nuestra ayuda. Los gobiernos, los partidos y los grupos políticos que busquen perpetuar la miseria humana para sacar provecho político o de otra índole, se enfrentarán a la oposición de los Estados Unidos”.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Baeza, amonesto a Su Señoría.

LA CONTRADICCIÓN DEL KREMLIN

El señor ALESSANDRI.—El 22 de junio, la URSS aceptó concurrir a una conferencia de países europeos para estudiar la iniciativa Marshall, pero como era lógico esperarlo, toda la prensa comunista, encabezada por cierto, por la de Moscú, acusó a los Estados Unidos de pretender ayudar a Europa, “para salvar su economía de una crisis de producción”.

La Conferencia trabajó en París desde el 27 de junio al 2 de julio de 1947. En su voluntad de hacer fracasar la iniciativa de los Estados Unidos, la URSS se opuso a la planificación de la ayuda económica y exigió que esos créditos se entregaran a los distintos países, sin obligarlos a marchar de acuerdo ni a relacionar sus necesidades. El único país con régimen planificado total, se oponía a la planificación siquiera parcial de la economía de Europa. Esta brutal contradicción ideológica, pone de manifiesto la desesperación del Kremlin al comprobar que Estados Unidos estaba dispuesto a salvar al Occidente europeo, y mantenerlo dentro de los cuadros de la civilización cristiana.

El 2 de julio de 1947, Molotov regresó a Moscú, anunciando el fracaso del Plan Marshall.

LO QUE HA DADO EE. UU.

El 12 de julio se abrió la segunda conferencia, con asistencia de los 16 países que aceptaron. El 22 de septiembre se terminaron los trabajos y el informe del “Comité de los 16” fijó en 22,440 millones de dólares el monto de la ayuda requerida.

Antes del Plan Marshall, desde el 1.º de julio de 1945 hasta el 31 de diciembre de 1947, sólo a esos 16 países, Estados Unidos había concedido créditos a fondo perdido, por valor de 7,910 millones de dólares y les había hecho donaciones, a través de la UNRRA, por 2,710 millones. El esfuerzo norteamericano de esos treinta meses sube a 10 mil 620 millones de dólares.

A la Unión Soviética, Finlandia, Hungría, Polonia, Checoslovaquia y Yugoslavia les había regalado en ese mismo lapso 1,538 millones de dólares.

Agregando otros créditos y donaciones parciales, Estados Unidos había cedido de su riqueza nacional, 16.842 millones de dólares.

El Plan Marshall suponía hacer un esfuerzo aun superior.

En ese mismo lapso, la Unión Soviética no había facilitado a crédito ni siquiera una tonelada de trigo. En efecto, Francia, por su mala cosecha de trigo del año pasado, se vió obligada a comprarle a Rusia 400 mil toneladas de trigo, cuyo pago fué requerido en oro, con lo cual se debilitó aun más la exhausta economía francesa. Hace días, solamente, encontrándome en París, let en "L'Humanité", órgano oficial del Partido Comunista de Francia, violentas exigencias al Gobierno para que aumentara la ración de pan... Y ¡qué sarcasmo! Por aquellos mismos días, los jefes máximos del comunismo francés, Thorez y Duclos, advertían en sus discursos al pueblo, que la Francia no debía recibir el trigo que generosamente le enviaba Norte América, pues a la larga, le costaría muy caro, ya que le era enviado con fines imperialistas, para cercenar la independencia económica de la tierra que fué cuna de los eternos principios de libertad, igualdad y fraternidad.

Por otro lado, Polonia, hoy día satélite de Rusia, había vendido contra dólares su producción de carbón. Rumania había cancelado su exportación de petróleo a occidente, y Hungría había bloqueado el tráfico del Danubio.

Dos mundos y dos concepciones de la ayuda al prójimo, es decir, de la solidaridad humana. Dos civilizaciones: la una cristiana, la otra marxista.

Mientras se estudiaban en detalle las proposiciones del "Comité de los 16", Estados Unidos inició la "ayuda provisional", es decir, créditos inmediatos en alimentos y materias primas, para Francia, Italia, Austria y China, 3 de septiembre de 1947. En total, 510 millones de dólares.

El 20 de enero del año en curso, el Departamento de Estado estimó la recuperación en un plazo de 4 años y 3 meses, y fijó la suma total en 21 mil 21 millones de dólares. Se envió el proyecto al Congreso, el que los despachó con el nombre de "Ley de cooperación económica a Europa". El 14 de abril, el Presidente Truman puso a disposición de Europa la primera cuota de ayuda por valor de 4,245 millones de dólares, iniciándose así la ejecución del Plan Marshall. Por esos mismos días llegaba a Europa el señor Harriman, Administrador de dicho Plan, y poco después fondeaban en el puerto de El Havre los primeros buques americanos con trigo y petróleo.

Extraordinaria demostración de solidaridad, jamás conocida en la historia. Nadie sabe cómo podrá pagar Europa. Todos sospechan que serán créditos a fondo perdido. Sin contar los 13,000 millones de dólares facilitados por Estados Unidos durante la guerra para la defensa común, el esfuerzo de cooperación americana a Europa antes del Plan Marshall y con el Plan Marshall alcanza a 40,000 millones de dólares.

LA SOLIDARIDAD DE ESTADOS UNIDOS Y EL SABOTAJE DE RUSIA

Frente a esta actitud impresionante de cooperación —jamás vista en la historia del mundo— va que esa grande y perfecta democracia de América, no obstante ser la vencedora en la guerra para evitar el derrumbe y desplome de nuestra civilización, no le importa, por el alto ideal de ser-

vir a la humanidad, en convertirse en explotada hasta de las naciones vencidas, tenemos que la Unión Soviética responde con el sabotaje más terrible de la paz, obligando a los países empobrecidos a dilapidar fondos en gastos militares ante el mico de la guerra. Responde, negando toda ayuda económica. Asimismo, responde imposibilitando la reconstrucción de Alemania e Italia, al exigir el pago inmediato de las reparaciones y, también, responder con la movilización de los comunistas de occidente, que a cada momento obstaculizan la recuperación, provocan huelgas artificiales y detienen el desembarque de los productos en los puertos.

La situación actual de Europa es mucho más grave que la que había en vísperas de la hecatombe de 1939, pues cuando a Alemania se le declaró la guerra —después de su agresión a Polonia— sólo subyugaba a dos naciones: Austria y Checoslovaquia. Aver era el nazismo la sombra fatídica que se proyectaba siniestramente sobre Europa. Hoy lo es la Unión Soviética y el bolchevismo, en pie de guerra, formidablemente armado, frente a las pacíficas democracias de occidente.

El poderío militar de la Unión Soviética es evidente; no disimula su afán de expansión territorial; los países por ella subyugados, gimen bajo el peso de una cruel y terrible esclavitud y mantiene a las naciones libres de occidente en la trágica zozobra y desesperante inquietud de su permanente amenaza de realizar en cualquier momento una agresión armada.

RUSIA EN PIE DE GUERRA

Las naciones de Occidente conocen que la Unión Soviética se encuentra en pie de guerra y aprecian en todo su alcance el peligro que ello envuelve para su propia tranquilidad y para la realización de su recuperación económica y reconstrucción.

En efecto, el informe del Comité de Defensa de las Naciones que recientemente formaron la Alianza Occidental en relación con la capacidad militar de la Unión Soviética, dice lo siguiente:

"El Comité, al pasar revista al poderío militar soviético, manifiesta que Rusia: 1) Tiene un ejército de tiempo de paz de unos tres millones de hombres, y, aproximadamente, la mitad de ellos en Alemania y las planicies del Danubio, con equipos de la última guerra; 2) Tiene una producción en masa de bombarderos y aviones de combate, además de haber perfeccionado los de bombardeo cuadrimotores V-29 norteamericanos, y desarrollado aviones de propulsión a reacción; 3) Ha desarrollado una flota submarina que probablemente sea la mayor del mundo e incluye los últimos tipos construídos de acuerdo con los modelos alemanes. Ha hecho experimentos en el lanzamiento de bombas B-2 desde los submarinos; 4) Cuenta con los ejércitos de sus aliados.

Las fuerzas anglo-americanas de ocupación son en comparación sin importancia. Por lo tanto, parece que si en el estado actual Rusia decide, con ayuda de sus aliados, invadir repentinamente las zonas occidental, septentrional y meridional de Europa, podría hacerlo y llegar al Atlántico y al Mediterráneo en un espacio de tiempo muy reducido".

Esta inmensa superioridad militar, la Unión Soviética no la aprovecha para atacar a las na-

ciones occidentales de Europa, porque tiene la experiencia del error que significó para Hitler el menosprecio del formidable poderío norteamericano que, para bien de la Humanidad, está hoy como lo estuvo ayer, al servicio de la libertad.

LA LLAVE DE LA NORMALIDAD

Gracias a la ayuda de los Estados Unidos y no obstante el esfuerzo que en contrario despliega la Unión Soviética, he podido ver la reconstrucción en Italia y en Francia. Se trabaja ahí intensamente y se dispone de acero, cemento y maderas, petróleo, carbón y alimentos. Se trabaja con fe, con entusiasmo, con voluntad de triunfar. Impresiona la capacidad de recuperación del mundo occidental.

El problema fundamental de esa reconstrucción, la llave de la vuelta a la normalidad, está en Alemania. Así lo han entendido los pueblos europeos. Ya no hay rencor contra aquella nación. Se entiende que su pueblo no ha sido responsable de la brutalidad nazi. Recientemente se suscribieron los Pactos de Londres con el objeto de procurar recursos económicos a Alemania para que pueda también alcanzar su recuperación y mejorar el standard de vida de sus habitantes. Como consecuencia de esto, se cambió el signo monetario en la zona ocupada por las naciones occidentales. Aquí está el origen y la explicación de los últimos acontecimientos producidos en Berlín, que ha sido bloqueado por los soviéticos para avanzar su dominio sobre Occidente. La Unión Soviética mira con profunda inquietud y alarma, la desproporción que se producirá entre las dos Alemanias: la occidental, en pleno trabajo y recuperación y en camino de recobrase totalmente; y la otra, la ocupada por los rusos, debatiéndose en la miseria y la desesperación, sin posibilidad alguna de lograr su reconstrucción.

Si hubiese normalidad, paz, tranquilidad colectiva, esa reconstrucción sería mucho más rápida. Desgraciadamente está patente el peligro y la amenaza de una guerra. La Unión Soviética y los Partidos Comunistas no dan tregua a la Humanidad. Las provocaciones soviéticas se multiplican y las poblaciones viven acosadas por el temor de otra guerra.

EL DRAMA DEL MUNDO

Ubicando el problema en su aspecto más profundo, se llega a la conclusión de que en la actualidad no existe un "fenómeno europeo de reconstrucción", sino un drama mundial entre una civilización democrática y libre, y un sector de países engegucidos por la doctrina de odio del bolcheviquismo. No hay términos medios posibles de concebir. De ahí que el Plan Marshall, al posibilitar la reconstrucción del occidente europeo, pasa de lo económico y político, a algo mucho más grande, cual es la subsistencia en el mundo entero de una concepción libre de la vida. Por eso el éxito del Plan Marshall no sólo debe preocupar a los países que se benefician directamente de él, sino que, al mismo tiempo, debe interesar al resto de la Humanidad. En ese plan se juega incluso el destino de Asia y América, el destino mismo de Chile.

Planteadas con claridad la definición del ser humano, frente al instante de angustia que lo aco-

sa, Europa da una lección muy grande a nuestra América. Es urgente cooperar a salvar su civilización, que es precisamente la nuestra. Para ello hay que comprender que el adversario fundamental es el comunismo y la doctrina materialista que encarna. Frente a él, hay que movilizar y unir los sectores y grupos democráticos. Hay que cimentar un gobierno de hombres libres para un pueblo igualmente libre.

LA BARRERA ESPIRITUAL Y MORAL

Un gran sudamericano del siglo pasado. Sarmiento, dijo que pertenecíamos al "Sacro Imperio Romano Cristiano". Por origen, cultura y tradición, somos europeos. El destino de América y Europa son comunes y solidarios. La ruina de ésta será el preludio de la de aquella. Pero tengo la satisfacción de poder afirmar que Europa no perecerá: sus milenarias fuerzas espirituales y morales son poderosa barrera contra la avalancha que se desplaza desde Moscú para exterminar todo el acervo cultural que ha alcanzado el hombre al amparo de la libertad.

Cuando visitaba el panteón de París, templo donde yacen los restos mortales de Voltaire, Rousseau y otros preclaros representantes del genio y del espíritu de la Francia inmortal, admiré un fresco en uno de sus muros que evoca pretéritos peligros y augura feliz futuro: el que representa a Santa Genoveva, Patrona de París, que, con los brazos abiertos, tranquiliza al pueblo de Lutecia, aterrado por la proximidad de Atila y sus hordas bárbaras. En los Campos Catalaúnicos fueron contenidas y destrozadas las tribus hunas. El Cristianismo y la cultura de Roma se salvaron, prevalecieron y, después, se expandieron por el mundo. Tengo absoluta fe y convencimiento que ahora sucederá algo semejante. El despotismo y la barbarie incubados en las estepas rusas no lograrán mancillar la Europa occidental.

LOS DOS CAMINOS

Traigo de Europa la confirmación del ideario de toda mi vida. Cuando la libertad y la dignidad del ser humano están en peligro, no hay base para discusión, ni nada distinto que elegir. Entre la vida y la muerte de una civilización, no hay espacio para un tercer camino. Debemos afianzar los lazos entre los partidos democráticos y convencernos de que lo que está en juego es la existencia de nuestra vida libre.

Hay dos rutas perfectamente delineadas: una que conduce a la plenitud de la expresión de la personalidad humana y que significa el reconocimiento de todos sus nobles y altos atributos espirituales, de lo más sagrado que tiene el hombre: la libertad, y otra, que lo lleva, por el falaz espejismo de una mejor vida material, a la más horrible y deprimente esclavitud: la subyugación del hombre por un estado despótico, carcelario e inhumano, para quien la cultura y el individuo, como inteligencia, libre albedrío y alma, sólo le merecen desdén y menosprecio. Conocemos los dos caminos. Para los que amamos la libertad, como un supremo ideal, sabemos cuál de las dos rutas deberemos seguir.

—Aplausos en la Sala.

6.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA PAGAR UNA INDEMNIZACION A LOS SEÑORES JORGE LEVIN Y CLAUDIO HERRERA POR LOS GASTOS EN QUE INCURRIERON PARA MANTENER EL HOTEL DE TURISMO EN LA LAGUNA DE SAN RAFAEL.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización a los señores Jorge Levin y Claudio Herrera por los gastos en que dichas personas incurrieron para mantener el Hotel de Turismo en la Laguna de San Rafael.

Se va a leer el oficio del Senado.

El señor GODOY.—Señor Presidente, ¿por qué no pide unanimidad...?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a leer el oficio...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio:

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza al Presidente de la República para pagar una indemnización a los señores Jorge Levin y Claudio Herrera, con la sola modificación de haber sustituido en sus artículos 1.º y 2.º, la frase y cifra que dice: "... ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), por la siguiente: "... ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diez y siete pesos cincuenta y cinco centavos (\$ 195.417.55)" v "ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos treinta centavos (\$ 198.365.30)", respectivamente".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor DIAZ.—Podrían haber impreso el informe y así habríamos tenido tiempo para estudiarlo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Es cosa tan insignificante.

El señor GODOY.—¿Por qué el Honorable Senado ha aumentado esta indemnización de 125 mil a 195 mil pesos? ¿Se debe este aumento a la desvalorización de la moneda? ¿Acaso es porque estos caballeros van a pagar el kilo de carbón, que no se encuentra ahora en ninguna parte, a un precio más alto?

Quisiéramos, saber por qué se aumentó esta indemnización, señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Lo dice el informe. ¿Desea Su Señoría que se le dé lectura?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Uribe, voy a censurar a Su Señoría.

El señor GODOY.—Veo, señor Presidente, que Su Señoría sólo tiene oídos para este lado...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Para el otro lado también, Honorable Diputado.

El señor GODOY.—Quizás...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Sí, Honorable Diputado!

El señor SECRETARIO.—El proyecto del Senado, con su modificación, sólo restablece la antigua indemnización que proponía el Mensaje del Ejecutivo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—En discusión la modificación propuesta por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 12 votos

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA ADICIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto por el cual se establece que los nombramientos en la planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas se mantendrán en vigencia si antes del 31 de diciembre de cada año no se pone término a los contratos respectivos.

El proyecto está impreso en los Boletines 6,152 y 6,152 bis.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Bustos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BUSTOS LEON.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BUSTOS LEON.— Tal como yo pensaba, señor Presidente, este proyecto no tuvo para qué pasar a la consideración de la Comisión de Hacienda.

La única objeción que mereció este proyecto en su discusión del miércoles pasado, se refería a la situación que se produciría en caso de que en los Presupuestos de los años siguientes no figuraran los fondos para las obras públicas que sea necesario ejecutar por intermedio de este personal a contrata.

Puedo manifestar a la Honorable Cámara que en los decretos de nombramiento de este personal figura la condición de que "mientras sean necesarios sus servicios".

La última frase del artículo 1.º dice: "sin perjuicio de las cancelaciones de los contratos que se establezcan en los decretos de nombramiento". De manera que si no hay fondos, se puede poner término al contrato, puesto que en ese caso los servicios dejan de ser necesarios.

Por si la redacción del proyecto no fuera suficientemente precisa al respecto, se le podría agregar un inciso que dijera: "los contratos de este personal se cancelarán cuando no sean necesarios sus servicios".

En esta forma, se disipan los temores que tenían algunos Honorables colegas al respecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego

a Su Señoría enviar por escrito su indicación a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, quiero empezar declarando que nosotros, con la misma ingenuidad en que incurrimos hace un momento al dar nuestra venia para que hablara el Honorable señor Alessandri...

El señor WALKER.— ¡Sus Señorías no lo dejaron hablar!

El señor ALESSANDRI.— Permítame, Honorable Diputado

Yo no he atacado a Su Señoría ni al Partido Comunista de Chile. ¿Por qué se molestan Sus Señorías?

El Honorable señor Godoy, con igual procedimiento, puede atacar al Partido Liberal de Checoslovaquia, de Polonia o de otros países; y a mí no me daría frío ni calor. De tal manera que no tiene por qué molestarse, ya que no me he referido ni al Honorable señor Godoy ni al Partido Comunista de Chile.

El señor GODOY.— Yo no me he sentido personalmente, de ninguna manera, aludido por las palabras del Honorable señor Alessandri; pero hace un distinguido casuístico que no podemos aceptar.

Hace tiempo, viniendo de regreso del Perú, manifestaba lo que decían algunos apristas de allá: "Con los comunistas del Perú no hay nada que hacer"; pero los comunistas de Chile, éstos sí que son decentes".

Igual cosa decía Velasco Ibarra cuando peleaba con los comunistas del Ecuador; pero también agregaba que respecto de los comunistas chilenos no había nada que decir, porque eran buenos y estaban organizados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Irarrázaval, voy a llamar al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— Sus Señorías defienden los intereses de Rusia.

El señor ATIENZA (vicepresidente).— Llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Yrarrázaval, voy a amonestar a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Queda amonestado Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Iba a decir que me parece que en cierto modo el Honorable señor Alessandri nos ha repetido la misma argumentación capciosa, la llamaré así...

El señor WALKER.— ¿Qué tiene que ver esto con la materia en discusión?

El señor GODOY.— ... que hemos oído, señor Presidente, de quienes atacan a fardo cerrado, esto que no es otra cosa que el impulso que realiza el mundo y sobre todo las clases que han sido postergadas para liberarse de sus tradicionales enemigos.

Nos sorprendió una cosa y tengo que decirlo antes de entrar en materia.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Sabotaje trotskista es el que está haciendo Su Señoría!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría atenerse a la materia en debate.

El señor GODOY.— Si nosotros pidiéramos en este momento la unanimidad de la Sala, con la mayoría cristiana y occidental que tanto pondera el Honorable señor Alessandri, para que ahora mismo contestáramos su discurso durante un tiempo parecido al que ha usado Su Señoría, ¿cree el Honorable señor Alessandri que contaríamos con la misma unanimidad para hacerlo?

El señor ALESSANDRI.— ¡Y yo le preguntaría a Su Señoría qué harían ustedes si fueran mayoría en el país!

El señor GODOY.— Para contestarle al Honorable señor Alessandri, le podría decir que con la buena fe que desgraciadamente todavía tenemos muchos comunistas, se facilitó el que, fuera de hora, Su Señoría pronunciara un discurso que muchos creímos que iba a ser objetivo, ya que se trataba de un problema tan importante como éste, que desde la tribuna amplia de Chile también se discute, porque está abierto a la discusión de los hombres de toda la tierra...

El señor ALESSANDRI.— Es perfectamente objetivo mi discurso y, todavía más, yo emplazo a Su Señoría para que me diga si hay alguna falsedad en él.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡De punta a cabo, Honorable Diputado! ¡A Su Señoría le contaron todo!

El señor ALESSANDRI.— ¡Posiblemente yo sea tan ingenuo que hasta ustedes mismos me engañan!

El señor ROSALES.— ¡Llegó muy cambiado!

El señor GODOY.— Quería manifestar una coincidencia subjetiva y es que el Honorable señor Alessandri ha echado mano del mismo arsenal que vemos todos los días funcionar en las radios y en la prensa servida por agentes del imperialismo y en las noticias que vienen desde Europa y no, precisamente, desde los centros de donde pudiera esperarse una mayor verdad o mayor imparcialidad.

El señor ALESSANDRI.— ¡De los anales de la Universidad de París, que es un centro esencialmente científico y culto!

El señor GODOY.— Yo estoy seguro de que Su Señoría ha pasado por todos esos sitios a que hace referencia y por muchos más, porque se lo permite su fortuna, su apellido y sus condiciones, y porque conozco la forma privilegiada en que Sus Señorías pueden viajar

El señor COMMENTZ.— Su Señoría también ha viajado.

El señor ALESSANDRI.— El Honorable señor Godoy ha viajado mucho también y me ha contado muchas anécdotas de sus viajes.

En tiempos de la dictadura, mientras yo estaba preso, Su Señoría andaba viajando.

El señor GODOY.— Efectivamente, he viajado; pero en circunstancias muy diferentes a las de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor ALESSANDRI.— En circunstancias diferentes, porque mientras yo estaba preso, Su Señoría estaba viajando...

El señor GODOY.— Yo no creo que el Honorable señor Alessandri...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Godoy referirse al proyecto en debate.

El señor GODOY.— En atención a lo que me pide la Mesa, no quiero entrar al terreno a que el Honorable señor Alessandri quiere llevarme...

El señor ALESSANDRI.— Sólo he dicho que Su Señoría también ha viajado mucho. No se enoje por eso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Alessandri, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.— Señor Presidente, no he dicho más que el Honorable señor Godoy también ha viajado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Llamo al orden al Honorable señor Alessandri.

El señor GODOY.— En materia de viajes, por mi parte, reconozco que el Honorable señor Alessandri pertenece a una familia que conoce la ciencia de dar la vuelta al mundo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Ahora, señor Presidente, en cuanto al proyecto...

El señor ALESSANDRI.— El Honorable señor Godoy está demasiado errado en su opinión sobre el discurso que acabo de pronunciar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Alessandri, voy a llamar nuevamente al orden a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.— Sería preferible que, en lugar de referirse a mi familia, a mi persona y a mis viajes, se refiriera a lo que dije en mi discurso.

El señor GODOY.— Si con la influencia de Su Señoría...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor GODOY.— Señor Presidente, recojo las palabras del Honorable señor Alessandri.

Si con la influencia del Honorable señor Alessandri ante la Honorable Corporación, y de acuerdo con los principios que ahora mismo acaba de defender, la Sala nos destinara el tiempo que este asunto merece, no tendría ningún inconveniente en discutir los problemas planteados por el Honorable señor Alessandri ahora mismo y en este mismo sitio.

En consecuencia, señor Presidente, para poner a prueba la tolerancia de la civilización cristiana y occidental, ruego a la Mesa solicitar la venia de la Sala para hacerlo.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No es reglamentario, Honorable señor Godoy. Ruego a Su Señoría atenerse a la materia en debate.

El señor GODOY.— Decía, señor Presidente, ya que la Mesa insiste en su posición, tal vez porque no puede hacer otra cosa...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así es.

El señor GODOY.— ... que en la sesión pasada tuvimos la ingenuidad de creer que el proyecto

del Honorable señor Bustos León contribuiría de alguna manera a resolver la situación del personal contratado del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Pero la verdad es que en el curso de esta semana, en que el proyecto fué a Comisión de Hacienda para saber si importaba o no mayor gasto, y como lo dice el informe y lo acaba de sostener el autor de la moción, el proyecto no importa mayor gasto, aunque incluso mereció dudas a la Mesa, al mismo Honorable señor Atienza.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así fué. El señor GODOY.— Ha sido posible establecer, pues, que el proyecto está muy lejos de resolver siquiera en alguna parte o a medias la situación del personal a quien se pretende favorecer con la ley.

Porque pudiera creerse que hablo sólo de una manera incierta, por puras impresiones, me remitiré a la opinión de los propios afectados.

Tengo aquí en la mesa una comunicación que firman el Presidente de la Asociación Nacional de Caminos, el Presidente de la Asociación de Profesionales del Ministerio de Obras Públicas, el Presidente de la Asociación de Técnicos, el Presidente de la Asociación de Empleados Administrativos y el Presidente de la Asociación Mutual del Personal de Caminos, en la cual, haciendo la crítica al proyecto del Honorable señor Bustos, y después de establecer qué parte del personal, naturalmente, el de planta, no es afectado por el proyecto (lo que no es necesario decirlo, porque no es a ellos a quienes el proyecto se refiere), expresan textualmente:

"Por estas consideraciones, estimamos que el mencionado proyecto de ley no cumple con una finalidad precisa, sino que al contrario vendría a legalizar una situación absolutamente anormal que se está manteniendo desde hace varios años.

Esta Agrupación está luchando porque a la Dirección de Obras Públicas se le otorgue la Planta permanente, que realmente satisfaga sus necesidades, y, como es de conocimiento de numerosos señores Diputados, se está trabajando por conseguirlo desde hace bastante tiempo, y al efecto, ya tenemos la promesa formal del señor Ministro de Obras Públicas, que enviará el proyecto de ley correspondiente.

Al ser despachado el proyecto de ley en referencia, en la forma propuesta por el Honorable señor Bustos León, sólo serviría de paliativo para las aspiraciones del personal interesado, pero no resolvería el problema, ya que este año sólo vendría a darle una estabilidad relativa, por el hecho, que no habría que dictar decretos anuales de nombramientos, pero subsistiría el problema de los fondos o imputación del gasto, que es la dificultad mayor que se ha presentado en el presente año."

A continuación voy a leer el proyecto de ley que ellos proponen, que consideran debieran tener como ley y, que nosotros hacemos nuestro, dejando constancia de que habría que hacer ligeras modificaciones a algunos de los artículos.

"Artículo 1.º— La contratación del personal de la Dirección de Obras Públicas, hecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 8,283, sujetas a provisión de fondos para construcción de obras determinadas que desempeñen funciones transitorias, se entenderá prorrogada has-

ta la terminación de dichas obras, si antes del 30 de noviembre no se pone término al contrato por medio de un decreto, por terminación de la obra o falta de fondos para su prosecución, en conformidad al artículo 3.º letra b) de la Ley 8,283".

El señor BUSTOS LEON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— "Artículo 2.º— La imputación del resto de este personal contratado, cuyos nombramientos sigan en vigencia, por no haberse puesto término a ellos en la forma establecida en el artículo anterior, se cargará a los fondos destinados en la Ley de Presupuestos a Obras Extraordinarias, de acuerdo con los porcentajes que para pago de sueldos se establecen en las leyes vigentes".

"Artículo 3.º— Autorízase al Presidente de la República, para que por medio de un decreto supremo modifique el artículo 63 de la Ley 8,283 y fije la Planta Permanente definitiva del personal que presta servicio en la Dirección de Obras Públicas y que desempeña funciones estables y permanentes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º letra a), artículo 6.º inciso 1.º, y artículo 141 de la Ley 8,282, Estatuto Administrativo".

"Artículo 4.º— Los sueldos del personal a que se refiere el artículo 3.º, se financiarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 8,282.

Artículo 5.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

El señor BUSTOS LEON.— Podríamos prorrogar la hora por acuerdo de la Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar la hora...

No hay acuerdo.

4.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por quince minutos. Se suspendió la sesión.

9.—POLITICA ERRADA DE FIJACION DE PRECIOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor ALCALDE.— Fido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su señoría.

El señor ALCALDE.— Terminé, señor Presidente, mi discurso, en la sesión pasada, dando

a conocer el cuadro que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores don Fernando Illanes, publica en su libro sobre Comercio Exterior de Chile.

Dicho cuadro prueba que mientras el índice de costos de importación en Aduanas en Chile subió, de 1937 a 1943, de 253,2 a 380,3, o sea, en un 50 por ciento, el índice de los precios de venta al por mayor en Chile de productos importados subió en moneda corriente, de 349,9 a 831,7, o sea, en cerca de un 140 por ciento.

No es un misterio para nadie que en los años posteriores a 1943 esta situación se ha agravado considerablemente.

Respetuoso, pues, no sólo de la ley, sino que de la realidad económica del país, se mostró Su Excelencia el Presidente de la República, en el discurso a que me he referido ante la Asamblea Plenaria de la Minería.

Su Excelencia quiso ser consecuente con su promesa; en efecto, el Ministerio de Economía, en nota número 405, de 8 de marzo de 1947, dió al Consejo de Comercio Exterior instrucciones para que los exportadores pudieran importar con las divisas producidas por ellos.

Tanta confianza despertaron el discurso de Su Excelencia y la nota a que me acabo de referir del Ministerio de Economía, que hubo instituciones, como la Compañía Minera de Tocopilla, que llegaron hasta la modificación de sus estatutos incluyendo también, entre los objetos de la sociedad, la importación de mercaderías. Esta reforma de estatutos fué aprobada por el Supremo Gobierno; más aún, procedió al desagüe y preparación de la mina La Cocinera, en Ovalle, reparación de maquinarias e instalación de otras nuevas, incurriendo en gastos de varios millones de pesos.

Desgraciadamente, no se ha autorizado a dicha Compañía a importar con sus propios cambios, por lo que la ciudad de Ovalle va perdiendo la esperanza de que se ponga nuevamente en marcha ese mineral, que daría ocupación a 400 obreros y produciría 50.000 dólares al mes.

Muchos pequeños mineros que pueden producir, más o menos, 200 toneladas diarias de minerales y que han pedido insistentemente a la Caja de Crédito Minero la instalación de una planta de concentración, habrían podido enviarlos a la planta de la Cocinera, si hubiese funcionado, ya que la capacidad de producción de las minas de la Compañía es inferior a la capacidad de la planta de concentración; las esperanzas de estos esforzados trabajadores se van esfumando. Como si esto fuera poco, se cierne actualmente sobre la minería el peligro de que se paralice totalmente la compra de minerales.

A fines del mes antepasado, existía el siguiente stock de minerales.

CLASE	Toneladas	Ley	Valor
Planta cianuración	25.000	280 gr./ton.	\$ 7.863.000
Oro cianuración	32.000	20 "	43.200.000
Oro concentración	40.000	20 "	20.960.000
Cobre concentración	12.000	2,5% "	240.000
Plomo concentración	13.000	17% "	19.955.000
	122.000		\$ 92.218.000

Como se ve, el stock de minerales que existía dos meses atrás tenía un valor de 92.218.000 pesos; personas bien informadas, me han aseverado que con una inversión de 12 millones de pesos se podría aumentar la capacidad actual de las plantas de la Caja de Crédito Minero en forma de agotar, en un año, el stock existente.

Será difícil, por el momento, obtener estos fondos, pues hay quienes creen que la pequeña y mediana minería viven exclusivamente de subsidios que le otorga el Gobierno.

Nada más inexacto. El siguiente cuadro demuestra cuán equivocados están los que así lo afirman:

MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA CHILENA.—
DOLARES VENDIDOS POR DOCE COMPAÑÍAS A LOS BANCOS COMERCIALES EN EL PERIODO ENERO-MAYO 1948

DOLARES		F E C H A	
Cía. Minera Disputada de Las Condes	371.288.—	Enero hasta	30 de Abril de 1948
Manganesos Atacama S. A.	66.897.46	" "	30 " " " 1948
Caja de Crédito Minero	1.101.237 62	" "	30 " " " 1948
Fábrica Nacional de Carburo	450.000.—	" "	15 " Mayo " 1948
Cía. Min. Sali. Hochschild	190.000.—	" "	15 " " " 1948
Compañía Minera Tocopilla	288 313.37	" "	17 " " " 1948
Cie. Miniere Du M'Zaita	548.000.—	" "	23 " " " 1948
Mauricio Hochschild y Compañía	110.000.—	" "	26 " " " 1948
Compañía Minera Punitaqui	104.158.—	" "	28 " " " 1948
Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta	81.674 16	" "	31 " " " 1948
Juan Rochefort	19.456 08	" "	31 " " " 1948
Chilemetal	6.541 12	" "	31 " " " 1948
Chilemetal (Brasil)	5.586 04	" "	31 " " " 1948

US\$. 3.343.151.85

1.o) A estas mismas fechas algunos de estos productores tenían existencias en canchas sin poder bajar a puertos, por falta de medios de transportes (camiones y ferrocarriles). 1.000.000 de dólares.

2.o) Además se han vendido 1.000 kilos de oro producidos desde enero a mayo de 1948, y 575 kilos de oro retornado de concentrados y minerales en la misma fecha. Este total de 1.575 kilos, se ha vendido a término medio de 7 pesos nacional argentino por gramo, lo que da un total de 11.025.000 nacionales, o su equivalente en dólares, a razón de 4 nacionales por dólar, de 2.756.000 dólares.

Como este oro figura en el Activo Visible del grupo 2 del Presupuesto de Divisas, a pesar de que no se ha podido efectuar exportaciones legales a la Argentina desde enero del presente año, por haber este país puesto un derecho de internación alzado al oro, habría que abonar esta entrada de divisas al Activo Invisible, ya que toda esta producción ha sido contrabandeada al extranjero.

3.o) Sólo se ha tomado en esta estadística los doce principales productores pudiéndose calcular en 100.000 dólares más las exportaciones liquidadas de otros pequeños productores de metálicos y no metálicos.

5.o) Resumen:

Enero - Mayo de 1948

	Dólares
Divisas entregadas a los Bancos Comerciales	3.343.151.85
Existencias a esa fecha en canchas, listas para embarque	1.000.000.—
Varias exportaciones pequeñas, no controladas por la Sociedad Nacional de Minería	100.000.—
Oro físico	2.756.000.—
TOTAL	US\$ 7.199.151.85

Este volumen de divisas, superior a siete millones de dólares, al volver convertida en mercaderías por la Aduana, producirán una contribución fiscal superior a cien millones de pesos, lo que prueba cómo la minería chica es una importante fuente de entradas fiscales.

Sin embargo, se niegan a esta minería recursos legítimos de crédito y facilidades y garantías dadas por el legislador; así, sistemáticamente se le niegan los préstamos sobre Warrants de minerales y, como lo dije anteriormente, se deja sin aplicación para ella la ley número 5.107, que la autoriza para disponer de sus propios cambios.

Si se quiere terminar con la mediana y pequeña minería, que es fuente de divisas, de entradas fiscales y de ocupación obrera, el mejor, el más seguro camino, es el que se está siguiendo; quien lo dude no tiene más que pensar que fué el mismo camino que se siguió en otros renglones de la producción nacional hasta terminar, casi, con la movilización colectiva, con la energía eléctrica, con el trigo, con la leche y con la carne.

Con cuanta razón, señor Presidente, don Juan Marco, presidente de la Asociación Minera de Copiapó, decía en su macizo discurso, en el último Congreso Minero de dicha ciudad: "Nunca como ahora la minería había llegado a un período de mayores dificultades: los altos costos de producción, sumados a las incansables alzas en los fletes al encarecimiento general de la vida y a la estagnación de la mayoría de las tarifas de compra de minerales, han provocado en esta industria una situación casi desesperada".

"Coincide esta posición con la falta de una política clara y comprensiva, tanto de los círculos de Gobierno como de los dirigentes de la minería, para resolver y dar solución a estos problemas. Aún más, no es un misterio para nadie que en las esferas de Gobierno algunos de sus personeros sostienen que la minería es una industria privilegiada y artificial, que sólo puede vivir a base de la ayuda gubernamental; y creen

haberle prestado un apoyo efectivo, exhibiendo ante la opinión pública la labor desarrollada: ahí están los trabajos de iniciación de la Fundación de Paipote, y más allá las estadísticas demostrando que nunca como ahora, la Caja de Crédito Minero había comprado mayor cantidad de minerales. Sin embargo, aunque ello parezca una paradoja, nunca también como ahora la situación de la Caja había sido peor, y los mineros habían llegado a un estado más desesperado que el actual. Como un dios mitológico, la minería se está ahogando en un barril inmenso, repleto de piedras de oro, cobre, plata y plomo".

Más adelante, dijo el señor Marcó: "Las campañas emprendidas por los mineros para obtener un aumento en la cotización del dólar o la libre disposición de ellos para la importación de sus propias necesidades, tampoco han sido más afortunadas. Las alzas esporádicas obtenidas desde que el dólar subió de 31 a 37 pesos, y con posterioridad, de 37 a algo más de 40 pesos, que es su valor actual, han sido medidas tardías e ineficaces, pues los costos de explotación ya habían subido en más de un 60 por ciento. Lo que gráficamente se puede expresar, usando una frase ya muy conocida, que mientras los dólares trepaban lentamente por las escaleras de la mina, los costos habían subido con rapidez seis veces mayor por el balde del pique".

"Los mineros, con ese desarrollado sentido común que da la vida solitaria, piensan, desconcertados, de cómo hechos tan sencillos, tan elementales, queden sin solución. Se preguntan de cómo es posible, que mientras a ellos se les exige vender sus dólares a 40 pesos, por otro lado se les obligue a comprar sus maquinarias, herramientas, abastecimientos, etcétera, a precios que fluctúan entre 43 y 200 pesos dólar. Piensan de cómo es posible que esas utilidades, que de obtenerlas ellos mismos, retornarían en gran porcentaje a la minería, las disfruten, actualmente, un grupo privilegiado de intermediarios y comerciantes por el sólo hecho de estar inscritos como importadores".

No pude asistir, señor Presidente, al congreso minero a que me he referido, pues tuve que cumplir un compromiso de mi partido en otra ciudad; pero he sido informado, por varios asistentes, de que las palabras del señor Marcó fueron recibidas con aplausos unánimes y estruendosos, lo que prueba que interpretaba fielmente el sentir de los asistentes, sobre todo cuando se refirió a la verdadera paradoja de que la Caja de Crédito Minero, que fué creada para ayudar a los mineros, tenga que ser hoy día sostenida por éstos. El señor Marcó expuso problemas reales y graves; los mineros saben que dice la verdad y lo acompañan resueltamente.

Veo, señor Presidente, que va a terminar el tiempo de que dispongo; no quiero dejar el uso de la palabra sin repetir los conceptos con que terminó su discurso el presidente de la Asociación Minera de Copiapó: "Que los hombres de Gobierno —dijo— comprendan que el único deseo de los mineros es ocupar el lugar que les corresponde dentro de las actividades nacionales, valorizando su esfuerzo en lo que él significa para la economía del país; sin privilegios, pero con justicia".

Pido, señor Presidente, que estas observaciones sean enviadas al señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor ROSALES.—Eso es, precisamente, lo que no hay en Chile: justicia y libertad.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Rosales...

Se enviará oficio al señor Ministro de Economía y Comercio con las observaciones formuladas por el Honorable señor Alcalde.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

10.—CREDITOS PARA LOS AGRICULTORES PERJUDICADOS CON LA SEQUIA QUE AFECTO A LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y DE COQUIMBO. PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Marín Balmaceda.

El señor MARIN BALMACEDA.—Señor Presidente, a consecuencia de la sequía que hasta ayer afectaba a las provincias de Atacama y Coquimbo, las instituciones bancarias, previendo el desastre que, lógicamente, tenían que afrontar los agricultores, restringieron sus créditos, creyendo que ellos no podrían hacer frente a sus compromisos.

Después de las últimas lluvias, habiendo desaparecido ya la catástrofe que se cernía sobre estas provincias, es indispensable que la obra de la naturaleza sea completada por el consiguiente crédito de las instituciones bancarias.

Durante los tres últimos años, los agricultores han tenido que deshacerse de casi todo su ganado. Sé el caso de agricultores que han tenido que vender hasta el último animal que tenían en su fundo.

Lógicamente, para poder hacer frente a este año que promete ser un éxito, dadas las últimas lluvias, se necesita recurrir al crédito, pues todas las reservas de los agricultores quedaron totalmente agotadas en los años de sequía. Es, pues, indispensable acudir, positivamente, en ayuda de estos agricultores, dándoles el crédito que ahora necesitan, con la garantía magnífica del espléndido año que será éste.

Por tanto, señor Presidente, yo rogaría que se oficiara a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda para que tuvieran a bien estudiar con las instituciones bancarias la manera de poder dar estos créditos, créditos que son los más justificados, porque están en relación directa con la producción de esa zona. Son créditos de producción, para poder aprovechar las posibilidades de este año.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado sus observaciones, Honorable Diputado?

El señor MARIN BALMACEDA.—Voy a referirme a otra materia, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios correspondientes a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda con las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor ZEPEDA.— Ruego al señor Presidente que agregue mi nombre a los oficios.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se agregará a los oficios el nombre del Honorable Diputado señor Zepeda.

11.—ADQUISICION DE LA CASA EN QUE NACIO GABRIELA MISTRAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente, el departamento de Elqui y, en especial, la ciudad de Vicuña, que tuvo la suerte de ver nacer en su suelo a Gabriela Mistral, tiene la vieja y sentida aspiración de que la casa en que naciera esta ilustre poetisa, que tanta gloria ha dado al país, sea, adquirida por el Estado con el objeto de levantar allí un edificio que sirva de protección a los niños pobres y, en especial, a los niños enfermos de esa localidad.

El mes pasado se hizo una colecta con ese objeto. Esta colecta, que se verificó a través de todo el país, dió buen resultado; pero, hasta el momento, no se ha invertido un solo peso en esta obra. Aún no se ha enajenado esta casa, y menos se ha dado comienzo a ninguna construcción.

Mientras tanto, como es lógico, los materiales de construcción subirán de precio, por lo que, cada día, esta construcción será más onerosa y esos pesos, depositados como fruto de la colecta, valdrán menos.

Por lo tanto, es indispensable que se dé pronto comienzo a esta obra, realizándolo para su terminación, si se estima necesario, otra colecta nacional, o incorporando la partida correspondiente en la próxima Ley de Presupuesto.

Así, con una obra humanitaria, que favorecerá a los niños, que ocuparon gran parte de sus sentimientos y que sirvieron de inspiración a sus magníficos versos, se conmemorará a Gabriela Mistral.

Por eso, ruego al señor Presidente se sirva ordenar se envíe un oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que, inmediatamente, se inviertan esos fondos en la adquisición de la casa en que naciera Gabriela Mistral, y que con los fondos que aún puedan quedar, se comience la construcción de la obra.

Era lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como no hay quórum en la Sala, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, con las observaciones que ha formulado, al señor Ministro de Educación Pública.

12.—IMPOSICIONES DEL PERSONAL ADEUDADAS POR EL DIARIO "LA NACION" A LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.— PETICION DE OFICIO

El señor YAÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor YAÑEZ.—No me voy a referir a un asunto de carácter local. Voy a ocupar algunos minutos del tiempo que nos corresponde, en tratar un asunto de carácter general, y cumpliendo, más que todo, una obligación que tengo como mandante de esta Cámara ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Deben saber Sus Señorías que la Empresa Periodística "La Nación" debe, por concepto de imposiciones, a la Caja una suma aproximada a dos millones de pesos, que está pagando en cuotas mensuales, de acuerdo con un convenio con esta institución.

Estas cuotas que debe la Empresa Periodística "La Nación" son derivadas de las imposiciones que descuenta a su personal, de acuerdo con el régimen de previsión que tienen.

El señor FONSECA.—Muy malo que el diario "La Nación" no pague las imposiciones a su personal!

El señor YAÑEZ.—Por cierto, Honorable colega; pero también el diario "El Siglo" debía imposiciones.

El señor FONSECA.— Pagó un millón y medio de pesos por tal concepto.

El señor YAÑEZ.— También lo sé, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— "La Nación" debe más de dos millones de pesos.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio. Está con la palabra el Honorable señor YAÑEZ.

El señor YAÑEZ.—En realidad, yo puedo hablar con exactitud de los actos en que he intervenido. No puedo hacerme responsable de los actos de administraciones anteriores.

Sea como fuere, el caso es que la Empresa Periodística "La Nación" debe y está pagando la suma de \$ 2.000.000 en cuotas mensuales, de acuerdo con un convenio aceptado por el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YAÑEZ.—Ruego al Honorable señor Fonseca que no se ponga nervioso, porque el caso que estoy analizando es más interesante.

He tenido informaciones de que la Empresa Periodística "La Nación", en su balance último, repartió utilidades.

No soy partidario de que el Estado tenga una prensa oficial, y si la tiene, en fin, me felicito de que no tenga pérdidas y haya obtenido una pequeña utilidad; pero no concibo que, si ha obtenido utilidades, las haya repartido entre sus asociados y no haya cancelado previamente un compromiso tan sagrado como son las imposiciones de su personal.

Por estas consideraciones, ruego a la Honorable Cámara que me acompañe a solicitar del señor Ministro del Interior una aclaración sobre el particular, a fin de que conteste, categóricamente, si es o no efectivo que la Empresa Periodística "La Nación" ha obtenido utilidades en el último ejercicio financiero, y cuál es su monto; y si de esta utilidad se ha repartido dinero a funcionarios del diario, y expresar quiénes son; por último, manifestar por qué con estas utilidades no se han pagado las imposiciones que se debían a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que fueron descontadas oportunamente a su personal.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como no hay quórum en la Sala, se enviará el oficio a nombre de Su Señoría...

El señor YAÑEZ.—A nombre del Comité Liberal entonces, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará a nombre del Comité Liberal con las ob-

servaciones que acaba de formular Su Señoría, al señor Ministro del Interior.

13.—ALZA DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor VIVES.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIVES.—Señor Presidente, en la sesión celebrada el 16 de junio próximo pasado, solicité que se oficiara al señor Ministro del Interior, pidiéndole antecedentes respecto del alza de las tarifas del servicio de agua potable de Santiago en un 40 o/o.

Pedí en esa oportunidad que se enviara a la Honorable Cámara un informe acerca de las razones que ha tenido la Empresa para tomar tal medida y los fundamentos legales de ella.

Ha llegado ahora a mis manos la respuesta del señor Ministro, en la cual transcribe un oficio de la Empresa de Agua Potable que, en algunos de sus párrafos, dice lo siguiente:

“En primer término, me permito hacer presente a US. que por decreto supremo N.º 2,389, de 13 de abril pasado, de ese Ministerio, fué autorizado en \$ 0.40 el alza de los excesos de consumo y que, por consiguiente, hay un error en afirmar que el alza fué autorizada en un 40 o/o. Los mínimos de los consumos han sido mantenidos sin alteración en sus precios y más de treinta y cinco mil servicios de la capital que afectan a las personas más modestas no han tenido que soportar ningún aumento, a pesar del constante encarecimiento de la vida en estos últimos tiempos”.

“La Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, para acordar el alza de los excesos de consumo, tomó en consideración el enorme alza experimentada por las cafeterías y demás elementos que necesita la Empresa, que es necesario adquirirlas en el extranjero, y el alza experimentada por los sueldos y salarios de empleados y obreros de la Empresa motivada por el alza del costo de la vida que es de dominio público”.

Tomando en consideración los párrafos del documento que he leído, señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Corporación, a fin de enviar oficio al señor Ministro del Interior para pedirle que deje sin efecto el Decreto Supremo N.º 2,389, del 13 de abril próximo pasado, que autoriza el alza de tarifas del agua potable, alza que afecta especialmente a la gente más modesta de nuestra sociedad. Asimismo, ruego a Su Señoría se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para agregar a los antecedentes de la Comisión Especial que informó sobre el problema del agua potable de Santiago esta respuesta del señor Ministro.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Corporación para proceder en la forma solicitada por el Honorable Diputado.

Un señor DIPUTADO.— No hay quórum.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Sí, hay quórum, Honorable Diputado.

El señor BERMAN.— Si se trata de agregar un antecedente, eso no es problema.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor BERMAN.— Si hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Acordado.

El señor BERMAN.— Hay que apoyar toda iniciativa que tienda a combatir las alzas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Vives?

El señor VIVES.— Sí, señor Presidente.

14.—DECLARACIONES HECHAS EN LA CAMARA DE LOS COMUNES DE INGLATERRA RESPECTO DE NUESTRO PAIS.— INVITACION A LOS SEÑORES MINISTROS DE RELACIONES Y DE DEFENSA A UNA SESION ESPECIAL, PARA CONSIDERAR ESTA MATERIA.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Si me permiten: Sus Señorías?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Liberal puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Es nada más que una pregunta, señor Presidente.

El miércoles último, la Cámara de Diputados, por unanimidad, acordó invitar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional con el objeto de que dieran algunas explicaciones acerca del problema que sigue agitándose en la Cámara de los Comunes de Londres, con relación a nuestro país.

Yo quisiera preguntar a la Mesa si se ha llegado ya a un acuerdo para la concurrencia a la Cámara de los señores Ministros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puedo informar al Honorable Diputado que la Mesa despachó oportunamente los oficios correspondientes; pero los señores Ministros no han contestado.

La Mesa se pondrá en contacto con los señores Ministros para los efectos de fijar el día y la hora en que ellos puedan concurrir a la Cámara.

El señor CAÑAS FLORES.— Muchas gracias, señor Presidente.

15.—CONVENIENCIA DE QUE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION INSTALE UNA REFINERIA DE PETROLEO EN SAN ANTONIO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Pueda usar de la palabra Su Señoría.

El señor VALDES.— Es de conocimiento público, señor Presidente, que la Corporación de Fomento de la Producción está estudiando todo lo relacionado con la instalación de refinerías de petróleo en el país. Entre los lugares más indicados para la ubicación de estos establecimientos se encuentra el puerto de San Antonio.

Como se ha iniciado, señor Presidente, una campaña tendiente a tratar de convencer a la opinión pública que el puerto de San Antonio carece de aquellos atributos que son indispensables para que en él pueda funcionar en forma normal esta importante industria, solicito que se dirija oficio a la Corporación de Fomento, por intermedio del Ministerio respectivo, con el objeto de que

envíe a esta Honorable Cámara todos los antecedentes, estudios e informes técnicos relacionados con el establecimiento de la Refinería de Petróleo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará al Ministro del ramo el oficio a que ha hecho referencia Su Señoría con las observaciones que acaba de formular para que, a su vez, recabe de la Corporación de Fomento el informe respectivo.

El señor COMMENTZ. — ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tres minutos, Honorable Diputado.

16.—LICEO MIXTO PARA LA CIUDAD DE MOLINA.— REITERACION DE OFICIO.

El señor COMMENTZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COMMENTZ. — Señor Presidente, hace algún tiempo formulé algunas observaciones en la Honorable Cámara para hacer ver la necesidad que existe de crear un Liceo Mixto en la ciudad de Molina. Solicité en esa oportunidad que se oficiara en este sentido al Ministro de Educación.

En la respuesta que ha enviado el Ministerio de Educación se dice que, para crear ese establecimiento, es preciso consultar en el Presupuesto la suma de \$ 1.000.000.

Como esa suma me parece exagerada, yo desearía que se oficiara nuevamente al Ministerio de Educación, a fin de que se sirva enviar todos los cálculos que se han hecho para llegar a esa suma.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Su Señoría haría indicación en ese sentido?

El señor COMMENTZ.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará un oficio al señor Ministro de Educación con las observaciones de Su Señoría.

17.—NECESIDAD DE DOTAR DE UN EDIFICIO ADECUADO AL REGIMIENTO "BERNARDO O'HIGGINS" DE CHILLAN.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Radical.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.—Señor Presidente, asistí, en días pasados, a una reunión verificada en Chillán por autoridades, vecinos, representantes de partidos políticos y de sociedades obreras, que se sienten alarmados porque el Cuartel del Regimiento de Chillán se encuentra en pésimas condiciones y noticias oficiosas han hecho saber que la autoridad militar podría, incluso, llegar a retirar el Regimiento de esa ciudad.

Chillán se siente unido por tradición a su Regimiento, pues lleva el nombre del prócer don Bernardo O'Higgins. El Cuartel que actualmente ocupa fué construído a raíz del terremoto y es un Cuartel de emergencia, de madera, que, si mal no recuerdo, fué obsequiado en gran parte por el Instituto de Ingenieros de Chile, o esta entidad

prestó mucha cooperación para su construcción.

En representación de las autoridades y de los vecinos de Chillán, quiero solicitar que, a nombre de la Honorable Cámara o, por lo menos, de la representación parlamentaria de la provincia de Ñuble, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que en lo posible procure consultar en el Presupuesto de este año los fondos necesarios para la construcción definitiva del cuartel del Regimiento "Bernardo O'Higgins" de Chillán; y que, si ello no fuera factible, se consulten en el Presupuesto del año venidero.

Desearé también, señor Presidente, que, por medio de este oficio, se pida al señor Ministro que señale aproximadamente la fecha en que, dentro del programa de construcciones de cuarteles a través de todo el país, deberá realizarse la construcción definitiva del cuartel del Regimiento de Chillán.

Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que este cuartel, por sus malas condiciones higiénicas actuales, pone en peligro, incluso, la salud del contingente que en este momento lo ocupa. En efecto, el Médico Sanitario de Chillán, en su exposición anual, dejó expresa constancia de que las actuales condiciones sanitarias de este edificio eran peligrosas para la salud del contingente y que este peligro iba en aumento porque las reparaciones que deberían hacerse eran, en realidad, muy difíciles.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional con las observaciones que he formulado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio al señor Ministro de Defensa Nacional con las observaciones que ha formulado Su Señoría.

18.—IMPOSICIONES DEL PERSONAL ADEUDADAS POR EL DIARIO "LA NACION" A LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor YÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Radical, podría conceder la palabra a Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Me queda muy poco tiempo para desarrollar mis observaciones, Honorable Diputado.

El señor YÁÑEZ.— Sólo ocuparé un minuto.

El señor BARRUETO.— Perfectamente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barrueto, tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YÁÑEZ.— Señor Presidente, dentro del tiempo del Comité Liberal había solicitado que, en nombre de la Honorable Cámara, se pidieran algunos antecedentes al señor Ministro del Interior, sobre posibles irregularidades ocurridas en la Empresa Periodística LA NACION. Ello no fué posible porque no había en ese momento el quórum necesario. Como ahora hay número en la Sala, desearía que la Mesa recabara el acuerdo de la Corporación para pedir, en su nombre, los antecedentes a que me he referido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Señ-

cito el acuerdo de la Honorable Cámara para solicitar, en su nombre, al señor Ministro del Interior, los antecedentes a que se ha referido el Honorable señor Yáñez.

Acordado.

El señor GODOY.— Señor Presidente, ¿estas antecedentes es refieren a las imposiciones de los empleados y obreros?

El señor YAÑEZ.— También, Honorable Diputado.

Muchas gracias, Honorable señor Barrueto.

19.—NECESIDAD DE AUMENTAR LA DOTACION DE CARABINEROS EN LA PROVINCIA DE BÍO BÍO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente, en esta reunión de la Honorable Cámara, debo hacerme cargo de un clamor público que existe en la provincia de Bío Bío por la escasez del personal de Carabineros que resguarda el orden público en aquella provincia.

En realidad, han ocurrido acontecimientos luctuosos que han puesto en alarma a todos los habitantes de Bío Bío, tanto a la gente que vive en el pueblo, en las ciudades, como a los campesinos que viven en los rincones más apartados de la provincia.

Hace pocos días ocurrieron dos asaltos a una no armada que significaron la muerte, según informaciones que obran en mi poder, de cuatro personas: uno de los asaltados y tres de los asaltantes que mantuvieron una reyerta con la policía y con la gente que acudió en ayuda de sus vecinos.

Esta es la culminación de un largo proceso de desamparo en que se encuentran los habitantes de la provincia de Bío Bío.

Seguramente los diarios de la región dieron la noticia, en su oportunidad, de los crímenes que se cometen en la Planta de "El Apanico" y en las obras del Canal.

Esto no se puede imputar, digámoslo así, solamente a las pasiones de la gente que allí habitaba, sino que es más que nada la ausencia de la autoridad, ausencia que sirve como antecedente para que se produzcan estos horrores en un ambiente de venta clandestina de alcohol.

El Cuerpo de Carabineros goza de gran aprecio en la provincia de Bío Bío. Reconocemos que su labor es imprecisa, a pesar de contar con un personal que es notablemente reducido para mantener el orden en toda esa extensa zona.

Es por eso que los órganos de publicidad, las instituciones de carácter económico y social y los partidos políticos de aquella zona están justamente alarmados. Y ellos han encargado a la representación parlamentaria de la provincia que plantee este problema regional ante los Poderes Públicos.

Lo hago, pues, no solamente en nombre propio sino también en nombre de los otros tres Honorables Diputados que representan a la provincia de Bío Bío y que comprenden la gravedad de este problema en una zona agrícola, donde gran número de sus pobladores vive en el campo.

Deseo que los comentarios que estoy haciendo se pongan en conocimiento del señor Ministro del Interior, con la petición de mi parte, de acuerdo

con lo que me han solicitado los vecinos de la provincia de Bío Bío, de que se procure aumentar la dotación de carabineros.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COMMENTZ.— ¿Me permite una palabra, Su Señoría?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barrueto, podría usar de la palabra el Honorable señor Commentz.

El señor COMMENTZ.— La falta de vigilancia en los campos se debe a la escasez de personal que hay en el Cuerpo de Carabineros. Esto mismo sucede en muchos otros puntos de la República. Hay muchas vacantes que no se llenan por que no hay interés por ingresar a este Cuerpo en vista de que los sueldos son muy bajos. Cualquiera obrero gana más que un carabiniere; de modo que, antes que nada, hay que remediar esta situación, o sea, subir los sueldos a Carabineros en forma de dejarlos en relación con la importancia de la misión que desempeñan.

El señor BARRUETO.— Estoy plenamente de acuerdo con lo expresado por el Honorable colega. Indiscutiblemente, la razón le asiste en cuanto sostiene que este personal debe tener mayores sueldos, porque son sumamente bajos los que actualmente tiene. Pero también se me encontrará razón para pedir que, mientras se remedia esta situación, que tenemos que remediarla, lo justo es que se procure salvar esta otra situación que he señalado, que es de urgencia.

Creo que el Honorable Congreso, oportunamente, tratará de subir los sueldos a Carabineros, consultando, naturalmente, las posibilidades de la nación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones de Su Señoría, al señor Ministro del Interior.

El señor COMMENTZ.— Y con las mías.

20.—NECESIDAD DE AUMENTAR LOS SUELDOS AL CUERPO DE CARABINEROS.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Radical.

El señor SANTANDREU.— Por las observaciones que se han hecho, estimo que en el oficio que se va a enviar al Gobierno valdría la pena insistir en el deseo unánime de la Honorable Cámara de significar al Gobierno la necesidad que hay de aumentar los sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros. Nada se saca con manifestar que hay falta de vigilancia en determinadas regiones...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

Su Señoría queda con la palabra.

21.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de algunas renuncias y reemplazos de miembros de Comisiones.

El Honorable señor Vivanco renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará esta renuncia.

Acordado.

Propongo en reemplazo del Honorable señor Vivanco, al Honorable señor Orlando Sandoval. Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará esta designación.

Aprobado.

El Honorable señor Walker renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Lucio Concha.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El Honorable señor Díaz renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Escobar Zamora.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

22.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones de la próxima semana los siguientes proyectos de ley:

1. El que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

2. El que otorga una subvención fiscal anual al Consejo de Defensa del Niño.

3. El que modifica las leyes N.os 7.493 y 8.741, sobre empréstito a la Municipalidad de Romeral.

4. El que autoriza al Presidente de la República para que dispense en el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Armadas, el requisito de determinados cursos en las Escuelas de Armadas y Academias.

5. El que transfiere a la Caja de la Habitación el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en Curacautín.

6. El que autoriza la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en Osorno, para la construcción del Liceo de Niñas de esa ciudad.

7. El que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, para incluir a los imponentes de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos que realicen operaciones de compraventa, dentro de la rebaja del impuesto que establece dicha ley para las Cajas de Previsión.

8. El que condona las deudas contraídas con el Fisco a los ocupantes de las poblaciones mineras de la provincia de Atacama.

9. El que modifica la ley 8.047, que autorizó a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.

10. El que consulta acerca de la incompatibilidad entre el cargo de Diputado y el de defensa de indígenas.

11. El que libera de derechos de internación al material destinado a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

12. El que autoriza la transferencia a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

13. El que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para vender al Consorcio Hotelero de Chile, unos terrenos ubicados en esa ciudad, para la construcción de un hotel de turismo.

14. El que exime del pago de la contribución territorial a los pabellones de emergencia construidos por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la ciudad de Concepción.

15. El que autoriza al Club Hípico de Concepción para destinar el producto de las carreras ordinarias del domingo 5 de septiembre de 1948, a beneficio del comité en pro de la infancia desvalida de Chile y Europa.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO, OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán, don Julio, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1) Que en Loncoche funciona un Liceo Mixto Particular, que recibe una subvención fiscal de 30 mil pesos; otra municipal de \$ 18.000 y entradas a título de erogaciones, de \$ 10.000 anualmente, con los cuales no se alcanzan a costear los dos cursos de primero y segundo años de humanidades; que, pese a ello, han funcionado normalmente, porque el profesorado dicta clases en forma gratuita;

2) Que esta iniciativa particular ha encontrado tan buena acogida, que el próximo año se desarrollará el ciclo completo de humanidades, siendo para ello indispensable obtener aumento de la subvención fiscal;

3) Que la ciudad de Loncoche es el punto convergente de dos grandes provincias, en donde no hay establecimientos de Educación Secundaria, lo que justifica la necesidad de aumentar la capacidad educacional del Liceo Mixto;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Educación, para que en el Presupuesto de 1949, se contemple el aumento a \$ 150.000 de la subvención fiscal que actualmente se concede al Liceo Mixto de Loncoche".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán, don Julio, como Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1) Que el personal de caminos de la provincia de Cautín está percibiendo desde comienzos del año en curso, anticipos de sueldo, por no habersele extendido los decretos de nombramiento, por razones que se desconocen;

2) Que a su turno, los jornaleros de caminos afectos a la Ley 4054 están expuestos constantemente a cesantía, por la dificultad presupuestaria de fondos para las obras en que trabajan;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirva arbitrar las medidas necesarias a fin de remediar la situación ya expuesta".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo...

El señor CURTI.—Ese problema se soluciona con la aprobación del proyecto de ley del Honorable señor Bustos León, que ha tenido tantos inconvenientes en esta Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa Letelier, como Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, con el fin de que se sirva informar sobre los antecedentes que fundamentaron el traslado de una plaza de profesora de Dalcahue a Castro, con indicación de la matrícula y asistencia media, número de profesores de las escuelas afectadas por el traslado y demás elementos que permitan formarse juicio sobre el particular".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Corporación, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

24.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables Diputados señores Godoy, Abarca y Rosales, apoyados por el Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que aún se encuentran relegados en el "Campo de concentración de Pisagua", y en otros sitios inhospitalarios de la República, más de mil quinientos ciudadanos sin que ninguno de ellos haya sido sometido a proceso;

Que la mayor parte de estos conciudadanos han permanecido relegados por espacio de más de 10 meses, afrontando ellos y sus familiares una situación económica realmente desesperante por cuanto carecen en absoluto de recursos para poder subsistir, viéndose, por tal motivo, centenares de estas familias obligadas a implorar la caridad pública;

Que un elevado porcentaje de estos relegados se encuentran actualmente con su salud gravemente quebrantada como consecuencia de la mala alimentación y de las duras condiciones de vida a que han sido sometidos en lugares insalubres, carentes en absoluto de los más elementales medios de subsistencia;

Que por estas razones se han destrozado numerosos hogares modestos, que han visto dispersarse a sus miembros como consecuencia de la persecución que se ha desencadenado sobre ellos, dándose motivos a desplazamientos en masa, cometiéndose el grave delito de genicidio, definido y condenado por la Organización Internacional de las Naciones Unidas;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole la libertad de todos los ciudadanos que se encuentran hoy relegados a lo largo del

país, o, en su defecto, el estudio de cada caso en particular, para que se haga la justicia a que tienen derecho".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Queda para segunda discusión.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Es obvio y sencillo, señor Presidente.

El señor GODOY.—Esta es la civilización cristiana occidental de que hablaba tanto el Honorable señor Alessandri.

El señor ABARCA.—Que se vote.

25.—PROYECTO DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor SECRETARIO.— Se encuentra en trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Rosales, Contreras, Vargas Puebla y Escobar Zamora, apoyados por el Comité Comunista, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación de las Facultades Extraordinarias han sido relegadas cerca de tres mil personas a distintos puntos del territorio nacional, de preferencia a aquellos sitios más inhospitalarios de la República, y cerca de mil de ellas se encuentran actualmente en el "campo de concentración de Pisagua", sometidas a un odioso régimen policial, semejante al que establecieron los nazis en los países y pueblos sometidos;

Que debido a estas medidas han sido deshechos cientos de hogares, quedando miles de mujeres y de niños en el más completo abandono, sin recursos de ninguna especie para poder subsistir, razón por la cual la mayor parte se ha visto en la necesidad de implorar la caridad pública;

Que debido a la falta de alimentos han fallecido en los últimos días en Pisagua, varios niños, y numerosos otros, también de corta edad, se encuentran en un estado tal de desnutrición que fundamentalmente se teme por sus vidas;

Que estas medidas cubren de vergüenza a nuestro país y rebajan su condición de pueblo civilizado;

Que los autores de estos crímenes de lesa humanidad, se están haciendo reos del delito de genicidio, definido y condenado por las Naciones Unidas, organización de la que Chile forma parte,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva ordenar lo necesario a fin de que el Gobierno se haga cargo del sostenimiento de los relegados y de sus familias mientras duren las medidas persecutorias que el Ejecutivo ha desencadenado sobre ellos".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa el debate sobre este proyecto de acuerdo.

Estaba con la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor WALKER.—No, señor Presidente, porque estaba con la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la palabra otro Honorable Diputado que represente al Honorable señor Vargas Puebla.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosales. Le quedan tres minutos a Su Señoría.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, en los considerandos de este proyecto de acuerdo se establece la situación desesperada en que viven los miles de ciudadanos que se encuentran relegados en el campo de concentración de Pisagua y en otros lugares inhospitalarios de la República.

Pero quiero, en este momento, dar a conocer a los Honorables colegas la situación de un compatriota nuestro que en estos instantes se encuentra agonizando en el Hospital de Iquique. Me refiero al ciudadano José Bello Oliva, que enfermó gravemente en Pisagua a causa de la deficiente alimentación y del mal trato que allí recibía.

Esta persona fué trasladada a Iquique por prescripción de los médicos que la atendieron.

Acabamos de recibir un telegrama en el que se nos comunica que su situación es tan desesperada que si no se le trae inmediatamente a la capital para someterlo a una intervención quirúrgica, se perderá su vida, como se perdió la de Angel Veas y la de otros relegados en Pisagua.

Por esta razón, señor Presidente, e invocando elementales principios humanos y de solidaridad, queremos, a fin de que el señor Ministro del Interior, que debe tener otro concepto de estos hechos, tome las medidas pertinentes, que se apruebe este proyecto de acuerdo para que se salven estas vidas, y para que pueda terminar la vergüenza que hoy sufre nuestra patria al tener campos de concentración donde hay hombres que están sufriendo injusticias por ser leales con sus principios, con sus ideas, con su pueblo y con su clase.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación:

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Podría leerse de nuevo el proyecto de acuerdo?

El señor ESCOBAR (Don Alfredo).— Se ha leído tres veces.

El señor DURAN (don Julio).— Por razones de humanidad, hay que aprobar esto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar lectura nuevamente al proyecto de acuerdo en votación.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor GODOY.— Podrían conciliarse las dos ideas, señor Presidente...

El señor CONCHA.— No hay acuerdo para que hable nadie, señor Presidente.

El señor DIAZ.— ¿Por qué

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Estamos en votación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Se trata de que, por lo menos, el Gobierno se haga cargo de las familias de los relegados.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 25 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Rechazado el proyecto de acuerdo.

El señor GODOY.— ¿Cuál fué el resultado de la votación?

El señor SECRETARIO.— Por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 25.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, amonesto a Su Señoría.

En el tiempo del Comité Radical, había quedado con la palabra el Honorable señor Santandreu.

El señor BERMAN.— Que se envíe ese oficio en nombre nuestro, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Que se envíe el oficio en nombre nuestro al nuevo Ministro del Interior.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente se considerará la petición de Sus Señorías.

26.—NECESIDAD DE AUMENTAR LOS SUELDOS AL CUERPO DE CARABINEROS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU — Honorable Presidente, yo había intervenido en una forma accidental en este asunto para insinuar el camino real que debe seguirse.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, censuro a Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— Deseo insinuar a la Mesa...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, voy a privar a Su Señoría del uso de la palabra.

El señor GODOY.— Haga lo que quiera.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Queda privado Su Señoría del uso de la palabra.

El señor SANTANDREU.— Deseo insinuar a la Mesa, señor Presidente, que en el oficio que se había pedido que se enviara al señor Ministro del Interior, se hiciera también presente el acuerdo unánime que existe en la Cámara sobre la necesidad que hay de aumentar el sueldo de los Carabineros, si se desea contar con su servicio eficiente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SANTANDREU.— Nada se saca, señor Presidente, con exigir una mayor vigilancia al Cuerpo de Carabineros, cuando lo que falta es personal. Y esta falta de personal se debe, como aquí se ha manifestado, a que no hay ningún interés por ingresar al Cuerpo, dados los bajos sueldos de que disfrutaban los carabineros. Este es

un problema que cada día se agrava, que debe ser solucionado cuanto antes posible. Ya no se trata de aumentar plazas sino de llenar las vacantes, que son numerosas.

Por ésto, ruego que en el oficio indicado se incluya esta idea. Así espero que la Mesa, encargada de redactar este oficio, lo hará en la forma completa como acostumbra.

Mi Honorable colega, el señor González Madariaga, me ha pedido una interrupción, la que le concedo con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio al señor Ministro del Interior en la forma indicada por el Honorable Diputado y se agregarán las ideas que acaba de expresar el Honorable señor Santandreu.

El señor COMMENTZ.— ¿Se enviará en nombre de la Cámara, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio en su nombre.

Acordado.

27.—RENUNCIA DEL HONORABLE SEÑOR HUERTA A SU CARGO DE CONSEJERO PARLAMENTARIO EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL HONORABLE SEÑOR YAÑEZ SOBRE EL PARTICULAR.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, al votarse hoy en la tarde la renuncia de nuestro Honorable colega señor Manuel Huerta de su cargo de Consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior, pronunció algunas palabras mi Honorable colega señor Yáñez, a las que, por la forma rápida como se llevó a cabo el acto, no pude hacer algunos alcances, y como atribuyo gravedad a las observaciones hechas, he querido hacer algunas acotaciones.

Decía mi Honorable colega que, tratándose de Institutos en los cuales el Parlamento tiene representantes, lo correcto sería no nombrar comisiones investigadoras sin antes pedir la intervención de estos miembros que el Parlamento tiene ante esos Institutos.

El señor YAÑEZ.— Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pues bien, esta teoría, de prosperar —y me atrevo a insistir en ello, porque, como dicen los abogados, puede sentar jurisprudencia—, sería peligrosa, porque vendría a concluir con la función más alta que tiene el Parlamento: la función fiscalizadora.

Tengo la impresión de que tanto los dirigentes como el resto del personal del Consejo de Comercio Exterior, se desempeñan con absoluta corrección, pero en sentido general, los delegados que el Congreso tiene ante cada Instituto semifiscal intervienen sólo en los aspectos generales del gobierno de ellos y en forma, generalmente, muy somera. No descansa en ellos la administración en todos sus aspectos ni pueden ser responsables de la marcha de esos institutos. Y con esto de cohibir al Parlamento para designar comisiones investigadoras, creo que se pone en peligro la función más importante que corresponde a la acción legislativa.

Por eso, he creído conveniente formular estas observaciones porque si la teoría de mi Honorable colega prosperara...

El señor YAÑEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Yo respeto la opinión de Su Señoría, porque lo sé sincero; pero, estimo que está confundiendo el alcance de mis palabras.

En realidad, no creo que al pedir una explicación a sus mandatarios se cohiba al Parlamento en su acción fiscalizadora. Me parece que es de elemental prudencia y de toda lógica que si la Cámara tiene un representante ante dicho Consejo, previamente se le pregunte qué es lo que está ocurriendo en él.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar, por dos minutos, el tiempo al Comité Radical.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Siempre que se prorrogue el tiempo de nuestro Comité.

El señor CONCHA.— No, señor.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es sensible que no se dé el tiempo necesario para tratar un problema de esta naturaleza y, en cambio, no falte tiempo para festinar algunas de las Sesiones de la Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

28.—ACTUACION DEL GOBIERNO FRENTE AL PROBLEMA DE LA CARESTIA DE LA VIDA.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el último turno al Comité Comunista.

El señor FONSECA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor FONSECA.— Señor Presidente, recientemente la Moneda ha hecho público un intercambio de cartas confidenciales entre la Francmasonería y el Presidente de la República en torno al proyecto mal llamado defensa de la democracia.

Respecto a la respuesta del Presidente de la República, no hay ninguna novedad. A falta de argumentaciones, vuelve a repetir, por centésima vez la vieja y gastada cantinela del anticomunismo, el mismo disco ya quebrado con que se ha pretendido, desde hace un año, confundir a la nación.

Contiene tales afirmaciones esta respuesta, en especial en lo que se refiere al Partido Comunista, que era nuestro propósito responder a ellas para dejar las cosas en su lugar; pero es tal la naturaleza de esas afirmaciones, en las que se culpa a los comunistas de supuestos complotos, de sabotajes y hasta del mal tiempo, que el pueblo se da perfecta cuenta de su valor y se ríe de ellas.

Por lo tanto, señor Presidente, a pesar de que hay afirmaciones verdaderamente monstruosas, que repugnan a la conciencia de un ciudadano honesto, no vamos a responder a ellas en esta sesión, porque hay problemas más serios que debatir.

El pueblo sabe, señor Presidente, que el anticomunismo ha servido de cortina de humo tras la cual los especuladores están haciendo su negocio; que bajo la cantinela del anticomunismo hay

un plan en marcha contra la nación, contra la democracia, contra el pueblo, contra el estómago de las masas trabajadoras de todo el país, contra la economía nacional, contra los sectores, no sólo de obreros, campesinos y empleados modestos, sino también de industriales, mineros y agricultores progresistas; es toda la nación, en suma, señor Presidente, la que está sufriendo las consecuencias de este plan monstruoso y antidemocrático que se esconde bajo la pantalla del anti-comunismo y de la mal llamada ley de "defensa de la democracia".

Sabe el país, señor Presidente, que mientras nuestra patria entera sufre, las grandes empresas, los monopolios extranjeros se enriquecen y van tomando por lotes lo poco que queda en poder de los chilenos. Sabe el país también que se libera a estas empresas de impuestos, mientras al pueblo se le carga más la mano en este sentido.

Toda esta actividad antinacional se esconde bajo la máscara de defensa de la democracia.

No voy a referirme a las calumniosas y gratuitas afirmaciones, voy a referirme, señor Presidente, al problema fundamental de la nación en este instante.

Hemos recorrido el país, señores Diputados, en estos días duros de invierno, de lluvias, de temporales, de nieve y de frío.

Muchos de Sus Señorías habrán recorrido también los barrios y habrán visto poblaciones enteras de trabajadores arrasadas por el temporal y la nieve.

Saben Sus Señorías que han muerto chilenos de frío. Saben los señores Diputados que se hacen largas colas para comprar carbón, para volver después con las manos vacías o apenas con medio kilo de ese combustible que ni alcanza para desentumecer los miembros ataridos ni para calentar el agua con un poco de azúcar —que tampoco hay— y que constituye el único alimento de nuestro pueblo.

Y, sin embargo, señor Presidente, se pronuncian discursos y se hacen declaraciones que dicen que el café es artículo suntuuario, que el mate, con que los campesinos entretiene su estómago, es también artículo suntuuario.

Pero, Honorables Diputados, si esos son artículos suntuuarios, dénele al pueblo carne, leche, pan; dénele alimentos suficientes y baratos, y no permitan que los exporten los especuladores, hambreado a nuestro pueblo, y dénele, sobre todo, una moneda con el poder adquisitivo suficiente para que pueda comprar su sustento. Entonces esos artículos dejarán de ser suntuuarios. Mientras tanto, constituye una burla que, en medio de banquetes y saraos, se diga que el café y la yerba mate que consume el pueblo, porque no tiene dinero para comprar jamón o huevos, que tampoco existen en cantidades suficientes, son artículos suntuuarios.

Y de todo esto se hace una burla, con declaraciones mentirosas, en que se dice, por ejemplo, que el problema del carbón está resuelto.

He estado en estos días en Osorno, la tierra de algunos parlamentarios que defienden y cantan los al régimen, y he visto a la población salir tres kilómetros fuera de la ciudad para arrebatarles prácticamente el carbón a los campesinos y poder calentarse en la tierra de la leña y del carbón. En Puerto Montt ocurre otro tanto, y allí se ríen del escándalo que significa

que la mantquilla haya subido a cien pesos y haya desaparecido del mercado.

También recibimos recientemente una comunicación de Iquique y de Arica, donde el pueblo, a falta de carne —que no llega— consumía albacora. Ahora no hay albacora en Iquique, porque grandes empresas norteamericanas, con el visto bueno del Gobierno y del Ministerio de Economía, están comprando en alta mar la albacora o la depositan en los frigoríficos y se la llevan a vista y paciencia de la población. Mientras tanto, el pueblo está hambriento, sin tener que comer, ya que ni pasto hay en el norte para comer.

En Osorno mismo pude ver, hace dos días, que ya no hay ni carne. Y, ¡qué decir del centro y norte del país, de los miles y miles de campesinos y trabajadores de las ciudades! Y luego, con el pretexto de los precios remunerativos, que son una burla más para el país, se alza el precio de la mantquilla a \$ 100 el kilo, el del trigo, sobre \$ 400 el quintal. Mientras tanto, siguen las colas para conseguir un misero cuarto de kilo de café, o un poco de azúcar negra, o un poco de té, o un poco de carne o de leña.

La solución de estos problemas debiera ser la preocupación fundamental de un Gobierno que ama a su pueblo y a la democracia.

Se dice que la democracia es el gobierno del pueblo, en circunstancias que el pueblo chileno se está muriendo de hambre. ¿Puede ser régimen democrático este régimen, sostenido por un Gobierno que destruye las conquistas democráticas y los preceptos constitucionales, y que somete a la muerte por el hambre y por el frío, a las clases populares?

El señor SANTANDREU.— Esto ocurre en el mundo entero, Honorable Diputado; y no solamente en Chile.

El señor FONSECA.— ¡Esto es un escándalo!

Los sostenedores del régimen están de acuerdo y satisfechos; pero el pueblo no puede estarlo, porque está con hambre, con frío y sufre las consecuencias de este estado de cosas.

Ya los empleados particulares sufrieron también las consecuencias de la crisis actual. Ante una petición suya, la Secretaría General de Gobierno les contestó hace poco que el Gobierno está muy disgustado porque han reclamado por las exiguas remuneraciones que reciben por su trabajo, mientras sigue el alza del costo de la vida. Y la Secretaría General de Gobierno, señor Presidente, les demostró, con cifras estadísticas, que los precios están estabilizados y que no se han producido alzas en los precios de los artículos de consumo. ¡Esto, señor Presidente, es una burla al país! ¿No estamos viendo lo que todo el país está presenciando? ¿No estamos viendo que no hay azúcar, café, té, leña ni carbón, y que la mantquilla sube a 100 pesos el kilogramo? ¿No vemos que los porotos están por las nubes, porque se exportan en beneficio exclusivo de un grupo de monopolistas especuladores, que afirman que hay sobreproducción de porotos, de garbanzos y de lentejas?

Señor Presidente, el problema de las subsistencias para el pueblo es dramático, y demuestra mejor que nada el carácter antinacional de este Gobierno que no se preocupa de estos problemas ni de su urgente solución.

A los propios empleados particulares, que no tienen cómo comprar los artículos de consumo

diario, al conocer sus justas peticiones, les ha dicho: "No, señores; ustedes tienen sueldos y salarios de más, tienen salario vital, y éste debe ser suficiente porque los artículos están bajando", en circunstancias que en la realidad están subiendo en forma desorbitada.

El propio señor Alcalde, en un discurso que pronunció en el Congreso Número último, expuso la dramática situación de los mineros.

Tengo en mi poder el Boletín del mes de julio de la Cámara de Comercio, que se refiere a estos agudos problemas y a la forma cómo se escamotea el sueldo y el salario de los empleados. Y al referirse a los efectos de la desvalorización monetaria dice:

"Así podemos ver que, de 1928 a 1940, nuestro peso se redujo a la mitad; el año 42, valía sólo una tercera parte; el 44, una cuarta parte; el 46, tenía sólo un quinto de su valor, y el 47, descendió a un séptimo. ¿Será necesario explicar todavía que los productos y servicios que en 1928 se pagaban con \$ 100 costaron más de \$ 200 en 1940, más de \$ 300 en 1942, casi \$ 400 en 1944, \$ 500 en 1946 y casi \$ 700 en 1947?

Este es el fenómeno que el país entero persiste en llamar ingenuamente "aumento de los precios", porque sigue pagando con una unidad llamada peso (aunque antes fué una bonita pieza de plata y ahora es un vergonzoso disco de cobre) y porque no se da cuenta de que casi con la misma producción respaldó antes \$ 349 millones de circulante y ahora \$ 3.593 millones; el circulante aumentó más de diez veces, frente a un aumento de producción que apenas cubre el 25 por ciento del aumento de población".

Y, señor Presidente, ¿por qué no ha aumentado la producción?

¿Es por falta de precios remunerativos, los que están subiendo hasta las nubes?

No, señor Presidente.

La razón está en que se ha vuelto las espaldas a un programa que consultaba la expropiación y el reparto de las tierras desocupadas, conforme a un plan agrario; que ponía el acento no en el derroche de las divisas ni en la escasez de dólares, mientras el pueblo se muere de hambre; que no exigía sacrificios al pueblo, mientras algunos viven bien, se dan banquetes y bacanales; y que consultaba, en cambio, el aumento de la producción, el desarrollo de la industria nacional, la protección a los pequeños mineros del norte, que ahora están arruinándose; la protección a los pequeños comerciantes y a los industriales modestos, que están viendo cómo sus rentas se esfuman y cómo el país marcha a pasos agigantados a la bancarrota y a su colonización en manos de consorcios y empresas poderosas.

Esto nos preocupa más que las mentirosas declaraciones, que las palabras vanas, huecas, demagógicas, que el país reconoce como tales de punta a cabo.

Hemos pedido en reiteradas ocasiones que a través del Parlamento se investiguen los hechos que se han denunciado en contra nuestra y nuestras peticiones se han rechazado.

Ha tenido que ser el Gobierno del Perú el que tome la iniciativa para que se investigue el mentiroso y falso llamado "complot de Rancagua", complot con el cual el Ministro del Interior vino a sacar de una mayoría sumisa esta ley monstruosa denominada "de Defensa de la Democracia".

De este modo el prestigio de Chile va arruinándose en el exterior, mientras en el hecho se arruina también el interior de la nación.

Pero ya no sólo los comunistas se oponen a estos acontecimientos; es todo el pueblo el que está comprendiendo los propósitos que oculta esta cortina de humo que lo está conduciendo a la catástrofe más grande de su historia.

Los comunistas éramos quienes al principio levantábamos nuestra voz. Pero ahora ya no somos sólo nosotros.

Hay ya diversos sectores, diversos partidos, y nos felicitamos de ello, que están levantando virilmente su voz para que no se siga persiguiendo a los comunistas, ni se continúe con el régimen de Pisagua, que significa escamotearles el salario a los obreros y hacerlos trabajar en condiciones de esclavos en trabajos forzados en las minas y, en general, en las demás faenas de la producción.

Digo que así no hay aumento en la producción, sino disminución, porque los esclavos no pueden seguir trabajando como trabajan ni pueden vivir en un régimen que no tiene parangón con ningún otro habido en la tierra.

Es el pueblo y todos los sectores de la ciudadanía que están levantando su voz, como lo demuestra la declaración de la Francomasonería al Presidente, en que condena el contenido antidemocrático del actual Gobierno, que trata de crear en Chile un estado fascista, de dictadura, bajo el pretexto de actuar en defensa de la democracia. Y ya son muchos los sectores que están viendo el proceso que se está generando en Chile.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor FONSECA.— ... y son muchos los actos que deben iniciarse para poner fin a esta vergüenza y para que se pueda desarrollar en Chile, en vez de aherrojarla, una democracia auténticamente nacional que sepa cautelar los intereses del pueblo.

29.—RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Reglamentariamente, tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— En sesión del miércoles pasado, y en mi ausencia, el Honorable señor Barrientos, haciendo un alcance a un discurso que pronuncié en la semana antepasada, pretendió rectificar algu-

nas afirmaciones que yo había hecho. Expresó que en los cargos que yo había formulado al denunciar casi una docena de negociados y al sindicarse a algunos personeros de su partido como autores de ellos, no había puntualizado nada, y dijo, además, que los negociados sólo existían en mi imaginación morbosa. Creo que esto no vale la pena discutirlo. Ahí están las actas de la Honorable Cámara en que aparecen las denuncias que he hecho y, por sobre todo, está el consenso de todo el pueblo de Chile, que ve claramente dónde están quienes ejercen toda clase de actos marginales a la ley para hacer fortuna rápidamente, como si el fin del mundo estuviera a cortos días.

Acogiéndome a la disposición reglamentaria, sólo deseo esclarecer dos hechos; uno, es que el Honorable señor Barrientos insinúa que, cuando yo militaba en el Partido Radical (CEN), en algunas oportunidades los adversarios políticos habían atacado violentamente al Partido Radical teniendo por causa o fundamento algunos cargos en contra del Diputado que habla.

Como tan vagas expresiones pudieran siquiera, señor Presidente, dar motivo para que alguien pensara que estos ataques, que es efectivo que sufrí de los partidos de Derecha, principalmente de algunos de los sectores del Partido Liberal, se fundan en actos que pudieran decir relación con mi falta de probidad, con incorrecciones cometidas, con actos bochornosos de mi vida, declaro que, desde luego, espero que si hay de parte de alguno de los Honorables Diputados radicales, no digo una cosa probada, siquiera un viso de duda frente a los actos de mi vida, yo estoy aquí para recibirlos y para refutarlos, rectificando su concepto equivocado.

Comprenderá la Honorable Cámara y comprenderá también el país que cuando he denunciado en el seno de la Corporación hechos bochornosos, hechos que debieran producir vergüenza a algunos sectores políticos, es porque sobre mí, señor Presidente, no hay un techo de vidrio, sino que hay un tejado muy firme, de concreto armado. Por eso, señor Presidente, puedo actuar así y enfrentarme a los poderosos, a los que detentan el poder, a los que amenazan y persiguen.

Yo no tengo nada de que sonrojarme y, desde luego, emplazo a los que así vagamente formulan estas quejas o estas críticas, para que las hagan concreta y varonilmente.

Después, el Honorable señor Barrientos leyó una carta dirigida por un miembro de la directiva de su partido, don Pedro Bórquez, a un diputado del Partido Radical y miembro del Comité Radical, al Honorable señor Branes.

En dicha carta también me aludió no nombrándome, pero dejando en claro que se refi-

ría al Diputado que habla en relación con el negocio de la pesca.

Yo no quiero entrar en este negociado de la pesca ni analizarlo ante la Honorable Cámara; pero tanto ella como el país conocen la participación que el señor Bórquez ha tenido en tal actividad. Por otra parte, lo refirió claramente, en esa misma sesión, a la que en estos instantes estoy aludiendo, el Honorable señor Tomic. No son necesarios nuevos antecedentes.

Pero hay un párrafo de la carta del señor Bórquez que yo deseo en dos líneas comentar. Dice que los políticos están siempre expuestos a la calumnia, "como sabe el Diputado de mi referencia, pues un deudo muy cercano de él fué, durante muchos años, blanco de ataques tan injustos e infundados como los que se me hacen hoy; pero él tuvo y tiene a un devoto amigo que, en todo momento y lugar, hizo restablecer la verdad, defendiéndolo con todo el calor de una convicción profunda".

En otros términos, el señor Bórquez trata, señor Presidente, de colocar la actuación no vidriosa, sino indudablemente incorrecta, de su vida política paralelamente a la actitud de un deudo mío.

Yo no tengo más deudos, señor Presidente, que mi padre y mi hermano. A mi hermano no se puede referir, pues no ha tenido trato con él. El señor Bórquez encubiertamente quiere referirse a mi padre. Pues bien, cuando el señor Bórquez se refiere a mi padre, lo hace en el tono de respeto que tiene la obligación de emplear. Pero, señor Presidente, cuando el señor Bórquez pone en parangón su vida con la vida de mi padre, él comete una injuria y un desacato, porque con ello rebaja el nombre de mi padre del puesto de honor que, como hombre digno y honorable, ha tenido y tiene en el ambiente público, que brilla más en estos tiempos tan turbios en que ese honor es tan escaso y difícil de encontrar.

Por lo demás, aunque el señor Bórquez reconoce en su carta que el señor Durán es un hombre probo y un hombre honorable, no por eso tiene derecho a citar su nombre, ni para nombrarlo ni para escribirlo; porque ni el señor Bórquez ni ningún hombre de su condición y de su calidad, tiene derecho a tener en sus labios o escribir con sus manos el nombre de Domingo Durán, mi padre, ni el de ninguna otra persona que tenga, como él un norte de honor, respetable y digno.

Por eso, señor Presidente, porque es bueno que en esta Honorable Cámara vayamos colocando a los hombres en los justos lugares que les corresponden, he querido decir estas palabras, haciendo uso del derecho que me concede el Reglamento, y para decirle al señor Bórquez que no tiene derecho para nombrar a don Domingo Durán, porque él tiene una ejecutoria de honor de que carece el señor Bórquez.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que tanto el nombre del señor Domingo Durán como el mío propio, están señalados ante la opinión pública con prístina pureza, que ni el señor Bórquez ni nadie va a lograr menoscabar, ni con comparaciones que tiendan a agazapar sus ac-

tos incorrectos, porque la opinión de la calle ya tiene formado su juicio sobre cada uno de los hombres que actúan en política. El señor Bórquez debe nombrar a mi padre, cuando lo hace, ojalá no lo hiciera nunca, porque me hiere, con admiración, y, más que eso, con gratitud.

El sabe por qué le digo con gratitud.

Nada más, señor Presidente.

30.—RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL

El señor BARRIENTOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

He sido aludido por el Honorable señor Durán, y por eso ruego a Su Señoría me conceda el tiempo que el Reglamento otorga a los Diputados que han sido aludidos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barrientos, de acuerdo con el Reglamento.

El señor BARRIENTOS.— Señor Presidente, yo no puedo dejar pasar inadvertidas las expresiones del Honorable señor Durán, sobre todo cuando Su Señoría ha sostenido reiteradamente que ha entregado a la Honorable Cámara denuncias que hablan de actos incorrectos, de actos ilícitos, cometidos por miembros y dirigentes del Partido Radical.

El señor DURAN (don Julio).— Entregué una lista que está en las actas de la Cámara.

El señor BARRIENTOS.— Sostengo, y apelo al juicio de la Honorable Cámara, que no hay un solo antecedente que permita hacer afirmación tan temeraria. La lista existe en la mente afriebrada del señor Diputado. Es efectivo que el Honorable señor Durán, en reiteradas oportunidades y siempre que ha dispuesto de un minuto de tiempo de una sesión, no ha hecho otra cosa que fustigar todos los actos de este Gobierno, porque, para el Honorable colega, no existe una actitud que se justifique, que se pueda considerar acto de buen Gobierno.

Ha censurado los nombramientos, ha censurado las medidas disciplinarias aplicadas por el Gobierno contra algunos malos funcionarios del régimen del señor Diputado.

El señor DURAN (don Julio).— ¡Las persecuciones!

El señor BARRIENTOS.— Sin considerar si éstas están bien aplicadas o no.

Cuando lo he visto fiscalizar, intransigentemente, los actos del Gobierno, y sobre todo, criticar un reciente nombramiento, pienso en los días en que el señor Durán mandaba en la Moneda. Cuando recuerdo esos tristes días, tengo derecho a sostener que el Honorable señor Durán, tiene mala memoria, muy mala memoria. Pero, con todo, debe recordar que un 8 de abril de 1942 fué nombrado jefe de Bienestar de la Dirección General de Investigaciones, no obstante no ser funcionario de ese organismo y pasando por encima de otros funcionarios con más de 20 años de servicio.

El señor DURAN (don Julio).— Porque eran cargos de la confianza del Jefe del Estado.

El señor BARRIENTOS.— No obstante, repito, no haber sido nunca funcionario ni tratarse de un cargo de la confianza del Presidente de la República, a los dos meses fué designado jefe del

personal de este mismo servicio y, al finalizar el año 1942, fué ascendido a Secretario General.

El señor DURAN (don Julio).— Eso habla bien de mi calidad como funcionario.

El señor BARRIENTOS.— A comienzos del año siguiente, era ascendido de grado, no obstante de haber sido sancionado por actos de indisciplina. Terminó con grado quinto, en circunstancias que normas de buen servicio impiden tales ascensos, tan vertiginosos.

El señor DURAN (don Julio).— Eso es inexacto. Es totalmente inexacto y calumnioso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Durán!

El señor BARRIENTOS.— Esto coincidía con el hecho de que el Honorable señor Durán detentaba el título de Presidente de la Juventud Radical de Chile.

El señor DURAN (don Julio).— Reelegido dos veces por abrumadora mayoría.

El señor BARRIENTOS.— Los ataques que en esa oportunidad se dirigieron al Partido Radical, porque uno de sus miembros, uno de los más señalados de la Juventud, usaba estos procedimientos para atropellar a modestos funcionarios públicos, abusando de su situación política y de sus altos empeños, tuvo que soportarlos el Partido Radical; y esos ataques por actos del señor Durán, tuvo que soportarlos el Partido Radical cuando no tenía por ellos ninguna responsabilidad, ni podía impedirlos ni castigarlos.

Siempre este partido ha tenido la mala suerte de recibir enconados ataques por actos de sus miembros, que no está dentro de la órbita de éste impedirlos, repito.

El Honorable señor Durán también sabe, no voy a repetirlos aquí, otros hechos en los que él debió actuar, no digo que afecten a su honradez, pero que fueron censurados directamente por una serie de servicios públicos, como el Comisariato General de Subsistencias y Precios, por ejemplo, y que el Partido Radical debió sufrir —como en el caso de don Luis Alberto Cuevas— las consecuencias, ya que Su Señoría pertenecía a este partido.

Esto es lo que nos induce a no estar de acuerdo con las actuaciones de fiscalizador que Su Señoría toma ahora y que no tuvo cuando fué Gobierno, cuando se paseaba por las salas de la Moneda, como Pedro por su casa...

El señor DURAN (don Julio).— Junto con Su Señoría, que era entonces como hoy mal Diputado de Gobierno; pero que era de Gobierno.

El señor BARRIENTOS.— ... cuando disponía de los Servicios de Investigaciones y mandaba a los funcionarios a repartir propaganda, como si se tratara de domésticos, y que guardaba en los subterráneos de la Dirección General de Investigaciones, hasta que el Ministro de lo Interior, señor Merino Bielich, tuvo que hacer desalojar esa propaganda junto con el funcionario que la hacía repartir...

El señor DURAN (don Julio).— Es falso, y además, entonces era Diputado, no funcionario.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 19 horas 52 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.

Jefe de la Redacción